



**CENTRO DE INVESTIGACIONES Y
ESTUDIOS SUPERIORES EN
ANTROPOLOGÍA SOCIAL**

**DESPOJO Y LUCHAS JURÍDICO-POLÍTICAS EN LA
SIERRA TARAHUMARA: EXPERIENCIA DE TRES
COMUNIDADES INDÍGENAS TRAS EL PASO
DEL GASODUCTO EL ENCINO-TOPOLOBAMPO,
POR SU TERRITORIO**

T E S I S

QUE PARA OPTAR AL GRADO DE
MAESTRA EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL

P R E S E N T A

PAOLA CAROLINA PATIÑO ARREOLA

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARÍA TERESA SIERRA CAMACHO

CIUDAD DE MÉXICO, ENERO DE 2019



Fig.1 Trazo del gasoducto El Encino-Topolobampo por la comunidad indígena de Pitorreal, municipio de Bocoyna, Chihuahua. Fotografía: Paola Patiño

*A las defensoras y defensores de los territorios
y la vida en la Sierra Tarahumara*

AGRADECIMIENTOS

Es inevitable escribir estos párrafos sin lágrimas de por medio, pues dentro de este proceso, durante el trabajo de campo y la redacción de esta tesis, sucedieron algunos hechos que me han marcado como en ninguna otra etapa de investigación en la Sierra Tarahumara. Uno de ellos y el más reciente fue el asesinato de Julián Carrillo, defensor rarámuri del territorio indígena de Coloradas de la Virgen, en el municipio de Guadalupe y Calvo, Chihuahua. A quien tuve la enorme dicha de conocer en el año de 2012, cuando colaboré en una organización civil de nombre Alianza Sierra Madre.

Julián, junto con sus compañeros Othón Portillo, Poncho Molina, Ángel Manchado y Prudencio Ramos, me mostraron a través de sus testimonios la otra cara de lo que anteriormente denominaba el "Paraíso Tarahumara". También han sido ellos, junto a otras compañeras y compañeros rarámuri y ódami, quienes me han enseñado a partir de sus distintas acciones, la relevancia de la fortaleza y la esperanza dentro de los procesos de defensa territorial.

Puedo decir que gracias a ellos y al equipo de la organización anteriormente mencionada, se sembró en mi un interés particular por continuar en la búsqueda de acciones que pudieran contribuir de alguna manera a los procesos de defensa del territorio y la vida en la Sierra Tarahumara. Por lo anterior, así como por cada uno de los aprendizajes y el amor transmitido a lo largo de estos años, les estaré infinitamente agradecida.

El presente trabajo de tesis es el resultado de un continuo caminar junto a numerosas personas indígenas, mestizas, integrantes de asociaciones civiles, congregaciones religiosas, y también académicos y académicas, que han contribuido -cada una desde sus miradas- de manera significativa en mis reflexiones.

Primero que nada, quiero agradecer a Citlali Quintana y Fátima Valdivia, del Centro de Capacitación y Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas, por permitirme caminar a su lado para conocer de cerca los procesos de defensa territorial de las comunidades de San Luis, Pitorreal y Ba'winokachi, municipio de Bocoyna. Gracias por acogerme de esa manera tan humilde, amorosa y desinteresada, por respaldarme y hacerme parte de sus procesos de aprendizaje. Espero que este trabajo contribuya a sus reflexiones y a su quehacer en las comunidades.

Por otro lado, quiero agradecer a las mujeres y hombres -rarámuri y mestizos-, que conocí en las comunidades indígenas de Bosques de San Elías Repechique, San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi, por la confianza que me concedieron para acceder a sus distintas experiencias frente al paso del gasoducto El Encino-Topolobampo por sus territorios. Gracias también a quienes me acogieron en sus hogares, me brindaron alimento, calor, e hicieron de mi estancia algo bonito a pesar de las adversidades que poco a poco se fueron presentando. Gracias por los momentos de risas, cantos y caminatas, porque fueron precisamente esos los que me dieron fuerzas y ánimo, para continuar en el día día.

Asimismo, quiero agradecer a todas esas personas que me brindaron tanto amor y cariño -en Creel y Chihuahua- en momentos de arduo cansancio físico y emocional. Gracias Tencha por tu amor y cuidado maternal; gracias Lupe, Kenia y todo ese grupo de mujeres fantásticas que a través de los cantos y las jaranas apaciguaron mi mente y corazón. Gracias gran familia "Cañabacitas" por su gran respaldo, por cada uno de sus consejos, por las risas que nunca faltaron, por las comidas tan ricas en casa de Don Ernesto, por los momentos de reflexión, por todas las locuras y los sueños que compartimos, y por su constante e innegable solidaridad; todo mi respeto, cariño y admiración para cada uno de ustedes.

En otro sentido, este trabajo no hubiese sido posible sin el gran apoyo que me brindaron las profesoras de la línea de Diversidad Cultural, Etnicidad y Poder,

del Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, unidad Ciudad de México. Gracias a Aída Hernández, Rachel Sieder, Mariana Mora, Dolores Figueroa y, Carolina Robledo, por cada una de sus valiosas aportaciones a esta tesis. Gracias especialmente a Teresa Sierra, por guiarme y llevarme de la mano hasta el cierre de este proceso; gracias por toda la paciencia que me tuviste y por las revisiones tan exhaustivas y siempre pertinentes.

Gracias también a Lina Rosa Berrio, Roberto Melville y Horacio Almanza, por su lectura crítica y siempre constructiva, por su sinceridad y sensibilidad a la hora de compartirme sus impresiones y proponerme alternativas. Gracias a ustedes también por la paciencia en este largo proceso.

Asimismo, agradezco al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el apoyo económico que me brindó para realizar esta investigación.

Además, quiero agradecer a mi Padre y a mi hermano, por acompañarme y respaldarme desde sus propias formas. Gracias también a mis tías y tíos en Tepoztlán, por brindarme un segundo hogar, tan necesario cada que necesito un nuevo respiro.

Siguiendo con las pausas o los descansos necesarios para continuar creciendo tanto personal como académicamente, agradezco los espacios y las relaciones construidas con las compañeras y los compañeros de generación. Gracias Maquita, Ju, Rox, Glori, Jakob, Magui, Estefi, Delfi y, María, por la complicidad, la cercanía, el cariño, y los aquelarres, que permitieron que el paso por el CIESAS fuera inolvidable.

Por último, quiero agradecer a mi compañero de vida Daniel, por impulsarme y ayudarme a cumplir mis sueños, por levantarme cuando las ganas parecen desvanecerse, y por amarme y acompañarme en casi todas mis locuras.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	10
SIGLAS Y ABREVIACIONES.....	11
INTRODUCCIÓN.....	12
1. Apuntes sobre el trabajo de campo.....	21
2. Metodología.....	23
3. Justificación.....	28
4. Desarrollo conceptual.....	31
5. Estructura de la tesis.....	37

CAPÍTULO PRIMERO

Luchas jurídico-políticas por la defensa del territorio y el respeto de garantías en la Sierra Tarahumara, en contextos de despojo.....	40
1.1 Proyectos extractivistas y megaproyectos.....	43
1.2 Plan Maestro Barrancas del Cobre.....	51
1.2.2 Caso Huitosachi, municipio de Urique.....	55
1.3 Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel.....	60
1.3.1 Caso Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna.....	61
1.4 La consulta como herramienta jurídica para la defensa de derechos indígenas en la Sierra Tarahumara.....	66
1.4.1 Proceso de consulta al pueblo rarámuri sobre la construcción y operación del gasoducto El Encino-Topolobampo.....	68
Conclusiones del capítulo.....	71

CAPÍTULO SEGUNDO

Despojo anunciado. Resistencias en los márgenes y la producción de identidades.....73

2.1 La construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo y la lucha jurídico-política de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna.....	78
2.1.1 Las primeras negociaciones. Avanzada sobre el ejido.....	80
2.1.2 Proceso de consulta a las personas rarámuri de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal.....	83
2.1.3 La resistencia a la obra.....	87
2.1.4 Acción colectiva frente al despojo.....	89
2.1.5 Estrategias de soborno y complicidad.....	91
2.1.6 Los retrocesos en la demanda: ¿vuelta atrás en la acción colectiva?.....	95
2.2 Tensiones interétnicas y conflictividades en la Sierra. Escenarios de resistencias en la interacción.....	98
2.2.1 Etnografía de una asamblea comunitaria en Mesa de Pitorreal.....	102
Conclusiones del capítulo.....	112

CAPITULO TERCERO

La construcción de la "comunidad indígena rarámuri" para la lucha jurídica y la participación de las mujeres rarámuri.....115

3.1 Ba'winokachi y su contexto.....	117
3.2 Los efectos del gasoducto El Encino-Topolobampo en la comunidad indígena de Ba'winokachi, municipio de Bocoyna.....	120
3.3 El escenario de la disputa. La defensa de un predio.....	123
3.4 La denuncia por invasión. Primer paso hacia la defensa jurídica por la vía civil.....	128
3.5 En los caminos de la legalidad.....	130

3.6 Su reconocimiento como “comunidad indígena”, resultado de la lucha jurídica.....	134
3.7 Las contra-rutas de la lucha jurídico-política. Avances y retrocesos.....	137
3.7.1 La construcción de la demanda y las relaciones interétnicas.....	137
3.7.2 Negociaciones en la Fiscalía. Los contextos de la subordinación.....	142
3.7.3 Reconocerse como “comunidad indígena” – Los dilemas.....	146
Conclusiones del capítulo.....	151
CONCLUSIONES.....	155
BIBLIOGRAFÍA GENERAL.....	165
OTROS DOCUMENTOS.....	181
INTERNET.....	182

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Figuras

Figura 1 Trazo del gasoducto El Encino-Topolobampo por la comunidad indígena de Pitorreal, municipio de Bocoyna, Chihuahua.....	2
Figura 2 Líder rarámuri de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna.....	40
Figura 3 Puente colgante, en Parque de Aventura Barrancas del Cobre, Copper Canyon.....	52
Figura 4 Javier Ávila -alias el Pato-, director de COSYDDHAC.....	53
Figura 5 Patricio Martínez, Senador del estado de Chihuahua.....	60
Figura 6 Pista de aterrizaje del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel.....	61
Figura 7 Manifestación de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique, en el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel.....	64
Figura 8 Bosque talado para el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo, en la Sierra Tarahumara.....	84
Figura 9 Preparación del terreno para la instalación de ductos en Nacayvo, municipio de Bocoyna.....	87
Figura 10 Rueda de prensa para la denuncia de anomalías en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna.....	93
Figura 11 Construcción de trincheras de piedra, en la comunidad de Pitorreal.....	100
Figura 12 Iglesia de la Misión Indígena Ba'winokachi, municipio de Bocoyna.....	118
Figura 13 Materiales para la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo.....	120
Figura 14 Familia rarámuri de Ba'winokachi, en la Fiscalía.....	125
Figura 15 Leña de pino.....	126
Figura 16 Territorio de Ba'winokachi.....	128
Figura 17 Rumbo a la Presidencia Municipal de Bocoyna.....	129
Figura 18 Comisaria de policía de la ranchería Ojo de Buey.....	134
Figura 19 Siríame de la comunidad indígena de Ba'winokachi.....	138
Figura 20 Habitantes de Egochi y Ba'winokachi en la Fiscalía de San Juanito...	142

Mapas

Mapa 1 Localización geográfica de las comunidades indígenas de San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi, municipio de Bocoyna, Chihuahua.....	20
Mapa 2 Comunidades indígenas de San Luis y, Pitorreal municipio de Bocoyna, Chihuahua.....	76
Mapa 3 Localización geográfica Ejido San Luis de Majimachi, municipio de Bocoyna.....	77
Mapa 4 Comunidad indígena de Ba'winokachi.....	117

SIGLAS Y ABREVIACIONES

ASMAC Alianza Sierra Madre, A.C.

CACSTAC Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita

CDI Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas

CECADDHI Centro de Capacitación para la Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas

CEDAIN Centro de Desarrollo Alternativo Indígena

CET Coordinadora Estatal de la Tarahumara

CFE Comisión Federal de Electricidad

CONAFOR Comisión Nacional Forestal

CONTEC Consultoría Técnica Comunitaria A.C.

COSYDDHAC Comisión de la Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos

FEMTAC Fundación Educativa Marista Tarahumara

FONATUR Fondo Nacional de Fomento al Turismo

GDI Grupo Desarrollo Infraestructura

MP Ministerio Público

OIT Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes

ONG Organización No Gubernamental

PMBCC Plan Maestro Barrancas del Cobre Creel

SEDATU Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano

SECTUR Secretaría de Turismo

SEMARNAT Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

SENER Secretaría de Energía

ST Sierra Tarahumara

TGNN Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V.

INTRODUCCIÓN

Este trabajo de tesis aborda las nuevas formas y mecanismos de despojo dentro de comunidades indígenas localizadas en la denominada Sierra Tarahumara, así como sus efectos cotidianos y las luchas que surgen en torno a éstos. En el contexto de una disputa a todas luces desigual donde empresas sobre todo transnacionales con el apoyo del gobierno estatal y federal se apropian de un territorio concebido como “vacío”, a disposición de ser usado por el capital, resulta importante poner el foco etnográfico en los efectos de estos procesos de rapiña en la población y sus respuestas para hacerlos visibles, lo que me propongo hacer en esta tesis. Dada la magnitud del acoso y sus efectos perversos para la reproducción de la vida y los saberes propios, en esta tesis me he propuesto investigar cuáles son las respuestas que desarrollan las comunidades rarámuri (o tarahumaras) frente a hechos de tremenda violencia que se imponen como “hechos consumados”; y en especial analizar y describir la capacidad de maniobra para moverse y algunas veces resistir a ellos. Siguiendo la perspectiva de Scott (1985), en torno a la construcción cotidiana de la resistencia frente al Estado, en este escrito me enfoco en el papel que juega el derecho en su función doble como instrumento de dominación y resistencia (Sierra/Chenaut, 2002); considerando particularmente su papel productivo para las luchas sociales y las consecuencias que conlleva en el tejido social, en este caso comunitario. En especial, en esta investigación me propuse analizar dos aspectos particulares: 1) cómo ante un cúmulo de múltiples violencias tras la imposición de megaproyectos, el uso del derecho se convierte en uno de los principales instrumentos de las comunidades indígenas para resistir o negociar con el Estado y/o con las empresas transnacionales que los impulsan. Y, 2) visibilizar los efectos de la movilización jurídica y social al interior de las comunidades, con el fin de destacar la dimensión de la agencia social que emerge en estos escenarios situados en los muy marginales “márgenes del Estado” (Das y Poole, 2004, 2008).

Mi interés por la problemática del acoso y/o despojo territorial en la Sierra Tarahumara surgió en el año de 2012 cuando tuve la oportunidad de colaborar en Alianza Sierra Madre (en adelante ASMAC), asociación civil del estado de Chihuahua que se dedica principalmente al asesoramiento jurídico de indígenas *rarámuri* y *ódami* (o tepehuanos del norte), que habitan en comunidades del municipio de Guadalupe y Calvo. Aproximadamente desde finales de la década de los setenta, este municipio se volvió el centro de atención nacional e internacional de distintos sectores dado que en él se encuentra una gran extensión del territorio conocido como el "Triángulo Dorado", polígono colindante con los estados de Durango y Sinaloa, donde las tierras en su mayoría fueron invadidas por actores externos para la siembra y cosecha de estupefacientes como la marihuana y la amapola; la última de éstas fundamental para la producción de heroína. Por esta razón, dicha región se ha visto involucrada constantemente en diversos actos de violencia - persecuciones, homicidios, violaciones a mujeres, desplazamientos forzosos de habitantes y comunidades enteras, quema de viviendas y vehículos, etcétera-, la mayoría de ella en contra de la población civil.¹

Además de los pueblos originarios *rarámuri* y *ódami* que habitan mayoritariamente en la Sierra Tarahumara (en adelante ST), aproximadamente desde el siglo XVII ésta ha sido habitada por distintos actores -misioneros, mineros, agentes estatales, rancheros- que han desarrollado relaciones diversas con la población *rarámuri* (Bennett y Zingg, 1978; González Rodríguez, 1987; Lumholtz, 1994; Molinari y Nolasco, 1995; Sariego, 2008; Saucedo, 2005), lo que ha significado incrementar la presencia de mestizos principalmente en el territorio, dando un carácter particular a las relaciones interétnicas (Gotés, 1989, Ortega, 2010; Porrás, 1999; Porrás y Saucedo, 2005; Sariego, 2003, 2016), construyendo fronteras que impactan la sociabilidad de las comunidades. Particularmente, la presencia de actores ilegales como son los talamontes y los narcotraficantes, se ha disparado en los últimos años como efecto del incremento de la producción de la amapola para el mercado mundial y en el contexto de la guerra contra el narcotráfico, situación que impacta de

¹ Recientemente se publicó el *Diagnóstico y propuestas sobre la violencia en la Sierra Tarahumara 2006-2017*, donde se señala que en el municipio de Guadalupe y Clavo se registraron 159 homicidios dolosos, sólo durante el año de 2017.

manera dramática en la vida de las comunidades que están expuestas a los ritmos que les imponen dichos actores, sin ninguna protección del Estado. La siembra de estupefacientes se ha extendido a una gran cantidad de municipios que conforman la ST, entre otros: Urique, Madera, Guerrero, Bocoyna, Guachochi y Batopilas.² Sin duda, la siembra y tráfico de drogas, así como su consumo, y la portación de armas diversas, ha impactado en la estructura social de muchas comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, incluyendo las que se abordan en este trabajo de tesis.

La presencia de narcotraficantes en los territorios de la ST afecta cada vez más la vida comunitaria, como lo son las celebraciones tradicionales, las asambleas, entre otros espacios de sociabilidad en los que poco a poco se han insertado grupos de sicarios -hombres jóvenes, mayoritariamente de Sinaloa-, causando en numerosas ocasiones balaceras y muertes de personas inocentes.³ Pero los y las rarámuri,⁴ además de las otras poblaciones que habitan la ST -tal es el caso de los ódami, o'oba (o pimas bajos) y warijó (o guarijíos)- también han debido encarar las problemáticas relacionadas con la explotación de los recursos forestales que se encuentran en los territorios que sus familias han habitando ancestralmente, y que son vitales para su sobrevivencia (Almanza, 2016; Lartigue, 1983, Vatant, 1985).

Esta última problemática ha llevado a habitantes rarámuri y/u ódami de las comunidades de Choréachi (o Pino Gordo) y Coloradas de la Virgen -del municipio de Guadalupe y Calvo-, entre otras, a movilizarse y emprender procesos jurídicos en contra de aquellos individuos -mestizos caciques en su gran mayoría- y, en general, de diversos agentes externos que intentan despojarlos de sus recursos naturales y su territorio, para luego explotarlos y mercantilizarlos.⁵

² Municipios donde también el crimen organizado se ha dedicado a reclutar a hombres jóvenes indígenas y mestizos -muchas veces de manera forzada- para ocuparlos en la siembra y cosecha de estupefacientes. Por otra parte, en el caso de las mujeres y los hombres jóvenes que deciden trabajar por cuenta propia en dichas actividades, ocurre que en numerosas ocasiones no reciben el pago que les corresponde por su labor.

³ Por otra parte, también se vuelto común que algunos sicarios establezcan relaciones de noviazgo con las jóvenes de las comunidades.

⁴ A lo largo de este trabajo trataré de utilizar un lenguaje inclusivo, precisamente para visibilizar el papel de las mujeres dentro de los contextos de acoso y/o despojo territorial en la Sierra Tarahumara.

⁵ La explotación forestal en la Sierra Tarahumara ha sido durante décadas un instrumento de enriquecimiento para grandes empresas madereras nacionales y extranjeras. Se dice que el 25% de la

Más recientemente, las y los rarámuri, además de las otras poblaciones de la ST, se están enfrentando a nuevos actores que están produciendo efectos igualmente devastadores para su reproducción social; empresas transnacionales y sus trabajadores -generalmente de otros estados de la república y a veces de otros países- que están contribuyendo a transformar radicalmente la geografía de la Tarahumara, ante el impulso de múltiples megaproyectos principalmente turísticos y energéticos.

Ante la magnitud del impacto de los grandes proyectos implementados durante las últimas tres décadas bajo el manto legal y la venia del Estado, las y los rarámuri se vieron obligados a responder a través de estrategias para defender su vida; con el apoyo de actoras y actores solidarios de la iglesia y la sociedad civil, han podido abrir algunos caminos para hacer frente a las nuevas formas del despojo implementadas al interior de sus territorios. Para ello han recurrido a dos principales caminos: la movilización y la vía jurídica; ambas estrategias que no son nuevas para las y los tarahumaras en la medida que en otras coyunturas también han acudido a la ley para defender sus tierras, por ejemplo, en el contexto de la Reforma Agraria posrevolucionaria, y sus derivaciones, es decir las implementadas en los años 1923 y 1992, mismas que ocasionaron que los territorios ancestrales de los habitantes originarios quedaran sin protección alguna.⁶ Lo novedoso del momento actual es la existencia de un marco legal de protección amplio de derechos de los pueblos y comunidades indígenas, como se verá en el capítulo primero.

Es en este contexto que habitantes de las comunidades indígenas de la ST decidieron acudir a instancias judiciales -agrarias y civiles- que los han llevado a enfrentar la lucha jurídica en distintas instancias locales, nacionales e incluso internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Lamentablemente, los procesos jurídicos además de generar el

madera consumida en México, sale de esta región. Sin embargo, es un hecho que las utilidades de esta actividad no han sido realmente visibles para la población originaria de esos territorios (*Plan Pastoral Diócesis de Tarahumara 2015*).

⁶ Algunas batallas legales propiciadas a partir de las reformas a la Ley Agraria se encuentran las de las comunidades de: Choréachi, Coloradas de la Virgen, Malanoche, Cordón de la Cruz, Mesa Colorada y el Tepozán, en el municipio de Guadalupe y Calvo; Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna; Arroyo del Pajarito y, Barrancas de Sinforosa, Municipio de Guachochi; Baqueachi y, Huahuacheraré, municipio de Carichí; Corarayvo, Segórachi, Apórabo y, Cieneguitas del Ejido El Mochomo, municipio de Guazapares (*Cerrando la brecha. Informes de la relatorías especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre sus visitas a México -2003, 2017-*).

desgaste físico y emocional de las personas que buscan justicia y que se topan con pared cada que acuden a instituciones gubernamentales encargadas de impartirla, también traen consigo el hostigamiento, la persecución e incluso el homicidio de las personas demandantes.⁷

Por la problemática descrita, y ante la búsqueda de justicia, particularmente desde hace un poco más de una década grupos de hombres y mujeres -habitantes rarámuri y ódami de comunidades indígenas de la ST- emprendieron un conjunto de acciones para frenar los procesos de saqueo a sus bienes territoriales. Para ello, decidieron acudir al apoyo de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la región y que se enfocan a la defensa de derechos humanos e indígenas, como es el caso de ASMAC.⁸

En mi colaboración con dicha organización escuché de propia voz distintos testimonios, la mayoría de las veces de hombres rarámuri y ódami, algunos de la comunidad Choréachi y otros Coloradas de la Virgen, cuando llegaban a la ciudad de Chihuahua para asistir a la Procuraduría Agraria, a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, a los tribunales, etc., y continuar los procesos de denuncia en contra de los mestizos que talan los bosques de sus territorios de manera ilegal, hostigan a sus familias, violan a las niñas, jóvenes y adultas, persiguen a los líderes comunitarios, e incluso cometen homicidios al interior de los territorios en conflicto con total impunidad. Muestra de ello es el reciente asesinato de Julián Carrillo, líder rarámuri de la comunidad indígena de Coloradas de la Virgen, que aproximadamente durante 21 años junto a familiares y personas que habitan su comunidad, así como con el apoyo de integrantes de ASMAC, recorrió innumerables veces diversas instituciones

⁷ Ejemplo de lo anteriormente mencionado son los casos emblemáticos -por la amplitud de personas a las que llegó la noticia a través de distintas redes- de Juan Ontiveros Ramos (originario de la comunidad indígena de Choréachi) e Isidro Baldenegro López (de Coloradas de la Virgen), dos líderes rarámuri que fueron asesinados el año pasado (2017) tras denunciar la tala ilegal de sus bosques, así como la situación de inseguridad presente en su comunidad. Para más información ver: 2017 "Secuestran y asesinan a otro líder ecologista en Chihuahua" en *La Jornada* (<http://www.jornada.com.mx/2017/02/03/estados/035n1est?partner=rss>). Asimismo, se encuentran los asesinatos de Víctor Carrillo, Valentín Carrillo Palma, Elpidio Torres Molina y Guadalupe Carrillo Polanco, en el año de 2016; de Alberto Quiñones Carrillo, en el 2017 y, de Francisco Chaparro Carrillo, en el 2018, todos indígenas rarámuri de la comunidad de Coloradas de la Virgen (en *Desde la memoria...la esperanza*. Recuento de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto -1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2018-).

⁸ Algunas de las organizaciones no gubernamentales a las que han acudido las distintas comunidades indígenas para continuar con sus luchas territoriales poseen una estrecha relación con órdenes religiosas, como, por ejemplo, la Compañía de Jesús. Sobre lo anterior, abundaré en el capítulo primero de esta tesis.

municipales, estatales e incluso federales, para conseguir el reconocimiento ancestral de su territorio y con ello luchar en contra de la tala ilegal de los bosques que en él se encuentran.⁹

También, durante algunos eventos organizados por la *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*, a la cual pertenece ASMAC y otras organizaciones no gubernamentales -de las que hablaré a lo largo de esta tesis- conocí las experiencias de acoso y/o despojo territorial a las comunidades indígenas de Bosques de San Elías Repechique (municipio de Bocoyna), Huitosachi y Mogótavo (ambas del municipio de Urique), ante el impulso del megaproyecto turístico denominado Plan Maestro Barrancas del Cobre (en adelante PMBCC), que comenzó su implementación en la ST a finales de la década de los noventa. De este proyecto se deriva la construcción de un aeropuerto en las afueras del poblado de Creel (al que refiero en el capítulo primero), curiosamente uno de los lugares de mayor afluencia turística del estado de Chihuahua, e incluso a nivel nacional.

En este mismo periodo, tuve la oportunidad de conocer y compartir con mujeres y hombres rarámuri y ódami de distintas edades, habitantes de las comunidades a las que ASMAC acompaña en la defensa jurídica, y que con el tiempo se volvieron mis amigas y amigos. No obstante me vi obligada a terminar mi colaboración con el equipo de ASMAC en Chihuahua, debido a la ausencia de condiciones para desempeñar mis labores a partir de un contexto incrementado de inseguridad y violencia que afectaba los traslados -sobre todo por la fuerte presencia de sicarios y grupos delictivos- a las comunidades.¹⁰ Por ello, me di a la tarea de dar seguimiento a los procesos organizativos emprendidos al interior de las citadas comunidades y apoyar en la documentación de los casos.

⁹ Para más información ver: 2018 "Activistas y organizaciones de derechos humanos expresamos indignación por el asesinato de Julián Carrillo y urgimos a las autoridades a proteger a defensores e investigar los hechos", (<http://cedehm.blogspot.com/2018/10/activistas-y-organizaciones-de-derechos.html>); y, 2018 "México: Asesinato de líder rarámuri demuestra falta de protección estatal para personas defensoras de derechos humanos", (<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2018/10/mexico-asesinato-de-lider-raramuri-demuestra-falta-de-proteccion-estatal/>).

¹⁰ Precisamente desde finales del 2012, las y los integrantes de ASMAC que visitaban las comunidades indígenas de Choréachi y Coloradas de la Virgen lo dejaron de realizar. Además, tanto la directora de la organización como el abogado que asesora los casos, ya habían recibido varias amenazas. Durante los siguientes años, esta organización ha buscado otras estrategias para continuar con el acompañamiento jurídico a las comunidades.

Fue finalmente el ingreso a la maestría lo que me dio la oportunidad más adelante de regresar a la región con fines de investigación para esta tesis (2016). Refiero a esta coyuntura personal para destacar los motivos más allá de lo académico que me han involucrado en el seguimiento de la lucha jurídica de comunidades indígenas rarámuri y ódami, a las cuales esta tesis pretende contribuir.

En junio del 2014, acompañé a integrantes de la mencionada *Red* en la llamada *Caravana por la Justicia de la Sierra Tarahumara*, la cual inició desde la ciudad de Chihuahua teniendo como destino el Senado de la República en la Ciudad de México. Este importante evento tuvo como propósito visibilizar la gran cantidad de agravios cometidos en contra de los habitantes de la Sierra Tarahumara. De tal manera que a través de esta acción las personas involucradas -rarámuri, ódami, abogadas y abogados mestizos e indígenas, activistas, representantes de organizaciones- pudieron presentar y acceder a información muy valiosa relacionada con la situación de crisis social y ambiental en dicha región del norte de México, desencadenada por la proliferación de proyectos forestales, turísticos, inmobiliarios, problemáticas relacionadas con la salud, violencia, hostigamiento y persecución, homicidios, desplazamiento forzado de habitantes y comunidades, entre otros temas.

Fue en esa ocasión que me enteré de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, un megaproyecto impulsado en grandes extensiones del territorio de las comunidades indígenas de los estados de Chihuahua y Sinaloa (al cual me refiero en el capítulo primero y segundo); me sorprendió que también en ese momento los demás integrantes de la Caravana se enteraron de la dimensión y alcance del mencionado megaproyecto.

Las noticias hasta ese momento apuntaban a señalar que se trataba de la realización de uno más de los cientos de grandes proyectos de inversión industrial llevados a cabo en nuestro país en los últimos años, donde sistemáticamente se omite el consentimiento de las comunidades afectadas. Es decir, se encuentra ausente el debido proceso de consulta “previa, libre e informada”, tal como lo obliga el Artículo 6 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países

Independientes, ratificado por México desde el 3 de agosto de 1990 (Gómez, 2013).¹¹

Debido a los efectos que posteriormente comenzaron a mostrarse dentro de los territorios de las comunidades involucradas en la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo -como la tala inmoderada de pinos y encinos, la contaminación de acuíferos, la depredación de la flora y fauna silvestre, la sustitución de tierras de cultivo, la llegada de personas ajenas a las comunidades, la construcción de campamentos para los trabajadores de las empresas constructoras, por mencionar algunas de las consecuencias-, grupos mayoritariamente de mujeres y hombres indígenas que en otros momentos se habían mantenido al margen de las luchas relacionadas con otros megaproyectos en la Sierra Tarahumara -por ejemplo el mencionado PMBCC-, se movilizaron e involucraron en procesos jurídicos para enfrentar las amenazas por la construcción del gasoducto en sus territorios.

Ejemplo de ello fue la lucha iniciada por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna, acompañada jurídicamente por el Centro de Capacitación para la Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas (en adelante CECADDHI).¹² Particularmente, me interesó dar seguimiento a esta experiencia porque las abogadas que la acompañan -a quienes pude conocer desde mi colaboración en ASMAC en el 2012- me comentaron que a diferencia de otras experiencias de defensa territorial en la ST, la participación de las mujeres rarámuri estaba siendo un elemento clave durante todo el proceso, incluyendo los espacios de denuncia, es decir, aquellos que pertenecen al ámbito público donde generalmente sólo es visible la presencia de los hombres, ya que son ellos quienes -a excepción de algunos casos, como el de la comunidad indígena de Huitosachi- fungen como representantes de sus

¹¹ En su reciente visita a México, la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, señaló que, a pesar de las recomendaciones dadas al Estado Mexicano en el 2003, con motivo de la visita de Rodolfo Stavenhagen -anterior Relator-, la situación grave de violaciones hacia los derechos de los pueblos y comunidades indígenas en Chihuahua, Guerrero y Chiapas, no había disminuido sino todo lo contrario (*Cerrando la brecha. Recomendaciones para la implementación de los derechos de los pueblos indígenas de México. Informes de las Relatorías Especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre sus visitas a México -2003, 2017-, ONU-DH México, 2018*).

¹² Organización no gubernamental que igual que ASMAC, pertenece a la mencionada *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*.

comunidades. Puedo decir, entonces, que ese fue el punto de partida que me motivó a documentar e investigar esa importante experiencia.

La presente tesis tiene el objetivo de visibilizar las características del conflicto en cuestión en tres principales comunidades: San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi (todas en el municipio de Bocoyna), planteando destacar desde la experiencia cotidiana de las y los actores rarámuri, el margen de maniobra que tienen para defenderse de los megaproyectos y de los diferentes actores que se encuentran impulsándolos.



Mapa 1. Localización geográfica de las comunidades indígenas de San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi, municipio de Bocoyna, Chihuahua. Elaboración: Daniel Sandoval.

Un foco principal de la investigación fue analizar los aportes de las mujeres rarámuri al proceso de la defensa territorial, destacando al mismo tiempo cuál es la relación entre la gestación de una lucha jurídico-política para enfrentar el

despojo y los efectos que la propia estrategia jurídica tiene al interior de las comunidades. Asimismo, dada la relevancia de la legislación internacional sobre derechos indígenas me propuse analizar cómo se traducían a nivel local el lenguaje legal y los sentidos que adquiriría en su propia lucha.

1. Apuntes sobre el trabajo de campo

Dadas las condiciones de creciente inseguridad en el estado de Chihuahua, particularmente al interior de la Sierra Tarahumara -grupos de sicarios y actividades como el narcotráfico y la siembra de estupefacientes, desapariciones, secuestros, homicidios, desplazamientos forzados, etcétera-, desde el inicio del trabajo (a diferencia de estancias anteriores) opté por trasladarme a las comunidades de San Luis y Pitorreal, acompañada de la organización que ha dado seguimiento a su lucha jurídica, es decir, CECADDHI. Lo anterior resultó en un reordenamiento de las actividades y los espacios que tenía contemplados para la realización del trabajo de campo, destinado a la recopilación de información, testimonios de los habitantes afectados, reconocimiento de algunas de las áreas afectadas por el gasoducto, etcétera.

Debo señalar que previamente me había propuesto realizar mi investigación en la comunidad de Bosques de San Elías Repechique (también municipio de Bocoyna) donde tuvo lugar una experiencia interesante dado que fue la única comunidad indígena en la Sierra Tarahumara que logró frenar el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo dentro de su territorio, a partir de emprender una lucha jurídica (también con la asesoría de integrantes de una asociación civil de Chihuahua) en contra de la compañía encargada de la construcción del mencionado megaproyecto, por haber violentado su derecho a la consulta previa libre e informada. No obstante, tuve que desistir de realizar ahí mi investigación ante la situación de inseguridad que viví en estancias de campo iniciales para mi estudio; uno de estos momentos fue cuando vi que a orillas del río que se encuentra frente al hogar de la familia rarámuri que me hospedó, llegaron hombres armados en dos camionetas; mismos que decidieron bañarse en el río y pasar la tarde comiendo y tomando cervezas, lo

que parecía ser normal; esta situación junto con estar alojada en una rancharía lejana del "pueblo", y donde como en la mayoría no hay señal de celular, me hizo reflexionar sobre la inseguridad del terreno y la necesidad de cambiar de lugar para mi investigación. Por eso, en acuerdo con mi directora de tesis y con la abogada que fungió de "portera" en el campo, decidí focalizar mi estudio en las comunidades de San Luis, Pitorreal y Ba'winokachi como lo he referido.

A lo largo del trabajo de campo, y aún ahora, tuve la suerte de contar con el apoyo de la abogada Aurora Ríos,¹³ de CECADDHI, quien asumió la defensa jurídica de varias comunidades de la ST frente al paso del mencionado gasoducto por su territorio. Le propuse apoyarla y acompañarla durante sus visitas a San Luis y Pitorreal, dado que me había enterado que -después de aproximadamente dos años de estar negociando con la empresa encargada de concretar el proyecto del gasoducto- comenzarían una nueva etapa, posterior a la lucha que habían emprendido en el plano jurídico. Se trataba de la puesta en marcha de proyectos comunitarios que serían gestionados desde el Fideicomiso que la empresa Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V. (en adelante TGNN) otorgó para que el gasoducto cruzara por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal,¹⁴ ambas comunidades de los procesos a los que me refiero en el capítulo segundo.

Finalmente la abogada también aceptó mi solicitud de acompañamiento al proceso y destacando incluso que a ella le aportaría una mayor seguridad para realizar su trabajo, dado que muchas veces las asesoras tienen que visitar solas las comunidades, en regiones de alto riesgo, pero también, ante las posibles amenazas de actores locales quienes se ven afectados por la defensa legal.¹⁵ Sin embargo, me informó que sólo asistía una vez por mes a la

¹³ A lo largo de este trabajo utilizaré nombres ficticios de las personas involucradas, a manera de mantenerlas en anonimato por cualquier posible situación.

¹⁴ Es de suma importancia mencionar que comúnmente las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara se encuentran localizadas dentro de polígonos de ejidos y comunidades agrarias, y/o de propiedades privadas, formas de tenencia de la tierra prevaletentes en dicha región. En este caso, San Luis y Pitorreal se encuentran localizadas en el ejido de San Luis de Majimachi.

¹⁵ Destaco aquí que, tal y como evidencia la prensa a nivel nacional y estatal, Chihuahua es uno de los estados donde existen los mayores índices de violencia en contra de activistas, reporteros, dirigentes, líderes de organizaciones que están inmersos en este tipo de problemáticas. Para más información ver: Quintana (2016) "Alertas en Chihuahua" en La Jornada, (<https://www.jornada.com.mx/2016/03/11/opinion/017a2pol>).

comunidad de San Luis,¹⁶ pues recientemente había decidido mantener distancia respecto a este nuevo proceso en donde las comunidades (San Luis y Pitorreal), tendrían que elegir de manera autónoma el tipo de proyectos en los que deberían utilizar el dinero del fideicomiso obtenido tras ciertas acciones que explico detalladamente en el capítulo segundo de esta tesis.

Me sugirió asimismo acompañarla a Ba'winokachi, comunidad también ubicada en el municipio de Bocoyna, y en donde recientemente había iniciado la asesoría a un grupo de mujeres *rarámuri* que hasta hoy día se siguen defendiendo de un mestizo que intenta despojar a la comunidad de una porción muy importante de su territorio. Desde entonces inicié el vínculo con las mujeres de Ba'winokachi que hasta el momento de la redacción de la presente tesis continúan liderando la lucha de sus tierras y particularmente bosques, los cuales desde febrero de este año (2018) han sido invadidos por talamontes (provenientes de otras comunidades) que de un abrir y cerrar de ojos talaron cientos de hectáreas de bosque, de manera ilegal.¹⁷

2. Metodología

Esta investigación siguió un procedimiento etnográfico y colaborativo basado en dos principales aspectos: 1) documentar desde las prácticas cotidianas la construcción de la defensa jurídica y los significados contextuales involucrados en la misma; para lo cual me inspiro en la descripción densa desarrollada por Clifford Geertz (1983), quien propone recuperar los sentidos que los actores le dan a sus prácticas en sus contextos. Me inspiré además en los trabajos de Kymberly Theidon (2004) que de manera incisiva sitúa su propia mirada y posicionamiento en las descripciones etnográficas que realiza en contextos de gran violencia e inseguridad; mirada que recupero a lo largo del capítulo segundo y tercero, los principales capítulos de esta tesis pues son precisamente en los que abordo los casos de San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi. Asimismo, combiné esta perspectiva etnográfica con un trabajo

¹⁶ Lugar donde mayoritariamente se reúnen las y los *rarámuri* de San Luis y Pitorreal, para ver los asuntos relacionados con el Fideicomiso que les otorgó la empresa encargada de la construcción del gasoducto.

¹⁷ Para más información de lo acontecido ver: 2018 "Tala ilegal devasta la sierra de Chihuahua; exigen defender bosques" en *Tiempo la noticia digital* (http://www.tiempo.com.mx/noticia/157932-tala_ilegal_madera_devasta_sierra_chihuahua_exigen_defender_bosques_bocoyna/1).

de corte colaborativo acompañando a la abogada en el seguimiento a los casos y contribuyendo a distintas actividades dentro del proceso de las luchas jurídicas de cada comunidad. Lo anterior, me permitió la entrada a espacios de reflexión entre integrantes de diversas organizaciones de la sociedad civil y personas pertenecientes a órdenes religiosas -hermanas, sacerdotes, laicos- que se encuentran en constante relación con las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, a partir de su trabajo. Gracias a estos espacios, a los que acudí más frecuentemente en los primeros meses del trabajo de campo -septiembre y octubre-,¹⁸ pude percatarme del exacerbamiento de violencias cotidianas en casi en todos los municipios de la ST, incluyendo en donde me encontraba.¹⁹

Por otro lado, el trabajo colaborativo²⁰ me permito el acceso a asambleas y espacios centrales de la organización comunitaria a los que pude acudir, en buena medida, por acompañar a la abogada y porque en ambas me presentó como su aliada. Esas sesiones fueron relevantes porque en ellas se discutían los términos de la lucha jurídica al mismo tiempo que se revelaban las conflictividades estructurales de la vida social, tal como lo plantea la perspectiva procesual de Víctor Turner (1986).

Mi investigación saca a relucir problemáticas relevantes vinculadas al uso de conceptos jurídicos que se dan por sentado en el proceso judicial pero que no se ajustan a las realidades sociológicas, como es el caso del concepto de “comunidad indígena” -que discuto posteriormente- en el contexto de la Tarahumara, lo cual tiene consecuencias importantes para la defensa legal.

¹⁸ Además del asesoramiento de integrantes de ASMAC, así como de otras amistades rarámuri y mestizas que radican o trabajan en la mencionada región.

¹⁹ Lo anterior, me llevo a reflexionar varias situaciones, una de ellas: ¿cuál sería la utilidad de mi propuesta de investigación para las comunidades, cuando sus habitantes están más preocupados y ocupados por sobrevivir -porque el narco no se lleve a sus familiares-, que por el impulso de megaproyectos dentro de sus territorios?

²⁰ Sobre todo, por el trabajo de acompañamiento a la abogada, y la realización de algunas actividades necesarias para los procesos que se estaban llevando a cabo en las comunidades. Por ejemplo, en el caso de la comunidad de Ba'winokachi, apoyé en la recabación y transcripción de testimonios de algunos habitantes, con el objetivo de adjuntarlas como parte de la denuncia penal que se realizaría en contra del mestizo que intentaba despojar a las y los rarámuri de una porción de su territorio ancestral.

A lo largo de la investigación se hicieron notar también los conflictos estructurales que atraviesan las relaciones interétnicas entre la población mestiza y la rarámuri, conflictos que solo se comprenden en el marco de una larga historia de relaciones de poder desde que los mestizos se instalaron en la región; al mismo tiempo en esa historia hay que considerar los resultados de una larga convivencia entre estas dos categorías de población presentes en las dinámicas de la ST. Como resultado de distintas políticas implementadas en la mencionada región durante distintos periodos -después de la Revolución mexicana en 1910-, hoy en día familias mestizas -muchas de ellas de bajos recursos- se encuentran instaladas en la mayor parte de los ejidos y comunidades agrarias que se localizan al interior de la ST.²¹ En esa medida sobresale una importante interacción entre estas poblaciones que también han generado vínculos de compadrazgo, servidumbre e incluso cooperación con la población rarámuri; si bien la relación no deja de estar marcada por lazos históricos de subordinación, se hace explícita en momentos de coyuntura. Tales dinámicas atravesaron las relaciones interétnicas que documenté en los dos casos que analizo en la presente tesis y fueron efectivamente detonadoras de tensiones más que de colaboración ante el hecho que se disputan recursos o bienes en contextos de fuerte acoso que afectan a ambos. No obstante, como lo muestran los casos que analizo en los escenarios actuales, son las y los indígenas quienes pueden reclamar derechos con base en la legislación nacional e internacional, como sucede con las reparaciones, y en ese sentido los mestizos paradójicamente se encuentran en una posición subordinada en esos términos, lo que en contextos de fuerte racialización tiene importantes consecuencias.

En lo siguiente me refiero al tipo de información principal que obtuve como base de esta investigación.

La base de la investigación fue la observación participante, la realización de entrevistas semi-estructuradas a profundidad y sobre todo muchas

²¹ Ramírez (2007) señala que en la Sierra Tarahumara se concentra el 17.21% de la totalidad de núcleos agrarios localizados en Chihuahua. "Son núcleos que en su gran mayoría son ejidos (84.24%) y muy pocos son comunidades agrarias (15.76%)".

conversaciones en sitios diferentes que me permitieron acceder a información privilegiada para comprender el contexto en el que se activaron las luchas jurídicas de las comunidades indígenas de San Luis, Pitorreal y Ba'winokachi, en el contexto de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en la ST. En especial los sitios de mayor relevancia de la investigación fueron las asambleas comunitarias en donde se discutieron las acciones a emprender y se explicaron los sentidos de las demandas.

Desde una perspectiva de interaccionismo simbólico, las asambleas son efectivamente espacios centrales para analizar las negociaciones que sustentan la construcción cotidiana de las identidades y las relaciones de poder.²² Ahí, también emergieron de manera notoria los conflictos estructurales que atraviesan las relaciones entre mestizos y rarámuri, así como las concepciones diferenciadas involucradas en la propia demanda jurídica que sacaban a relucir. Las reuniones con los chabochi (palabra con la que la población rarámuri identifican a la mestiza), especialmente con quien pretendió despojarlos de sus tierras en Ba'winokachi, pero también en oficinas gubernamentales (como la Procuraduría Agraria y la Fiscalía Municipal), revelaron las prácticas de subordinación y un racismo acendrado que atraviesa dichas interacciones.

Con el apoyo de la abogada de CECADDHI documenté asambleas comunitarias llevadas a cabo en San Luis y Pitorreal, así como reuniones en el poblado de Creel. Éstas últimas realizadas únicamente con el comité que administra el mencionado Fideicomiso. En ellas se dialogó sobre las reglas de trabajo entre las y los integrantes del comité, la elaboración de una agenda de trabajo con la comunidad, la identificación de las rancherías que se encuentran dentro de las comunidades de San Luis y Pitorreal, así como del número de familias que habitan en cada una. Lo anterior, con la intención de establecer formas de trabajo para detectar las necesidades de cada ranchería y, con base en ello, proponer proyectos que puedan gestionarse desde el Fideicomiso que obtuvieron tras emitir el permiso para el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo, por su territorio.

²² Ver Hamel (1990) y Sierra (1992).

Estar en estas reuniones me permitió relacionarme con las y los integrantes del comité (todos rarámuri) y conocer su perspectiva en torno a diversos conflictos que ha desatado la construcción del gasoducto en su comunidad, dentro de los más frecuentes: la división entre los habitantes que se resisten y los que desean acceder a las mezquinas indemnizaciones de la empresa a cargo para apropiarse de sus terrenos, los hostigamientos a las y los habitantes -que decidieron emprender una lucha jurídica- por parte del crimen organizado, el incremento del alcoholismo en hombres y mujeres de distintas edades, los asaltos durante los traslados a sus comunidades, por mencionar algunos.

Asimismo, documenté asambleas comunitarias con habitantes de San Luis y Pitorreal, a quienes los integrantes del comité (con el apoyo de la abogada) compartían las informaciones sobre los mecanismos para activar el Fideicomiso, lo que solía generar fuertes y prolongadas discusiones. Con la ayuda de minutas, audios, diario de campo y en algunas ocasiones etnografías, documenté tres reuniones con el comité y tres asambleas comunitarias.

En el caso de la comunidad de Ba'winokachi documenté las asambleas donde la abogada de CECADDHI se reunió con las personas interesadas en denunciar al mestizo que los intenta despojar de su territorio, al igual que las visitas de dichas personas a las instancias encargadas de impartir justicia: como el Ministerio Público. Lo anterior me permitió conocer a fondo las causas por las que algunos habitantes de la comunidad indígena de Ba'winokachi emprendieron una lucha jurídica en contra del mestizo.

Asimismo, realicé estancias de campo (que en algunas ocasiones tuve que interrumpir por cuestiones de seguridad)²³ en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, lo cual propició que llegara a tener paulatinamente otro tipo de relación con sus habitantes, más allá de mi relación con la abogada. En ese contexto, en los hogares, en las labores domésticas y durante el apoyo en las cosechas, indagué con mayor profundidad directamente con los habitantes (mujeres -de distintas edades- y hombres rarámuri -mayores de 50 años-)

²³ Especialmente durante los meses de septiembre y octubre, pues precisamente durante dichos meses comienza la cosecha de marihuana en la ST, y con ello también la permanencia de grupos de sicarios que sirven de halcones.

diversos aspectos relacionados con la construcción del gasoducto dentro de su territorio. Hechos como: ¿quiénes lideraron la defensa jurídica?, ¿cómo se organizaron?, ¿cómo llegó CECADDHI a la comunidad?, ¿de qué manera se eligió el comité del fideicomiso? Pero especialmente esos acercamientos en las dos comunidades de manera más personal me brindaron la confianza de las personas para reconstruir sus propios testimonios.

Por otra parte, en Ba'winokachi me hospedé en los hogares de dos mujeres rarámuri que participan activamente en la defensa legal de su territorio. Convivir con ellas en espacios y trabajos cotidianos me permitió adentrarme en el posicionamiento de cada una frente a la lucha, así como conocer y entender las problemáticas dentro del proceso jurídico y el tipo de asimilación que tenían sobre el mismo las mujeres.

No puedo dejar de lado el hecho de que en el transcurso de este involucramiento con las comunidades donde realicé mi trabajo de campo escuché de viva voz y en ocasiones fui testigo de diversas expresiones de la violencia cotidiana en las que subsisten muchas comunidades habitadas por rarámuri y mestizos, hechos que afectan a ambas poblaciones: homicidios, desapariciones forzadas, cuerpos tirados en las carreteras de Cd. Cuauhtémoc y Creel como producto de enfrentamientos del narco, retenes ilegales para el control del acceso a los poblados, etcétera. Por lo que valoro ampliamente el haber contado con el respaldo de las abogadas de CECADDHI y de muchas otras personas (la mayoría integrantes de asociaciones civiles y de la iglesia que trabajan la región) que también han colaborado para hacer posible mi trabajo.

3. Justificación

En los últimos tiempos el tema del despojo y la devastación ambiental y social por megaproyectos y/o extractivismo en México, así como en otros países de América Latina, concentra la atención de una diversidad de estudios académicos (Arias, 2017; Ávila y Montenegro, 2017; Bebbington, 2007; Boege, 2013; Carvajal, 2016; Composto y Navarro, 2014; Correa, 2010; Delgado, 2011; Díaz, 2017; Galafassi y Pérez, 2013; García Martínez, 2013; Paz y

Risdell, 2014; Roa, 2014; Roa y Nabas, 2014; Rodríguez y Urrea, 2014; Sañudo et. al, 2016; Valladares, 2017), así como de la prensa y gran parte de los movimientos sociales (Gudynas, 2015).²⁴

Como bien lo han mencionado Composto y Navarro (2014), el extractivismo ha sido una modalidad de acumulación presente en América Latina desde hace más de 500 años. Lo novedoso de esta nueva fase denominada por algunos neo-extractivista, son las siguientes cuatro características:

1) *la vertiginosa aproximación hacia el umbral de **agotamiento planetario de bienes naturales no renovables** fundamentales para la acumulación de capital y la reproducción de las sociedades modernas -tales como el petróleo, el gas y los minerales tradicionales-: 2) el **salto cualitativo en el desarrollo de las técnicas de exploración y explotación** -más agresivas y peligrosas para el medio ambiente-, que está permitiendo el descubrimiento y la extracción de hidrocarburos no convencionales -shale oil y shale gas- y minerales raros -niobio, molibdeno, coltan, litio, etcétera-, disputados mundialmente por su formidable valor estratégico en los planos económico y geopolítico de largo plazo; 3) la **progresiva transformación de los bienes naturales renovables básicos para la reproducción de la vida** -tales como el agua dulce, la fertilidad de los suelos, los bosques y selvas, etcétera- **en bienes naturales potencialmente no renovables y cada vez más escasos**, que se han constituido en los nuevos objetos privilegiados del neoextractivismo -o en sus insumos fundamentales, como en el caso del agua-, quedando la tasa ecológica de recuperación muy por debajo de la tasa de explotación alcanzada, por ejemplo, a través del desarrollo de la industria forestal y los agronegocios -que requieren de masivos desmontes y de la utilización de fumigaciones químicas para la producción de transgénicos y biocombustibles-; y, por último 4) **la conversión de los bienes naturales -tanto renovables como no renovables- en 'commodities'**, esto es, un tipo de activos financieros que conforman una esfera de inversión y especulación extraordinaria por el elevado y rápido nivel de lucro que movilizan en tanto 'mercados futuros', responsables directos del aumento ficticio de los precios de los alimentos y de las materias primas registrado en el mercado internacional durante el último lustro (pp. 55-52).*

En el caso de México, la mayoría de los estudios realizados en torno al extractivismo y los megaproyectos, han abordado experiencias de comunidades pertenecientes a los estados del centro y sur del país donde se ha impulsado la exploración y explotación petrolera (Aguilar, 2012; Bastían, 2013; Guzmán, et.al, 2009; Hernández, 2015; Mota, 2017; Pinkus-Rendón, et.al., 2012), minera (Castro, 2012); la construcción de presas hidroeléctricas

²⁴ Por megaproyectos me refiero a aquellas iniciativas de desarrollo (realizadas generalmente por el capital privado transnacional e impulsadas por los gobiernos de estado) que no precisamente implican la extracción de recursos naturales para su mercantilización, pero sí proveen las condiciones para el avance del modelo económico capitalista. Por ejemplo, la instalación de ductos para el traslado de gas natural (proveniente de otros países) que posteriormente es utilizado en la generación de energía eléctrica, tal es el caso del gasoducto El Encino-Topolobampo, en la Sierra Tarahumara, al cual refiero en la presente investigación. Por otro lado, es importante mencionar, que los megaproyectos guardan una estrecha relación con las actividades extractivas recientes, pues también para que éstos se lleven a cabo se requiere el uso de técnicas de exploración y explotación agresivas para el medio ambiente y las poblaciones que habitan a su alrededor.

(Casas, et.al., 2017; Gallardo, 2016) y, gasoductos (Flores y César, 2014). Para el caso del norte del país, se han desarrollado investigaciones sobre problemáticas surgidas a partir de la construcción de acueductos y presas (Burquéz, et.al, 2012; Evans, 2006; García, 2015; Moctezuma y Padilla, 2014; Velázquez, 2014); asimismo, por la exploración y explotación minera (Garibay, 2014; Lara, 2009) y petrolera (Toledo, 2017); otros tantos que dan cuenta de la pérdida de cobertura forestal por la tala ilegal, la ampliación de la frontera agrícola industrial en el medio rural, las afectaciones a la agricultura de auto-subsistencia campesina (Camiro, 1997), los acontecimientos de violencia desatada por la presencia del crimen organizado que se han posicionado en nuevas regiones (Almanza, 2016a), entre muchos otros casos.

Varios de estos estudios ofrecen una mirada fundamental para comprender de manera macro los efectos devastadores de la destrucción ambiental y ecológica dentro de territorios indígenas, pero tienden a concentrarse únicamente en exponer las características generales de los conflictos resaltando aspectos como la pérdida de territorio, efectos en la población y el ambiente, como pueden ser la contaminación, pérdida de biodiversidad, enfermedad en las personas, etcétera. Otros más desde una mirada más focalizada se refieren a las distintas acciones emprendidas por los grupos de afectados, donde por supuesto interviene la lucha jurídica (Almanza, 2013, 2016b, 2017; Almanza y Guerrero, 2014; Valdivia, 2013). Éstos últimos son importantes como referencia para la investigación que realicé, sin embargo, suelen dejar de lado la experiencia vivida de las personas, en contextos específicos; tampoco hacen un seguimiento de las rutas jurídicas seguidas por los habitantes de las comunidades en su búsqueda de justicia. Es decir, no se consideran las implicaciones cotidianas de los grandes proyectos en la vida de las personas y como traducen sus agravios y sentidos de justicia.

Hablando de la situación de las comunidades indígenas y campesinas en nuestro país, un elemento que se deja de lado frecuentemente, es mostrar cuáles pueden ser los alcances concretos y de larga trascendencia (no sólo los inmediatos), que pueden llegar a tener las acciones legales al interior de los movimientos organizados. Es por ello, que en los casos que abordo en esta tesis, intento exponer cómo es que, a partir de una lucha jurídica, las personas

involucrados acceden a recursos para la defensa de sus territorios y los efectos que pueden desencadenar procesos de "reapropiación" de los instrumentos legales, lo cual, apunta, aunque aún de forma rudimentaria a lo que Boaventura de Sousa Santos denomina el "uso contrahegemónico del derecho".

A través de una investigación antropológica que se concentró en adentrarse en las estructuras de lo cotidiano, intenté llegar a un resultado que lograra salir de los efectos que comúnmente son expuestos ante la aparición de este tipo de conflictos, para poder demostrar la importancia que tiene rastrear cuáles son las huellas que dejan las luchas jurídicas dentro de los territorios. Pero sobre todo, al interior de las estructuras y formas organizativas comunitarias, en el ánimo de contribuir a la detección de los alcances reales de la batalla jurídica como instrumento de defensa a la mano de las comunidades indígenas, en el contexto actual de avasallamiento a sus formas y modos de vida. Es justamente en torno a estas problemáticas que mi investigación pretende hacer la principal contribución.

4. Desarrollo conceptual

La investigación se nutrió principalmente de cuatro ejes analíticos en torno a los cuales defino conceptos centrales para mi análisis. A lo largo de los capítulos de la tesis, profundizo en ellos con más detalle.

1) Los estudios sobre la antropología del despojo, que se enfocan en analizar la complejidad de este término (que atraviesa la historia del capitalismo), además de que lo sitúan como parte constitutiva e intrínseca de la llamada acumulación primitiva u originaria. Karl Marx (2009) señala que este tipo de acumulación es el punto de partida del modo de producción capitalista a partir del que "arranca la pobreza de la gran masa [...] y la riqueza de unos pocos".²⁵ Esta condición se hace posible gracias a la existencia del principio rector de la

²⁵ Debe precisarse que para Marx este acontecimiento histórico en el capitalismo tiene que darse de manera permanente en aquellos espacios donde se instala y avanza el régimen de producción de la sociedad industrial. En este sentido, De Angelis (2012), siguiendo a Werner Bonefeld (2012), señala que la acumulación primitiva -de Marx- no debe reducirse a un acontecimiento del pasado, sino que permanece en los sistemas capitalistas, "se reactualiza como estrategia reactiva del capital [...], preservando y expandiendo [la] separación primigenia".

acumulación incesante, que en palabras de Composto y Navarro (2014) funciona de la siguiente manera:

[...] separar a los hombres de sus medios de producción y reproducción de la vida, a fin de convertirlos en fuerza de trabajo 'libre' -desposeída- y susceptible de ser explotada; transformar a la naturaleza en un mero medio de producción y a todos los procesos vivos que le son inherentes en potenciales mercancías; y destruir todas aquellas relaciones sociales, constelaciones culturales y lenguajes de valoración no mercantiles para subsumirlas a la lógica unidimensional del mercado, el tiempo abstracto, el individualismo y la ganancia privada (pág. 34).

Además, cabe señalar que tal como lo mencionaron Marx y Rosa Luxemburgo, en medio de estos procesos de despojo el Estado posee un rol fundamental, pues impulsa "el monopolio de la fuerza sobre los territorios en disputa, la presión tributaria y crediticia sobre las tierras, o bien el abaratamiento forzado de los productos que la economía natural y campesina produce", (Composto y Navarro, 2014: 39).

Por su parte, David Harvey (quien también recurrió al trabajo de Karl Marx para analizar algunas de las características del despojo de esta nueva era denominada neoextractivista),²⁶ señala que el proceso de acumulación de capital también se despliega dentro de las economías de mercado maduras.

De acuerdo a Composto y Navarro (2014) una de las características principales de los recientes debates en torno a la continuidad y actualización de la llamada acumulación originaria o primitiva en los sistemas capitalistas, radica en que éstos reconocen y "conceden vital centralidad" a los procesos antagónicos, que en algunas ocasiones se expresan en las luchas indígenas y campesinas.

2) Los estudios del post-desarrollo, que se enfocan en el análisis crítico de prácticas y discursos caracterizados por su continuo esfuerzo en mostrar la reproducción de la dominación de las sociedades consideradas atrasadas, dado su origen cultural (Escobar, 2010, 2014; Gudynas, 2014b, 2015; Lang y Mokrani, 2011); este tipo de prácticas se encuentran estrechamente relacionadas con la acumulación primitiva u originaria, abordada en el inciso anterior. Pues como lo mencionó Luxemburgo, para que la acumulación

²⁶ Sobre el neoextractivismo ver: Acosta, 2012; Arias 2017; Ávila y Montenegro, 2017; Díaz, 2017; Composto, 2012; Gudynas, 2009a y 2009b; Merchand, 2016, Veltmeyer y Petras, 2015.

originaria ocurra es necesaria la existencia y la disponibilidad de terceros sociales -campesinos, clases medias-, más allá del capital y el trabajo como clases antagónicas, así como de espacios geográficos no capitalistas proveedores de materias primas y fuerza de trabajo barata, nuevos mercados y renovados espacios de inversión (Composto y Navarro, 2014: 38).

De los estudios post-desarrollistas retomo particularmente el concepto "**efecto derrame**" de Gudynas (2015), para dar cuenta del gran abanico de problemáticas estructurales que se activan a partir de la implementación de proyectos extractivistas en los territorios de los pueblos y comunidades indígenas de América Latina. Estos efectos derrame pueden manifestarse en diferentes formas -ambientales, sociales, territoriales y, económicos-, y se caracterizan por *reforzar las estrategias de desarrollo de base capitalista [...] manteniendo a algunos países en roles subordinados dentro de la globalización como proveedores de materias primas* (Gudynas, 2015: 22).

Si bien Gudynas señala que los efectos derrame derivan de proyectos extractivistas, a lo largo de esta tesis también me referiré a ellos cuando se trate de la implementación de megaproyectos que no impliquen la extracción de recursos naturales o minerales, pues también a partir de ellos se refuerzan prácticas capitalistas que quizá no promueven la extracción pero sí la creación de condiciones para seguir engrosando los bolsillos de los países denominados de primer mundo a costa de la marginación y el despojo de comunidades y pueblos considerados inferiores, dado su origen cultural.

De acuerdo a Gudynas (2015) los **efectos derrame ambientales** pueden ser de dos tipos: los primeros que se relacionan con *la mercantilización de la naturaleza*. Y los segundos son los referentes a las *distintas formas de reducción o debilitamiento de las exigencias, controles o sanciones ambientales*, que se llevan a cabo para impulsar las actividades extractivas (y en este caso los megaproyectos). Estas "flexibilizaciones ambientales" *tienen efectos que se derraman sobre todo el marco normativo y regulatorio ambiental; es decir, no quedan contenidas como concesiones a un proyecto extractivo específico* (Gudynas, 2015: 15-16).

Por otro lado, **los efectos derrame de corte territorial** son aquellos que resultan de la imposición de nuevos tipos de territorialidades (por ejemplo, bajo

la forma de concesiones) que se superponen en otras preexistentes que llegan a debilitarse o anularse. **Los efectos derrame sociales** son los relacionados con el amplio abanico de violaciones hacia los derechos de las personas y la naturaleza, que a la larga generan que el marco jurídico que protege estos derechos se debilite, o que incluso los gobiernos se vuelvan cómplices de esta situación (Gudynas, 2015: 16).

Finalmente, los **efectos derrame económicos**, mismos que pueden entenderse a través de los "precios finales de los recursos naturales". Los cuales *no reflejan el costo económico total de lo que significa su obtención, pues no toman en cuenta ni los desechos ni otros impactos ambientales*. Lo anterior tiene como correlato que el grueso de las ganancias sea para las *casas matrices, la mayoría extranjeras* (Gudynas, 2015: 17-18).

Como se puede ver, esta diversidad de efectos derrame, que avanzan de forma desmedida a partir de un sin fin de ilegalidades y también con la aplicación de reformas que contienen vacíos legales, conlleva a profundas modificaciones *en las estructuras sociales y políticas de cada país y en cómo se entiende el desarrollo*. Por lo anterior, Gudynas (2015) señala que estos derrames son aún más relevantes que los impactos locales (como la contaminación de recursos naturales; la fragmentación dentro de los territorios; los daños a la salud, las persecuciones, asesinatos u hostigamientos y, los conflictos intra e intercomunitarios), pues *sus consecuencias pueden ser más severas y más difíciles de revertir*.

3) Los trabajos de la antropología jurídica que se enfocan en el estudio de los usos críticos del derecho para las movilizaciones sociales: retomo aquí el concepto de usos estratégicos del derecho y la perspectiva que refiere a la doble cara del derecho entendido como instrumento de resistencia y de dominación (Sierra y Chenaut, 2002). Ambas destacan la dimensión procesual que entiende al derecho como un lenguaje para disputar inserto en relaciones de poder y no como un código o norma que aplica el juzgador.

Dicha perspectiva se acerca también a la propuesta de Santos y Rodríguez-Garavito (2005) que refiere a los usos contra-hegemónicos del derecho en el análisis de las movilizaciones sociales que se valen del marco

jurídico nacional e internacional (principalmente) para disputar sus derechos. Si bien en los casos analizados la lucha jurídica no impidió la construcción de los megaproyectos o el avance de otras actividades que también repercuten en la reproducción de la vida comunitaria, si abrió la opción para imponer restricciones y exigir compensaciones que en los contextos locales significan ciertos beneficios. Por ejemplo, en el caso de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, se consiguieron avances en la exigencia de una consulta que si bien no fue ceñida completamente bajo sus principios fundamentales (es decir los establecidos en el Convenio 169 de la OIT), si permitió que posteriormente se generaran las condiciones para que algunos habitantes de dichas comunidades recibieran una recompensa a manera de Fideicomiso, por la construcción de un gasoducto por sus territorios, y en ese sentido hay un efecto contrahegemónico del derecho. Las implicaciones prácticas de estos logros jurídicos son finalmente limitadas, por los contextos de poder desigual y por las desigualdades estructurales en las que se procesan las luchas de los pueblos indígenas; evidentes de manera extrema con la población indígena que habita la ST.

Son varias las aristas de los usos del derecho y sus implicaciones que analizo en los capítulos etnográficos, muy especialmente los referidas al uso de categorías jurídicas, como lo es el concepto mismo de “comunidad indígena”, categoría también presente en instrumentos legales nacionales e internacionales de los pueblos indígenas, como refiero a continuación:

Son comunidades integrantes de un pueblo indígena, aquellas que formen una unidad social, económica y cultural, asentadas en un territorio y que reconocen autoridades propias de acuerdo con sus usos y costumbres (Artículo 2, párrafo tercero, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos).

Los pueblos y las personas indígenas tienen derecho a pertenecer a una comunidad o nación indígena, de conformidad con las tradiciones de la comunidad o nación que se trate. No puede resultar ninguna discriminación de ningún tipo del ejercicio de este derecho (Artículo 9, de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas).

Son varias las normas de la legislación internacional y nacional que reconocen la categoría "comunidad indígena" la cual se convierte en un referente central de la lucha jurídica, y que en el caso de los rarámuri tiene connotaciones particulares. Aquí mi interés es destacar el paraguas legal que ofrece el concepto para las luchas indígenas.

4) Asimismo, recupero la tradición de los estudios en la Sierra Tarahumara (Bennett y Zingg, 1978; González, 1994; Heras, 2005; Kennedy, 1970; Lumholtz, 1994; Sariego, 2003, 2005, 2008, 2016; Urteaga, 1992, 1996); que han aportado trabajos fundamentales de base histórica y etnológica de los que abreva esta investigación. En especial me interesa destacar el concepto de "comunidad indígena rarámuri" que resulta fundamental para comprender la base sociológica que estructura las relaciones de las y los rarámuri; muy diferente al concepto mesoamericano de comunidad indígena (Sariego, 2005, 2016; Fernández, 2015) que suele ser el referente para las discusiones jurídicas y políticas.

Los desarrollos de este concepto en los estudios sobre la Sierra Tarahumara son importantes para comprender el proceso de formación del tejido social que se ha construido en la ST y la presencia de la población mestiza, mucha de ella originaria ya de esas tierras.²⁷

Dicho lo anterior, destaco que hablar de comunidad indígena en el contexto de la ST remite a una construcción territorial originada a inicios del siglo XVII por misioneros de la Compañía de Jesús -comúnmente reconocidos como jesuitas- que llegaron a la región (Aguilera y Pintado, 2015, Fernández, 2015), y que se interesaron en la articulación de la población rarámuri en un "área central", para así poder convertirlos con más facilidad a la religión católica.

A pesar de los continuos esfuerzos que han realizado a través de los años diferentes actores -como los jesuitas (o integrantes de otras

²⁷ Las relaciones sociales, económicas y políticas construidas entre la población mestiza y rarámuri que habita las comunidades de la Sierra Tarahumara, han sido caracterizadas históricamente por una *confrontación mustia pero permanente en la que destaca el control de los medios de producción, las diferencias en la concepción del mundo y las perspectivas y fuentes de legitimidad de las formas organizativas* (Ramírez, 2007:17).

congregaciones religiosas que se han establecido en la Sierra Tarahumara) y personas pertenecientes a instancias gubernamentales-, la población rarámuri se sigue organizando territorialmente de manera tradicional. Es decir, de acuerdo a "un modelo de viviendas o ranchos distantes" que en su conjunto conforman las denominados rancherías (Villanueva, 2017), cuyos nombres o toponimias son determinadas con base a las particularidades del entorno que las rodea (Fernández, 2015).²⁸

De acuerdo a Kennedy (1970) y Lumholtz (1994) el rancho, es el espacio principal de las y los rarámuri, con respecto a la organización del territorio, es ahí donde llevan a cabo sus actividades de subsistencia, convivencia y ceremoniales. Además, *es la forma de asentamiento que desde el principio los rarámuri han preferido vivir, en contraposición al modelo pueblo-misión impuesto por los misioneros que llegaron a la sierra en el siglo XVII* (Fernández, 2015: 67).

Por otro lado "el pueblo", es el lugar históricamente destinado para la aplicación tanto de proyectos de orden religioso como las propias políticas públicas; en él se encuentra la iglesia, la clínica -cuando la hay- y la escuela; asimismo, ahí es donde se llevan a cabo los asuntos relacionados con la impartición de justicia y los matrimonios (Fernández, 2015).

5. Estructura de la tesis

La tesis se estructura a partir de tres capítulos -cada uno las reflexiones derivadas del mismo-, además de la introducción y las conclusiones finales, a los cuales me refiero a continuación.

El capítulo primero, constituye el cuadro general de la tesis en donde además de profundizar en el marco conceptual que utilizo a lo largo de esta tesis, doy

²⁸ Las rancherías -y por ende los ranchos que las conforman- en su mayoría se encuentran habitadas por no más de cien personas rarámuri -articuladas a través de un sistema normativo-, mientras que las familias mestizas habitan en los alrededores de lo que comúnmente es denominado "pueblo". Las distancias entre las rancherías y el "pueblo" son diversas; en el caso de las comunidades de San Luis, Pitorreal y Ba'winokachi, son aproximadamente desde 20 minutos hasta cinco horas caminando.

cuenta de una de las formas que asume el despojo en la Sierra Tarahumara: la construcción de megaproyectos como El Plan Maestro Barrancas del Cobre y el Gasoducto El Encino-Topolobampo. El objetivo es dar los elementos para comprender las lógicas del despojo en la ST, así como identificar cómo es que se traducen los efectos derrame dentro de los territorios rarámuri, como contexto para entender las movilizaciones que se activaron, principalmente las luchas jurídicas. En estas luchas el marco internacional de los derechos indígenas abrió la puerta para que las comunidades rarámuri, como otros pueblos originarios tomaran los tribunales para exigir sus derechos -en este caso colectivos-, acompañados de distintas organizaciones de la sociedad civil y de integrantes de órdenes religiosas como la Compañía de Jesús. Después de mostrar las características generales de cada uno de estos megaproyectos, retomo la experiencia de dos comunidades (Huitosachi y Bosques de San Elías Repechique, la primera en el municipio de Urique y la segunda en Bocoyna) que se han visto vulneradas tras el impulso de éstos al interior de sus territorios. Particularmente destaco las estrategias jurídicas que estas comunidades desplegaron -junto a sus aliadas y aliados, de organizaciones no gubernamentales e integrantes de la iglesia- ante dicho contexto, y el papel que ha jugado el uso de instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, para la defensa de sus territorios y su vida comunitaria.

En el capítulo segundo, documento la experiencia de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna, tras el impulso del gasoducto El Encino-Topolobampo por su territorio. Muestro el proceso de negociaciones (de aproximadamente dos años de duración) entre los habitantes de ambas comunidades y la empresa encargada de la construcción de dicho megaproyecto. Además, doy cuenta de la serie de irregularidades durante este proceso (en donde tuvo lugar una consulta extemporánea) y de las estrategias legales y movilizaciones que emprendieron sus habitantes (también acompañados de organizaciones no gubernamentales e integrantes de la iglesia) ante este contexto. Particularmente destaco los efectos de estas nuevas estrategias de defensa, al interior de las comunidades. Desde una mirada etnográfica, analizo en detalle una asamblea que resultó crucial para dar cuenta de los impactos sociales que trajo consigo la instalación del

gasoducto, especialmente en torno al manejo de un Fideicomiso, y la estructura de conflictos y relaciones de poder que se manifiestan en esos espacios; salen a relucir aquí las tensiones estructurales con los mestizos y lógicas diferenciadas para discutir los significados de ser parte de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal.

En el capítulo tercero, también etnográfico, documento cómo a partir de los primeros trabajos con motivo de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, habitantes rarámuri de la comunidad indígena de Ba'winokachi se vieron envueltos en una serie de problemáticas después de que se reveló que las tierras utilizadas tradicionalmente para diversas actividades, se encontraban dentro de una propiedad privada, en situación irregular. Particularmente destaco las tensiones interétnicas entre rarámuri y mestizos que buscan bajo varias estrategias la posesión de esta propiedad, así como la relevante participación de mujeres rarámuri en la defensa del territorio que ellas y sus familias han utilizado históricamente. Este capítulo resulta particularmente interesante para documentar los usos estratégicos del derecho para la disputa del territorio, los efectos regulatorios y de subordinación que acompaña un uso faccioso de la autoridad judicial, y la reproducción de la exclusión frente a las instituciones del estado; pero también la fuerza de las y los rarámuri para ir tejiendo su camino en la lucha jurídica y confrontar a la población mestiza que en su posición de privilegio pretende seguir colonizándolos.

CAPÍTULO PRIMERO

Luchas jurídico-políticas por la defensa del territorio y el respeto de garantías en la Sierra Tarahumara, en contextos de despojo

El problema que hemos sufrido desde hace muchos años [...] Mis abuelos, mis antepasados han sufrido mucha clase de violencia como el despojo de maíz, de tierra, violencia física, violencia verbal. Durante mucho tiempo no hemos podido avanzar con el arreglo de nuestro terreno y hemos estado sufriendo amenazas, sufriendo toda clase de anomalías. En cambio, la Procuraduría Agraria no nos resuelve el problema, nos envuelve más y nos mete otro rollo. Y cada vez nos atrasamos más con los papeles que tratamos de arreglar, y mucha gente se han ido apartando, por los despojos, por la violencia que ellos van cometiendo. Y nos dicen que nosotros somos los huéspedes de ese lugar y que tarde o temprano nos van a correr de ahí. Nos han mandado cartas expresándonos que nosotros sólo somos huéspedes, que nosotros no vivimos ahí, que no nacimos ahí. Sin embargo, nuestros antepasados nos han dejado el legado de que somos de ahí y nosotros conocemos donde ellos tenían sus casas, donde habitaron desde hace muchos años.



Fig. 2 Líder rarámuri de la comunidad de Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna. Fotografía: kwira.org

Este testimonio sintetiza la extrema vulnerabilidad y el acoso que viven las y los indígenas rarámuri (o tarahumaras), a quienes sistemáticamente intentan despojar empresarios dueños de grandes inversiones nacionales e internacionales en connivencia con funcionarios estatales, obligándolos a que abandonen sus lugares y bienes ancestrales para extraer sus riquezas. Con esta primera idea, me permito ilustrar la problemática que abordo en este capítulo y que abarca el conjunto de la presente tesis: analizar cómo operan las nuevas formas y mecanismos de despojo en la Sierra Tarahumara e indagar cuáles son las posibilidades que tienen las actoras y los actores involucrados para responder frente a ellos.

Un principio básico al abordar la actual problemática de despojo en las comunidades indígenas es elucidar la fuerte relación que tienen con su territorio. El pueblo rarámuri no es una excepción a este hecho. En su cultura, también resulta prioritario la defensa de la tierra y los elementos que en ella se encuentran, como fundamento para la reproducción de la vida.

Inmersa en su cotidianidad, la población rarámuri que habita la ST, demuestra la importancia que tiene para ellos la protección de la naturaleza. En su cosmovisión, aun cuando ciertos recursos como el agua y los bosques son valorados de manera particular, ninguno de los bienes de los que depende su sobrevivencia son considerados como algo que se encuentre en un nivel secundario. Para esta población, el conjunto de elementos que conforman la naturaleza se encuentran plenamente relacionados (Fernández, 2015) y del destino que tenga cualquiera de ellos, dependerá la reproducción y la permanencia del conjunto. Esta perspectiva puede ser asociada con aquello a lo que comúnmente denominamos *ecología*.

Al respecto, Luis Palma, uno de los primeros *rarámuri* que conocí en el año 2007, cuando realicé mi primera estancia de trabajo de campo en la ST me comentó: *Onorúame [el Dios padre y madre entre las y los rarámuri] nos dio la vida, nos dio los recursos naturales para que viviéramos y así respetarlos [...]. Además, señaló: me siento mal porque maltratan el bosque y porque nos despojan de nuestras tierras y pues nosotros a dónde nos vamos, ahí nacimos [...], ahí estamos enraizados.*

De igual manera, Ojeda (2016) menciona que para las y los rarámuri el territorio es un lugar en el que cohabitan los seres materiales e inmateriales, donde los animales, las plantas, las piedras y los aguajes, así como *los seres que habitan en ellos detrás de los arcoíris, tienen dignidad y derechos [...]. Todos tienen relevancia, roles, relaciones y conexiones con otros seres.*²⁹

Considerando dicho preámbulo, en este capítulo muestro algunos de los principales acontecimientos que han impulsado los actuales procesos de despojo en la ST, durante las tres últimas décadas: la construcción de

²⁹Para más información sobre la relación que los rarámuri tienen con su territorio ver: Almanza (2015) y Mancera (2015).

megaproyectos como el Plan Maestro Barrancas del Cobre-Creel y el gasoducto El Encino-Topolobampo. También, en este capítulo doy cuenta de una de las principales estrategias de defensa vinculada a la lucha jurídica y política a la que han recurrido diferentes comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, tras la instauración de dichos megaproyectos dentro de sus territorios.

Parto de entender que las nuevas formas y mecanismos de despojo en la ST, son formas en las que opera lo que Karl Marx denominó la *acumulación primitiva u originaria*. En donde la violencia multidimensional, se manifiesta de manera permanente en la formación y expansión del capitalismo (Arias y Caicedo, 2017). Estas nuevas formas y mecanismos de despojo se caracterizan principalmente por lo que Robinson (2013) denomina el *carácter transnacional de la acumulación*, así como por el uso de nuevas tecnologías y técnicas de explotación cada vez más agresivas (Navarro y Composto, 2015) para el control y la apropiación de los bienes naturales, y por la existencia de un marco jurídico que protege y potencia estos procesos de manera legal e ilegal (Rodríguez Garavito, 2018).

De manera que, en este primer capítulo, mantendré una discusión de carácter dual: por una parte, abordaré las premisas y las características principales que poseen los actuales procesos de asalto a los bienes de los pueblos y comunidades indígenas, particularizando en la situación que viven las y los rarámuri de la ST y, por otro lado, haré un acercamiento inicial a las estrategias de sobrevivencia articuladas por las comunidades mismas, en un momento en el que evidentemente la gran industria en expansión ha desarrollado nuevas facultades tanto legales como ilegales, para avanzar y consolidarse al interior de espacios que anteriormente habían quedando en los márgenes de la acumulación del capital.

Esta muestra de las nuevas formas y mecanismos de despojo en la ST y las respuestas de las comunidades indígenas la realizo con el objetivo primordial de tener una panorámica general de los procesos de violencia vividos por las comunidades de la región directamente afectada, para a partir de ello tener una base analítica que me permita proseguir con la presentación de dos estudios de caso en los capítulos segundo y tercero de esta tesis.

Argumento y comparto aquí el posicionamiento de que las nuevas formas y mecanismos de despojo en la ST revelan los efectos de una política devastadora, de exclusión y aniquilamiento para los pueblos originarios, que se ha impuesto sobre los territorios tarahumaras como hechos consumados, ante los cuales las y los rarámuri han debido responder para defender no sólo sus tradiciones, formas de religiosidad, identidad, etcétera, sino prácticamente su vida, desde condiciones marginales y sin grandes contrapesos. Con todo, es una breve introducción a la historia de su propia lucha en contra de la subordinación y por la sobrevivencia lo que motiva diversos procesos organizativos a niveles regionales. Como bien lo mencioné en la introducción de este trabajo, estos procesos de defensa ocurren con el apoyo de asociaciones no gubernamentales y religiosas, que a través de diversas acciones políticas y jurídicas responden a lo que ante nuestros ojos se muestra como una nueva colonización depredadora en beneficio de ramos industriales altamente nocivos. Mismos que pretenden no sólo despojar de sus riquezas materiales y espirituales a las y los rarámuri -y demás poblaciones que habitan la ST-, sino que a todas luces desean convertirlos en una porción más de la población desechable, o de la fuerza de trabajo nacional explotable.

1.1 Proyectos extractivistas y megaproyectos

Durante las últimas décadas, el gobierno mexicano ha impulsado la construcción de un conjunto de proyectos para arribar a un supuesto desarrollo económico y social, a través de algunas de sus instituciones y "empresas productivas del Estado", en compañía de grandes capitales privados nacionales y extranjeros; muchos de ellos han sido planeados para instalarse y operar en la llamada Sierra Tarahumara (Almanza, 2013; Loera, 2014; Sariego, 2013; Villanueva, 2017).

Estos proyectos que son acompañados de enormes montos de inversión han sido dirigidos a engrosar los negocios del gran capital industrial y beneficiar a conglomerados transnacionales. Un simple vistazo a los resultados reales que ha tenido en México la aplicación de las políticas económicas en los últimos años en materia de producción y eficiencia energética, exploración,

explotación y aprovechamiento de recursos minerales, infraestructura de telecomunicaciones, expansión inmobiliaria, construcción de carreteras, servicios turísticos, etcétera, confirmará lo anteriormente señalado.

Progresivamente, se ha hecho claro el enorme y grave impacto que han tenido las políticas de corte neoliberal en todo el territorio nacional, las cuales, traen aparejadas la entrega y el remate de los bienes que, por principio pertenecen a la Nación. Sin embargo, como he adelantado en la parte introductoria, estos procesos de avasallamiento en contra de la riqueza natural y social se presentan con una violencia muy particular al interior de los territorios indígenas, pues en ellos se encuentran los recursos que actualmente son mayormente codiciados.

El tratamiento que históricamente ha dado la sociedad capitalista a los territorios indígenas ha sido el de considerarlos como un espacio abierto; como un suelo donde no importa lo ya existente y, mucho menos, los sentidos y la utilidad previamente otorgada por los poseedores originarios: la población indígena.

Pero la imposición de estos grandes proyectos en pos de un supuesto desarrollo económico y social, en realidad surgen en buena medida de políticas racistas que van por encima del uso concreto y la concepción que las comunidades originarias otorgan a los bienes presentes en dichos espacios, además de vulnerar sus formas propias de politicidad, sus instituciones autónomas y, en general, sus métodos para la organización de la vida social (López Bárcenas; 2007).

Estas prácticas de ocupación que conciben los territorios como un espacio vacío a ocupar, avanzan sin respetar los procesos mínimos legalmente establecidos que obligan a realizar estudios de impacto ambiental y social en los lugares donde pretenden impulsarse, así como a consultar a la población afectada. Efectivamente, en México las comunidades indígenas de la ST representan una porción más de los grupos afectados en esta versión actualizada del colonialismo moderno. Al respecto, resulta relevante la perspectiva de Escobar (2014), la cual, considera las visiones del desarrollo como una práctica dirigida a la *dominación neo-colonial*, es decir, la subordinación de aquellas sociedades que son consideradas “atrasadas”

generalmente por su origen cultural, implicando con ello que se facilita su sujeción.

Gudynas (2016), refiriéndose al caso contemporáneo de América del Sur señala que las prácticas de desarrollo se han estado perfilando de manera central hacia la implementación de proyectos extractivistas -*como la megaminería a cielo abierto, la minería pequeña de oro aluvial (legal o ilegal), las explotaciones de petróleo o gas natural, o los distintos monocultivos de exportación*- y de megaproyectos,³⁰ particularmente dentro de los territorios de los pueblos y comunidades indígenas.

Como he mencionado, estos territorios poseen recursos de gran atractivo para las grandes empresas para ser valorizados en la producción industrial. Históricamente México ha sido una fuente descomunal de materias primas para el mercado mundial, lo cual, ha dejado como saldo en distintos periodos la devastación ambiental y social. Sin embargo, el día de hoy este nuevo ciclo de acumulación y expansión de capital ha adquirido alcances inéditos, a partir de la instrumentación de nuevas formas en las que los procesos de despojo se ejecutan dentro de espacios que en otros tiempos aún no habían sido acaparados.

Lo anterior define una de las peculiaridades del proceso de acumulación de capital instaurado en México a lo largo de las últimas tres décadas: que la usurpación del territorio y los recursos naturales está articulada por métodos no sólo ilegales y violentos, sino que son convalidados o apoyados por las propias leyes que deberían proteger los intereses de la Nación.

Dentro de esa instrumentación legal e ilegal que hoy sirve para acaparar riqueza ajena me interesa destacar dos aspectos: a) formas del despojo, lo cual abarca la implementación de megaproyectos y proyectos extractivistas y, b) mecanismos del despojo, representados por la operación de leyes y reformas, el hostigamiento a la población, sobornos, la persecución o represión violenta ante la protesta de las comunidades, entre otros.

³⁰Un proyecto extractivista es aquel que promueve la *extracción de recursos naturales en gran volumen o alta intensidad*. [Además], mínimo el 50% de esos recursos *se destina a la exportación como materia prima sin procesar, o con un procesamiento mínimo* (Eduardo Gudynas en el taller *Disputas sobre el desarrollo, agotamientos políticos y alternativas en América del Sur*, celebrado el 23 de mayo del 2016 en la Facultad de Economía de la UNAM).

Entre los megaproyectos impulsados recientemente en México se encuentran: la construcción de gasoductos, presas hidroeléctricas o para el almacenamiento de agua, parques eólicos para la producción de una energía "limpia", entre otros proyectos que diariamente le niegan la salud a las personas y destruyen el equilibrio ambiental, tal como lo menciona Paz (2014).³¹

Por otra parte, Mendoza (2017) señala que la aparición de este tipo de proyectos varía entre regiones y países. Sin embargo, existen algunas tendencias a destacar: territorios base de megaproyectos, por ejemplo, los hidroeléctricos y carreteros; aquellos relacionados con la extracción de minerales e hidrocarburos; los de expansión de agronegocios, de áreas naturales protegidas, de atractivos turísticos; territorios de tráfico de drogas, militarizados y, finalmente, territorios de comunidades desplazadas y relocalizadas.

Estos megaproyectos y proyectos extractivistas impactan directamente en territorios indígenas de todo el país,³² amenazando las formas de vida y de organización comunitarias. Tanto los denominados proyectos extractivistas como los megaproyectos, contribuyen en gran medida a la perpetuación de lo que Gudynas (2015) ha denominado "**efectos derrame**". Es decir, medidas y acciones que por un lado favorecen las distintas formas de desarrollo y crecimiento económico de tipo capitalista, y por otro generan consecuencias devastadoras en los territorios donde son realizados. Una de las características principales de los efectos derrame es que son generados a partir de un sin fin de ilegalidades, pero también con la aplicación de reformas con vacíos legales que posibilitan la aparición de injusticias para los habitantes de los territorios de comunidades indígenas (Gudynas, 2016).

En el caso de México, fue en el año de 1992 cuando a partir de la reforma al Artículo 27 constitucional se abrieron las tierras al mercado, los

³¹ De acuerdo a una investigación de la UNAM coordinada por Víctor Toledo, de 2012 a 2017 en México han ocurrido aproximadamente 560 conflictos socioambientales -a partir del impulso de megaproyectos y proyectos extractivistas-. Dentro de los principales conflictos se encuentran aquellos generados por la actividad minería, energética y turística.

³² Para información más detallada sobre la expansión de megaproyectos y proyectos extractivistas durante los últimos años en México ver: Sandoval (2015) *Conservación oficial y extractivismo en México* (<http://ceccam.org/sites/default/files/Extractivismo.pdf>).

ejidos y las comunidades agrarias perdieron el carácter de "inalienables, inembargables e imprescriptibles", circunstancia que dio pie a que las tierras y territorios que se encontraban dentro de estas figuras de tenencia, pudieran ser vendidos o rentados. También en ese mismo año se crearon distintas leyes para la reglamentación de la explotación de recursos naturales como la tierra, el agua, la flora y la fauna, los recursos forestales, entre otros (López Bárcenas, 2011: 6).

De igual manera, el 20 de diciembre de 2013 el gobierno mexicano aprobó un conjunto de reformas energéticas, entre ellas la Ley de Hidrocarburos y la Ley de la Industria Eléctrica, que tienen la característica de generar mayores garantías para favorecer los ya de por sí enormes privilegios con los que cuentan las empresas privadas (principalmente transnacionales).³³ Tales reformas privatizadoras dirigidas a ejecutar y consolidar las nuevas formas y mecanismos de despojo por medio de megaproyectos y proyectos extractivistas, van en contravía de reformas legales que reconocen derechos colectivos de comunidades y pueblos indígenas.³⁴ Hoy en día dichos derechos se han fortalecido con la reforma al Artículo primero -de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos- que constitucionaliza los tratados internacionales, por lo que adquieren fuerza de ley, como es el caso del Convenio 169 de la OIT que en su artículo 14 reconoce derechos a la tierra y al territorio de pueblos indígenas:

Deberá reconocerse a los pueblos [...] el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, [...] deberán tomarse las medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos [...] a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia [...] Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos [...] ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión [...]. (Fragmento del artículo 14 del Convenio 169).

³³ De acuerdo a estudios realizados por la Alianza Mexicana contra el Fracking, a partir de la aprobación de la Reforma Energética -y con ellos de la Ley de Hidrocarburos y la de la Industria Eléctrica-, el Estado puede obligar a las personas dueñas de los territorios, a rentárselos a las empresas de hidrocarburos a través de la llamada servidumbre legal, así como de la ocupación y afectación superficiales. Además, también puede expropiar los territorios, es decir, obligar a sus dueños a que los vendan, por tratarse de actividades de "interés social y orden público".

³⁴ En sus análisis sobre el despojo, Bosa (2016) señala la necesidad de examinar cómo algunas leyes se convierten en *mecanismos y fuentes de legitimidad*.

Ante el contexto de injusticia e impunidad particularmente dentro de los territorios indígenas, han emergido una diversidad de luchas no sólo a lo largo y ancho del territorio mexicano, sino también de otros países de América Latina, donde también se han impulsado un conjunto de reformas que benefician mayoritariamente a empresas transnacionales. Poma (2013) considera que las luchas suscitadas a partir de afectaciones socioambientales, también son luchas políticas, en tanto que *cuestionan las estructuras del poder y plantean una participación activa de las poblaciones en los procesos de toma de decisiones*. Dichas luchas políticas van de la mano de luchas jurídicas en la medida que se enfrentan al Estado en el terreno de la legalidad. En esta tesis retomo el concepto de luchas jurídico-políticas, tal como lo plantea Santos (2005) para analizar las estrategias desarrolladas por las comunidades indígenas de la ST al defender su territorio, ante el contexto de nuevas formas y mecanismos del despojo.

Como lo señala Poma (2013) independientemente de cuáles sean los resultados de las luchas de resistencia, se generan cambios profundos a nivel social e individual en los sujetos involucrados. Ligado a lo anterior, Arias y Caicedo (2017) mencionan que el despojo así como genera formas determinadas de marginación también propicia la movilización y participación política. En este sentido, me interesa destacar el papel que han jugado mujeres y hombres rarámuri en la defensa territorial, así como la importancia del trabajo de acompañamiento de las y los abogados comprometidos con las distintas luchas de las comunidades indígenas de la ST, quienes a través del tiempo y su involucramiento con estas luchas han desarrollado un activismo jurídico militante.³⁵

A lo largo de este capítulo y en los siguientes visibilizo los usos estratégicos y contrahegemónicos del derecho (Santos y Rodríguez-Garavito, 2005) con el fin de apuntalar resistencias frente a los grandes proyectos de desarrollo; como se verá a continuación los logros jurídicos en estos casos son menores frente al poder del capital en la medida que a excepción de un caso, los demás no consiguen parar las obras; no obstante, tienen importantes

³⁵Sobre el activismo jurídico militante ver: *El diálogo de saberes y las prácticas jurídicas militantes en América Latina* (<http://practicasmilitantes.org/pr-esentacion/>).

consecuencias para establecer restricciones, exigir procesos de consulta a las comunidades indígenas, así como reparaciones importantes para sus habitantes.

Las experiencias de luchas jurídico-políticas que presento en esta tesis muestran que a partir de estas prácticas se genera otro tipo de relaciones sociales e individuales al interior de las comunidades indígenas, lo cual tiene el efecto doble de fortalecer las identidades colectivas pero también el resurgimiento de conflictos interétnicos -entre mestizos y rarámuri- en la medida que la movilización política implica confrontar el campo de poder local, que en regiones indígenas suele responder a tejidos racializados y en continua tensión, reforzando las fronteras étnicas (Barth, 1976).

Con el fin de contextualizar algunas de las recientes problemáticas relacionadas con las nuevas formas y mecanismos de despojo en comunidades indígenas de la ST, en los siguientes apartados me refiero a la implementación de dos megaproyectos que a pesar de no poseer ciertas características para considerarse proyectos extractivos -según lo dicho por Gudynas (ver nota 5, 2016)-, también representan una muestra de los impactos devastadores que son generados a partir de efectos derrame ambientales, territoriales y, sociales.

Antes de proseguir, es necesario precisar cierta información sobre el contexto de la Sierra Tarahumara. Esta región se encuentra ubicada en el noroeste de México, atravesando de norte a sur el territorio de Chihuahua; asimismo, los estados de Sonora, Durango y Sinaloa. Tiene una extensión territorial de 59,874 kilómetros cuadrados en donde históricamente han vivido diversos grupos indígenas, actualmente permanecen los siguientes: *rarámuri*, *o'oba*, *ódami* y, *warijó*, todos pertenecientes a la familia lingüística yuto-nahua, en el noroeste de México. La ST en su conjunto, presenta diversos tipos de hábitat y una gran biodiversidad, en ella se encuentran numerosos bosques de pino y encino, bosques mixtos y, profundas barrancas de tierras rocosas y erosionadas caracterizadas por una vegetación de bosque tropical. Durante el siglo XVIII esta área también fue habitada por misioneros jesuitas quienes en su interés por realizar una caracterización geográfica, ecológica y topográfica

de la región, decidieron establecer una división territorial denominada "Alta y Baja Tarahumara".³⁶

En principio, debo recordar que las comunidades indígenas al interior de esta región tienen grandes diferencias que las distinguen respecto de aquellas del centro y sur del país, ya que no se encuentran organizadas de manera *corporada* (Garduño, 2018). Es decir, en *concentraciones espaciales de población en localidades grandes que funcionan como cabeceras regionales o pueblos o ciudades-mercado*. Como mencioné en la introducción, generalmente la vida cotidiana de las y los *rarámuri* que habitan la ST transcurre en torno a la unidad doméstica, donde el espacio principal para la reproducción es *el rancho* (Sariego en Fernández, 2015). De acuerdo a Fernández (2015) la característica principal de las rancherías es que en ellas *se consolida el tejido social [...] se aprende sobre la manera adecuada del ser ráramuri*. Finalmente se encuentra lo que la misma autora denomina *complejo-centro*, espacio asignado para el encuentro y la negociación con actores externos. Como puede verse el territorio *rarámuri* en su conjunto *es un sistema complejo de organización social de diferentes espacios, sus fronteras son porosas y sus límites se disuelven* (Fernández, 2015).

Otro hecho a destacar sobre las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara es que durante las primeras décadas del siglo XX (después de la Reforma Agraria posrevolucionaria), quedaron insertados dentro de ejidos, comunidades agrarias o propiedades privadas (Quiroz, 2008).³⁷ A partir de estas nuevas formas de tenencia de la tierra, la posesión ancestral del territorio de las comunidades indígenas quedó invisibilizada, sin ningún reconocimiento legal.

Por otro lado, las comunidades indígenas de la ST, a excepción de un número reducido, se encuentran habitadas tanto por población indígena como mestiza.³⁸ Históricamente éstos últimos a quienes los *rarámuri* denominan

³⁶ La denominada "Alta Tarahumara" se encuentra conformada por 6 municipios con altitudes de 1200 a 3307 msnm: Guerrero, Bocoyna, Carichí, Guachochi, Nonoava y Balleza. Mientras que a la "Baja Tarahumara" la comprenden 11 municipios con altitudes de 500 a 1200 msnm: Temosachi, Moris, Ocampo, Uruachi, Maguarichi, Chínipas, Guazapares, Urique, Batopilas, Morelos y, Guadalupe y Calvo (Sariego, 2008).

³⁷ Sobre la figura del ejido y sus repercusiones en la ST ver: Olivos (1997) y Loera (2014).

³⁸ De acuerdo a Almanza y Villanueva (2017), la población mestiza que habita la ST, es de procedencia mixta europea, negra e indígena, que llegó a la región a lo largo del periodo virreinal tanto por la

"chabochis", *han tendido a controlar los asuntos políticos en el municipio y otros niveles locales* (Almanza y Villanueva, 2017), sobre todo aquellos que tienen que ver con la gestión y el control territorial.³⁹ A lo largo de esta tesis, y con mayor detalle en los capítulos segundo y tercero, doy cuenta de cómo es que la relación entre la población rarámuri y mestiza se encuentra continuamente reformulándose en el marco de continuas tensiones y más aún ante la presencia de las nuevas formas y mecanismos de despojo que he mencionado.

1.2 Plan Maestro Barrancas del Cobre

En el año de 1995 el gobierno federal dio a conocer el proyecto Plan Maestro de Desarrollo Turístico Barrancas del Cobre-Mar de Cortés (del cual se desprendió el Plan Maestro Barrancas del Cobre-Creel), integrado por varias localidades de los estados de Baja California Sur, Sinaloa, Chihuahua y Sonora, caracterizadas por sus atractivos turísticos. Por su parte, el gobierno estatal de Chihuahua contribuyó promoviendo este proyecto de desarrollo en varios municipios de la Sierra Tarahumara: Ocampo, Maguarichi, Uruachi, Bocoyna, Guazapares, Chínipas, Batopilas, Urique y Guachochi. Para 1997 la Secretaría de Turismo (SECTUR) en conjunto con el gobierno chihuahuense firmaron un convenio relacionado con el rescate ecológico y cultural de la zona de la Sierra Tarahumara a partir del cual el Plan Maestro Barrancas del Cobre cobró un mayor impulso. Además, se aprobó la realización del Fideicomiso Barrancas del Cobre para la coordinación y el financiamiento de dicho Plan (Patiño, 2014: 84-85).⁴⁰

En el año de 2003, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo (FONATUR) reportó la creación de un Centro Turístico de Aventura de Montaña en la zona denominada Divisadero, la cual se encuentra dentro del

búsqueda y explotación de yacimientos minerales como por el establecimiento de un sistema misionero católico, dirigido primero por jesuitas y después por franciscanos.

³⁹Para más información sobre conflictos interétnicos entre rarámuri y mestizos, en contextos de proyectos de desarrollo ver: Ortega (2017) "El polo identitario, discursos mestizos sobre el indio en el contexto de un proyecto estatal de desarrollo" en *En el Volcán insurgente*, Corriente crítica de trabajadores de la cultura, No. 48, 2017.

⁴⁰ Sobre la creación del Fideicomiso con motivo de la implementación del proyecto Plan Maestro Barrancas del Cobre, hablaré en el siguiente apartado.

área donde se implementa dicho Plan. Además, FONATUR también planeó la construcción de equipamientos para el contacto con la naturaleza y la cultura local, la práctica de varios deportes, zonas para acampar, cabañas, hoteles y teleféricos.⁴¹



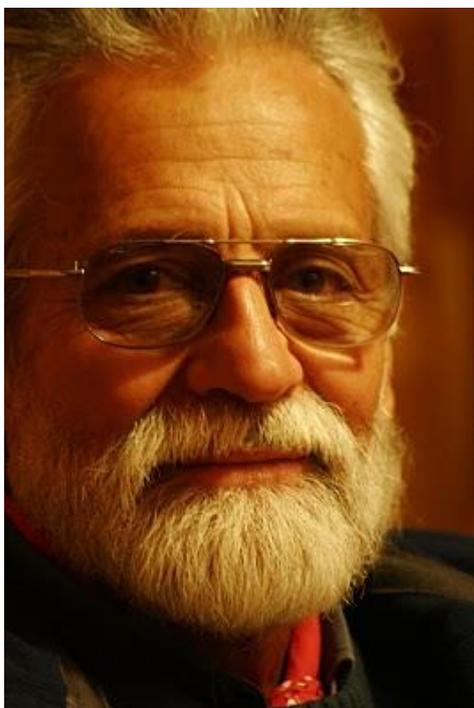
Fig. 3 Puente colgante, en Parque de Aventura Barrancas del Cobre, Copper Canyon.
Fotografía: theguiltycode.com

Almanza (2013, 2014), quien ha escrito ampliamente sobre los proyectos de desarrollo en la Sierra Tarahumara y particularmente sobre la experiencia del Plan Maestro Barrancas del Cobre, señala que las instituciones estatales se han convertido en los agentes que llevan a cabo una serie de actividades destinadas a ofrecer condiciones favorables -incluyendo laborales, de infraestructura, seguridad, etcétera.- en este caso, para la ejecución de proyectos turísticos. Pero en realidad el Estado resulta ser en lo general un auténtico garante del capital que recibe beneficios magros de jugosas inversiones privadas, lo cual es un distintivo del actual periodo neoliberal.

El Plan Maestro Barrancas del Cobre y los proyectos aunados a éste (como el Hotel Divisadero Barrancas y el Centro Turístico de Aventura de Montaña) fueron impulsados por los gobiernos federal y estatal, así como por

⁴¹ En 2010 se inauguró el teleférico, en el Parque Aventura Barrancas del Cobre, ubicado también en Divisadero. Actualmente además del teleférico hay un conjunto de tirolesas, un restaurante-bar y un área para la comercialización de las artesanías.

compañías extranjeras (de Austria, Francia y Suiza) quienes vieron en la Sierra Tarahumara un lugar predilecto para el desarrollo eco-turístico tanto por sus paisajes (integrados de grandes extensiones de bosque de pino y encino, y barrancas profundas), como por las culturas "tradicionales" que en ella habitan. Además, durante el proceso de consolidación de dicho Plan, se creó un Consejo Consultivo Regional integrado por representantes de diferentes instancias como la Coordinadora Estatal de la Tarahumara (CET) y la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), así como por autoridades eclesiales que trabajan en la región, con el fin supuesto de mitigar el impacto de este conjunto de megaproyectos impulsados dentro de territorios habitados por comunidades indígenas.⁴²



En aquel tiempo se hizo un Consejo, [nosotros] éramos puente[...]. La Secretaría de Turismo y FONATUR vinieron desde México a hablar con el Obispo[...]. Nos explicaron[...], y yo me ofrecí a llevar la información[...], denme la información que nos están dando ustedes, las gráficas, láminas, para llevárselas a la comunidad y explicarles[...]. Finalmente, después de mucha presión, pleito, discusión, me mandaron [algunas láminas], con esas empecé a platicar con las comunidades, ya desde ahí no arrancaron bien las cosas. Hubo un momento en que los rarámuri dijeron, se quieren meter[...], para que se metan queremos que nos solucionen [los] problemas de ejidos, linderos, [de] las propiedades "privadas" de mucha gente en la sierra, sus títulos de propiedad, que se cuidaran mucho más los permisos forestales, la explotación forestal[...]. Una serie de condicionamientos que ponían los rarámuri y casualmente en el momento en que yo empecé a solicitar esas cosas, dejaron de invitarme al Consejo (Jesuita radicado en la región de la ST desde hace más de 20 años y, director de la Comisión de Solidaridad y Defensa de los Derechos Humanos, A.C. -COSYDDHAC-).

Fig.4 Javier Ávila -alias el Pato-, director de COSYDDHAC.
Fotografía: blog.cristianismeijusticia.net

⁴² Resulta importante mencionar que desde su creación, el Consejo Consultivo Regional ha sido una plataforma inestable -incluso en algunos periodos ha desaparecido- para las comunidades indígenas impactadas por megaproyectos en sus territorios a partir del impulso del Plan Maestro Barrancas del Cobre.

Previamente a la creación de este Consejo se manifestó la importancia de involucrar a los rarámuri en la toma de decisiones y, de su participación en los empleos derivados; sin embargo, esto no ocurrió así. La población rarámuri hasta ese momento, no había sido considerada en el conjunto de proyectos del Plan Maestro Barrancas del Cobre, situación que generó el descontento de diversas comunidades indígenas afectadas directamente por los trabajos emprendidos al interior de sus territorios.

El anuncio de este Plan generó el incremento de la plusvalía de la tierra y por ende el interés de la apropiación privada por parte de diversos inversionistas. Fue en este contexto en el que resurgieron conflictos por apropiación de tierras entre posecionarios ancestrales, ejidatarios -y avecindados mestizos y rarámuri,⁴³ empresarios locales y el gobierno estatal. Dentro de estos conflictos se encuentran los suscitados al interior de las comunidades indígenas de Mogótavo, Bacajípare y, Huitosachi (Almanza, 2014), todas pertenecientes al municipio de Urique, y en su mayoría con historias largas de disputas por la tierra.

A continuación, narro la experiencia de Huitosachi, un referente para las recientes luchas jurídico-políticas en defensa del territorio en la Sierra Tarahumara, en el contexto de la implementación de los actuales procesos de despojo.

⁴³ Resulta importante mencionar que, con motivo de la repartición agraria en la Sierra Tarahumara, no sólo la población mestiza pudo acceder a las nuevas formas de tenencia de la tierra, es decir, a los ejidos y comunidades agrarias. Ramírez (2007) menciona que de los 173 núcleos agrarios localizados en la Sierra Tarahumara "1% es eminentemente indígena, en el 24% la población es mayoría, otro 24% representan menos de la mitad y en el 51% su presencia es marginal".

1.2.1 Caso Huitosachi, municipio de Urique

Llegó gente a la comunidad[...], decían que, para vivir bien, pedir despensas; algunos de los habitantes les firmaron. A otros los amenazaron, les ofrecieron dinero. Un compañero sí vendió el terreno, ahora sufre su familia porque ya no tienen donde sembrar. Enseguida de haberles pagado, les tumbaron la casa[...] Nosotros seguimos luchando[...], mi prima anduvo hasta Washington para dar información de todo lo que estaba pasando en la comunidad. A mí me tocó ir a México, ahí nos resolvieron, ahorita ya nada más nos falta que nos den los papeles[...] pienso que eso está bien para nuestros hijos, para que no los molesten como a nosotros (Maura Carrillo, en el Encuentro Internacional de género, tierra y territorios: sostenibilidad de nuestra vida comunitaria, 2017, Cuetzálan del Progreso, Puebla).

Huitosachi, ubicada en el municipio de Urique, es una comunidad de 253 hectáreas, habitada únicamente por población rarámuri: aproximadamente 77 personas que están distribuidas en los siguientes ranchos: Botogochi, Sawarabo, Batuchi, Richidechi, Huillochi y, Piedra Bola (Valdivia, 2013); mientras que el complejo-centro o "pueblo" es Huitosachi. A diferencia de otras comunidades de la ST, Huitosachi por su poca población únicamente cuenta con ranchos dispersos.

Otra particularidad de esta comunidad es que colinda con predios -propiedades privadas- que se encuentran dentro de la superficie donde se planearon una serie de proyectos de desarrollo del Plan Maestro Barrancas del Cobre. Por otro lado, la posesión ancestral de Huitosachi -es decir, el territorio utilizado históricamente por las y los rarámuri- se encuentra traslapada con lo que posteriormente se convirtió en un predio adquirido por empresarios locales en la década de los años 80 (Almanza, 2013).

Una característica relevante de este lugar es la presencia activa de mujeres quienes ocupan cargos dentro de la estructura política de su comunidad al mismo tiempo que asumen los trabajos relacionados con el hogar y el cuidado de las personas. Huitosachi es de las pocas comunidades en la ST donde durante las últimas décadas han sido las mujeres rarámuri quienes han asumido el cargo de gobernadoras indígenas -denominadas por la población rarámuri *Iserigame*-; lo anterior a pesar de que la población masculina y femenina se encuentra dentro del mismo rango (Valdivia, 2013). Es de destacar esta situación pues dentro de diversos estudios relacionados con el tema de participación política de mujeres indígenas, se ha mencionado que precisamente la ausencia de hombres en las comunidades -a partir de su

migración hacia los centros urbanos- ha permitido que las mujeres puedan acceder a la esfera pública, ocupada históricamente por ellos.

En lo siguiente, me refiero al proceso por el cual la población de Huitosachi se vio involucrada en un juicio de amparo y otro civil, para defender la posesión ancestral de sus tierras, a partir de la implementación de un megaproyecto. Para la reconstrucción narrativa de lo anterior, retomo información bibliográfica del caso, y el testimonio de mujeres rarámuri habitantes de la comunidad, así como de la abogada que ha acompañado esta lucha jurídico-política. Los testimonios fueron recopilados durante el trabajo de campo como parte de esta investigación, así como en eventos posteriores a los que asistí en la Ciudad de México y en el estado de Puebla, donde precisamente una habitante de la comunidad y la abogada que asesoró jurídicamente el caso, compartieron algunas experiencias durante el proceso de la lucha jurídico-política.

Aproximadamente en el año de 2002, comenzaron a visibilizarse impactos sociales y culturales en la comunidad indígena de Huitosachi, con motivo del arribo del Plan Maestro Barrancas del Cobre: sus habitantes fueron amenazados por los trabajadores de un mestizo, propietario del predio donde se asienta parte de su territorio ancestral.⁴⁴ Posteriormente, les suspendieron el acceso y salida al predio a partir de poner candados en las puertas. Por esta razón, las y los habitantes de esta comunidad optaron por hacer un acceso debajo del cerco, hicieron un hoyo y por ahí sacaban -en carruchas- a las personas enfermas que así lo requerían, para trasladarlas a los centros de salud cercanos, según me comentó la abogada.⁴⁵

Tras el contexto mencionado, Dolores, rarámuri que en ese entonces fungía como primera gobernadora indígena de la comunidad,⁴⁶ comenzó a buscar apoyo con diversas personas rarámuri y mestizas, algunas de las

⁴⁴ De acuerdo al testimonio de la abogada que acompaña esta lucha jurídico-política, aproximadamente hace diez años el propietario del predio acudió con los pobladores de la comunidad para que le firmaran contratos de comodato. Es decir, una figura civil en la que el propietario de un bien lo destina para que lo utilice otra persona, pero bajo el entendimiento de que ésta ni su familia generarán derechos de prescripción.

⁴⁵ Huitosachi, como muchas otras comunidades indígenas de la ST no cuenta con servicios de salud ni educativos, por lo cual sus habitantes tienen que trasladarse hacia otros lugares.

⁴⁶ Para más información sobre la estructura política entre la población rarámuri ver: Valdivia (2015) *Caminos de justicia. Autogobierno Rarámuri. Retos y Realidades.*

cuales pertenecen a asociaciones civiles que trabajan en la región de la ST tal es el caso de COSYDDHAC (Valdivia, 2013). Posteriormente, junto con Maura Carrillo, también gobernadora indígena de la comunidad, se acercó a la Consultoría Técnica Comunitaria A.C. (CONTEC), lugar donde conocieron a la abogada que les apoyaría en la lucha jurídica en los próximos años, es decir, Cristina Sánchez.⁴⁷

Después de realizar un análisis general de la problemática relacionada con el despojo y afectación en la comunidad de Huitosachi tras el impulso del PMBB, la abogada Cristina con el respaldo de CONTEC, comenzó a trabajar estrategias jurídicas para promover dos procesos específicos: el primero de ellos fue un juicio de amparo con el que se exigió consultar a la población rarámuri para la implementación del Plan Maestro Barrancas del Cobre dentro de su territorio: [...] *promovimos un amparo para efectos de que el juez ordenara que los consultaran y que conformaran un fideicomiso.*⁴⁸

El segundo proceso que sugirió Cristina fue promover un juicio por la vía civil -ya que iban a demandar a un propietario privado- para obtener el reconocimiento legal del territorio ancestral de la comunidad:

Esto lo hicimos después de analizar todas las figuras jurídicas que el derecho mexicano tiene previstos. Se consideró que la más adecuada era la figura de la prescripción adquisitiva, que es una figura en materia civil. Precisamente porque esa propiedad, o el predio donde está inmersa su posesión ancestral, esta titulada bajo las leyes civiles como propiedad privada. Por eso se optó por esa vía [...].

Lamentablemente el primer proceso promovido por la abogada, es decir, el referente al juicio de amparo para exigir la consulta fue desechado porque la comunidad carecía de un título de propiedad de su territorio ancestral. Dada

⁴⁷Resulta importante mencionar que durante la última década donde las nuevas formas y mecanismos del despojo se extendieron de manera notable en la región de la ST (a partir de los megaproyectos ya mencionados), las asociaciones civiles que durante años han acompañado a diversas comunidades indígenas (tal es el caso de COSYDDHAC y CONTEC), decidieron formar redes para tener mayor fuerza y enfrentar éstas y otras problemáticas de manera conjunta: *Red Serrana* y *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*. La primera, a diferencia de la segunda, además de no tener su enfoque principal en la defensa territorial, posee lazos estrechamente cercanos con la Diócesis de la Tarahumara (órgano compuesto por agentes de pastoral religiosos, laicos, presbíteros y obispos).

⁴⁸Como mencioné en el apartado anterior de esta tesis, la aprobación del fideicomiso surgió desde el año de 1997, a través de un decreto que promovió el desarrollo social de todas las comunidades que se verían impactadas tras el arribo del mencionado Plan. Sin embargo, a pesar de haberse realizado varias obras de este proyecto, en ninguna de las comunidades afectadas se había llevado a cabo un proceso de consulta por su implementación, tal como lo mencionan diversos instrumentos nacionales e internacionales que protegen los derechos de los pueblos y comunidades indígenas.

esta grave situación, Cristina, la abogada, envió la demanda a una segunda instancia con un tribunal colegiado compuesto por tres magistrados, quienes estudiaron la impugnación y también desecharon la demanda por los mismos argumentos, considerando que la comunidad indígena no tenía ningún papel que avalara su propiedad y por tanto ningún derecho. Señalaron además que el predio donde las y los rarámuri viven no sería afectado por ninguna obra, es decir no consideraron las afectaciones a las tierras en conjunto sino solamente al espacio habitacional. Ante la gravedad de estas resoluciones, junto con la comunidad se impugnó la resolución y se solicitó pasarla a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante Suprema Corte), por su trascendencia e impacto.

Finalmente, en marzo de 2012 la Suprema Corte emitió una sentencia donde por una parte confirma lo dicho por el Juez de Chihuahua acerca de que la comunidad indígena no tiene interés jurídico para impugnar ni el decreto ni el fideicomiso, puesto que son hechos consumados. Sin embargo, revocó la decisión del juez de Chihuahua otorgándole el amparo a la comunidad para que fuera constituido el Consejo Consultivo Regional, como la plataforma a través de la cual se incluyeran las comunidades indígenas que se verían afectadas por las obras y que deberían contemplarse en el Fideicomiso Barrancas del Cobre. La resolución principal de esta sentencia fue entonces, ratificar la obligatoriedad de consultar a la población que pudiera ser afectada (en este caso rarámuri) tras la ejecución de obras.⁴⁹ Sin embargo, tuvieron que pasar aproximadamente cinco años, para que esa sentencia comenzara a ejecutarse.⁵⁰

En opinión de Hugo Aguilar y Francisco López Bárcenas, ambos abogados vinculados a la defensa de los pueblos indígenas, lo que durante cinco años fue la ausencia de la ejecución de la sentencia, reveló el estado en el que se encuentra realmente la aplicación de los derechos indígenas en general, no sólo los territoriales. Así como también la ausencia de mecanismos

⁴⁹Para más información sobre la sentencia de amparo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación ver: http://kwira.org/wp-content/uploads/SCJN_HUETOSACHI_042012.pdf

⁵⁰Fue precisamente a inicios del 2017, cuando finalmente representantes de instancias gubernamentales se reunieron con habitantes de la comunidad de Huitosachi para ponerse de acuerdo en torno al Fideicomiso que le corresponde a la comunidad, por los impactos derivados de la implementación del megaproyecto del Plan Maestro Barrancas del Cobre dentro de su territorio.

idóneos para la defensa de estos derechos (Mesa de análisis *Huitosachi y el reconocimiento de los derechos territoriales indígenas por la vía de civil de la usucapión*, en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, 16 enero de 2017).⁵¹

Con todo, esta sentencia ha tenido un fuerte impacto para otras luchas jurídico-políticas y no solamente en la Sierra Tarahumara, pues pone en el centro el derecho a la Consulta (presente en el Convenio 169 de la OIT) como obligación ante obras que afecten a pueblos y comunidades indígenas que no poseen el reconocimiento legal de sus territorios. Lo anterior constituye un precedente importante para luchas similares de pueblos indígenas. El caso de Huitosachi, es el primero en México donde la Suprema Corte exige la realización de una Consulta a una comunidad indígena que no cuenta con el reconocimiento legal de su territorio, de ahí su relevancia.

Además, la lucha jurídico-política de esta comunidad, confirma lo anteriormente mencionado en relación a que las nuevas formas y mecanismos de despojo no sólo generan condiciones de marginación, sino que también disparan la participación y la agencia de actores de las poblaciones afectadas. Particularmente en Huitosachi destaca la participación de las mujeres rarámuri, quienes además de asumir cargos dentro de la comunidad también son quienes siguen estando al frente de esta lucha.

En los siguientes párrafos narro la experiencia de la lucha jurídico-política de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique (también acompañada por CONTEC y la abogada Cristina), ante el impulso de dos megaproyectos dentro de su territorio: el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel y el gasoducto El Encino-Topolobampo. La relevancia de este caso radica en que fue precisamente esta comunidad, la primera que pudo tener logros jurídicos a partir de las resoluciones de la sentencia de Huitosachi.

⁵¹ Usucapión o prescripción -figura del derecho civil- se le denomina a la forma de hacerse de la propiedad de un inmueble por el hecho de haber estado ahí de forma pública, pacífica y continua.

1.3 Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel

El Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel ubicado en el municipio de Bocoyna, es un complemento del proyecto turístico Divisadero Barrancas Cascada de Basaseachi (también derivado del Plan Maestro Barrancas del Cobre), que surgió con la intención de reactivar el turismo nacional e internacional en la Sierra Tarahumara.

[...] durante 15 años el aeropuerto de Creel ha estado presente como un proyecto[...], se requieren más carreteras. La sierra no tiene por qué estarse privando de comunicaciones; el aeropuerto de Creel viene a dar un desarrollo fuerte[...], el patrimonio paisajístico de la tarahumara es de todos los mexicanos y todos tenemos que tener acceso a él[...], (Patricio Martínez, Senador del estado de Chihuahua, durante la 2da Caravana por la justicia de la Sierra Tarahumara, 2014).



Fig.5 Patricio Martínez. Fotografía: elheraldodechihuahua.com

La construcción de este aeropuerto inició el 24 de febrero del 2011⁵² ocasionando diversos impactos ambientales en las comunidades indígenas de Boreachi, Maguechis, Estación Sánchez, Ocharza, Bahuichivo y Bosques de San Elías Repechique. Desde el inicio de esta obra, los territorios de las comunidades anteriormente mencionadas se vieron vulnerados ante el aumento de la tala ilegal de pinos y encinos y, la contaminación de aguajes de gran importancia para el consumo humano y el uso doméstico. Asimismo, diversos caminos utilizados de manera cotidiana fueron clausurados (Sentencia Aeropuerto Repechique, 2014).

⁵²La superficie total del aeropuerto es de 481,296 metros cuadrados. Dentro de las proyecciones de esta obra se señaló que en su primera etapa podría funcionar como enlace con vuelos procedentes del interior del país, así como de los Estados Unidos, Alemania, Japón, Italia y España.

1.3.1 Caso Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna

[...] con la construcción de la pista de aterrizaje se ha cubierto con tierra, piedras y materiales de construcción uno de los agujeros que para nuestra comunidad y otras comunidades es muy importante [...]. Existen caminos reales y veredas que nos han sido impedidos y cerrados con una malla ciclónica, esos caminos son los que hemos utilizado para hacer intercambios, trasladar a los enfermos; [también son los caminos] utilizados por los niños para ir al albergue de la comunidad de San Ignacio de Arareko; ahora con esa malla, tenemos que caminar por la orilla de la carretera para llegar a Creel o a Arareko, ahora hacemos tres horas y media o cuatro horas, y antes sólo era una hora y media (Ernesto, siríame de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique).



Fig. 6 Pista de aterrizaje del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel.

Fotografía: reportecuauhtemoc.com

Bosques de San Elías Repechique, ubicada en el municipio de Bocoyna, es una comunidad indígena de 33,000 hectáreas, habitada por 1,073 rarámuri, distribuidos en 60 rancherías (Pintado, 2015) dentro las cuales se encuentran las siguientes: Apachochi, Boré, Natawichi, Nacárare, Bachurichi, Apajichi, Guachichi, Chorichique, Basigorabo, Santa Elena, Ozachi, Mesa de Recowata, Romiachi, Biniweachi, entre otras.⁵³ Una característica relevante de este lugar es que el origen de su lucha jurídico-política proviene desde la primera mitad del siglo XX, justamente después de la Reforma Agraria Posrevolucionaria

⁵³ A pesar de que el territorio ancestral de esta comunidad está comprendido por 33,000 ha, el gobierno sólo les ha reconocido 11,600.

cuando de acuerdo al testimonio del actual vocero de la comunidad hubo muchas diferencias con los caciques (particularmente mestizos), quienes se aprovechaban y desalojaban a la población rarámuri de sus centros de reunión.⁵⁴ Aunado a lo anterior, en la última década el despojo del territorio ancestral de Bosques de San Elías Repechique ha recrudecido a partir de la construcción del megaproyecto Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel.

A continuación, me referiré al proceso por el cual la población de Bosques de San Elías Repechique se vio involucrada en un juicio de amparo para defender la posesión ancestral de su territorio ante los diversos impactos ambientales, sociales y culturales, a partir del impulso de dos megaproyectos: el aeropuerto anteriormente mencionado y, el gasoducto El Encino-Topolobampo. Para la reconstrucción de lo anterior, retomo información bibliográfica del caso, y el testimonio de mujeres y hombres rarámuri de la comunidad y de la abogada que ha acompañado esta lucha jurídico-política.⁵⁵ Estos últimos, recolectados en Biniweachi -ranchería de Bosques de San Elías Repechique-,⁵⁶ en la ciudad de Chihuahua y, en Cuetzálán, Puebla.

Fue en el año de 2012, cuando a pesar de que el gobierno del estado de Chihuahua teniendo como precedente la sentencia de Huitosachi, ordenó que se realizaran las consultas debidas a la población indígena que podría verse afectada tras el impulso de megaproyectos dentro de la ST, las empresas encargadas de la construcción del Aeropuerto Barrancas del Cobre-Creel continuaron con sus obras dentro del territorio de la comunidad de Bosques de San Elías Repechique. Por esta razón, sus habitantes se acercaron a CONTEC para solicitar su apoyo legal.

⁵⁴Fue a principios de la década de los noventa, después de que habitantes de la comunidad estuvieron recorriendo varias instancias para darle solución a su conflicto territorial, decidieron acercarse al Frente Democrático Campesino para que los apoyara emprendiendo un juicio agrario para constituirse como nuevo centro de población. De acuerdo a los testimonios de algunos habitantes de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique, el proceso fue turnado a abogados de oficio de la Procuraduría Agraria, que no le dieron un buen seguimiento al caso.

⁵⁵Resulta importante mencionar que la abogada que acompañó jurídicamente a la comunidad de Bosques de San Elías Repechique, es la misma que acompañó a las y los rarámuri de Huitosachi, es decir, Cristina; quien colabora con la organización no gubernamental CONTEC, mencionada anteriormente.

⁵⁶ Como señalé en la introducción de esta tesis, previamente a mi trabajo de campo en las comunidades de San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi, realicé una estancia de una semana en Bosques de San Elías Repechique, pues me interesaba conocer más de cerca su experiencia dado que esta comunidad se enfrentó paralelamente a problemáticas derivadas tanto de la construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre, como del gasoducto El Encino-Topolobampo, dentro de su territorio.

Respondiendo a la solicitud de dicha comunidad, Cristina Sánchez (la abogada) con el respaldo de CONTEC emprendió un juicio de amparo por la ausencia de consulta a los habitantes de Bosques de San Elías Repechique -tal cual lo realizó con la comunidad de Huitosachi-, tras la construcción del mencionado aeropuerto; además, pidió al juez la suspensión de las obras. Finalmente, en marzo del 2014 el juez otorgó la suspensión definitiva hasta que se resolviera el amparo. Para noviembre del mismo año, el juez federal de Chihuahua emitió una sentencia en la que reconoció que aun cuando la comunidad indígena no posee ningún título, le decreta el valor jurídico que tiene su posesión ancestral y obliga al gobierno del estado que realice una consulta a la comunidad indígena y, además, de obligar a la reparación de daños materiales e inmateriales. Según me comentó la abogada: [...] *el juez ordena que se repare la reforestación del bosque, porque tuvieron que tirar 60 ha de pino para que construyeran el aeropuerto [...]*.⁵⁷

Además, dicho juez ordenó dos estudios periciales: uno en impacto social y el otro ambiental.⁵⁸ Resulta importante mencionar que previamente a la realización de estos dos peritajes, la comunidad de Bosques de San Elías Repechique con la compañía de CONTEC, mandó realizar su propio peritaje en materia ambiental señalando cómo quería que se realizara la reforestación de su bosque, qué tipos de pinos y, cuáles serían los periodos para ejecutar dicho trabajo. Otro asunto relevante en torno a este caso, es que el juez también señaló que, si el gobierno del estado y la comunidad indígena no llegaban a un acuerdo en torno a la reparación de daños sociales y ambientales, se autorizaba realizar una valoración para hacer un pago en efectivo a la comunidad.

Después de aproximadamente dos años en el que la comunidad indígena y el gobierno del estado no pudieron ponerse de acuerdo en torno a dicha valoración, las y los habitantes de Bosques de San Elías Repechique

⁵⁷Para más información sobre esta sentencia ver: <http://kwira.org/wp-content/uploads/Sentencia%20Aeropuerto-Repechique.pdf>

⁵⁸Para más información sobre estas dos periciales ver: *Peritaje en materia de impacto ambiental y social de las afectaciones del Aeropuerto Regional Barrancas el Cobre*, (<http://lancis.ecologia.unam.mx/proyectos/repechique/>); *Monitoreo de información: "Peritaje de impacto ambiental de aeropuerto de Creel"*, <http://kwira.org/wp-content/uploads/Monitoreo-Peritaje-de-dan%CC%83os-CONTEC.pdf>).

acompañados de CONTEC y otras organizaciones no gubernamentales que trabajan en la región de la ST,⁵⁹ decidieron tomar por varios días las instalaciones del aeropuerto, que en ese momento ya se encontraba con un avance aproximado del 90%.⁶⁰



Fig.7 Manifestación de la comunidad de Bosques de San Elías Repechique, en el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel. Fotografía: jornadabc.mx

En este contexto, el gobierno federal presionado por esta comunidad y por el conjunto de organizaciones no gubernamentales que la respaldaron, decidió negociar y ofrecerles una indemnización de 65 millones de pesos, que tendría que ser administrada por el gobierno -durante siete años y medio- a través de

⁵⁹Dentro de las organizaciones no gubernamentales que también trabajan en la región de la ST y que acompañaron a la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique durante esta manifestación se encuentran las que junto con CONTEC forman la llamada Red Serrana. Es decir, COSYDDHAC; CECADDHI; CEDAIN; Bowerasa A.C.; Fundación Tarahumara José A. Llaguen IBP; Servicios Integrales Émuri A.C. (Siné-Comunarr); Fundación Educativa Marista Tarahumara A.C (FEMTAC); Fundación Sierra Tarahumara; Complejo Asistencial Clínica Santa Teresita A.C. (CACSTAC); así como el I Vicario general Pbro. Héctor Fernando Martínez; el vicario de Pastoral Indígena Pbro. Gabriel Parga; la Coordinadora de Pastoral Indígena Hna. Patricia León; y, las Parroquias de Guachochi, Norogachi, Choguita y Creel, pertenecientes a la Diócesis de la Tarahumara.

⁶⁰ Sobre la manifestación de la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique en el Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel ver: Comunidad raramuri toma el aeropuerto de Creel, en *hilodirecto*, (<http://hilodirecto.com.mx/comunidad-raramuri-toma-el-aeropuerto-regional-de-creel/>); Mayorga (2016), "Ordenan a gobierno pagar 65 mdp a comunidad indígena por daño en Repechique", en *Proceso*, (<https://www.proceso.com.mx/466547/ordenan-a-gobierno-pagar-65-mdp-a-comunidadindigena-dano-en-repechique>).

la creación de un fideicomiso público. Dichos acuerdos fueron aceptados por la comunidad.⁶¹ Posteriormente, con la entrada del nuevo gobernador de Chihuahua, Javier Corral -personaje cercano a la sociedad civil chihuahuense y particularmente a las redes a las que pertenece la comunidad de Bosques de San Elías Repechique-, dicha comunidad logró que la administración del fideicomiso por parte del gobierno se redujera a cinco años.

Por otra parte, es importante mencionar que paralelamente a la interposición del juicio de amparo contra la construcción del Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel dentro del territorio ancestral de Bosques de San Elías Repechique, el impulso de otro megaproyecto se hizo presente dentro la comunidad: el gasoducto El Encino-Topolobampo.⁶² Ante eso, sus habitantes buscaron nuevamente el apoyo de la abogada Cristina y CONTEC, e interpusieron nuevamente un juicio de amparo, pero en esta ocasión en contra de la empresa encargada de la construcción del gasoducto: Transportadora de Gas Natural del Noroeste S. de R.L. de C.V (en adelante TGNN), filial de *TransCanada Pipeline LTD*.⁶³

Por lo anterior, la empresa detuvo la obra e inició junto con el gobierno del estado y la Secretaría de Energía, un proceso de consulta tanto a esta comunidad como a las otras por donde se tenía contemplado el paso de dicho megaproyecto.⁶⁴

⁶¹Resulta importante mencionar que previo a la negociación con el gobierno del estado de Chihuahua, esta comunidad, asesorada por CONTEC, realizó un plan de inversión -con base a sus necesidades- para justificar la cantidad que había pedido al gobierno. En este plan se contempló la reforestación del bosque; dos camiones, uno para el traslado de niñas y niños a las escuelas y otro para los enfermos; la construcción de un salón y un invernadero comunitario; un tractor y, un apoyo económico para los estudiantes y los adultos mayores.

⁶²Bosques de San Elías Repechique fue una de las comunidades indígenas de la ST donde se impulsó la construcción del mencionado gasoducto. Sobre este megaproyecto y sus diversos impactos en la comunidad, hablaré con más detalle en el siguiente capítulo.

⁶³TransCanada Pipeline LTD, tal como se señala en la página web <http://www.transcanadamexico.com/>, “fue la primera compañía privada en construir y operar gasoductos en México.” En años anteriores esta empresa ha sido denunciada por tribus indígenas del norte de Estados Unidos así como de Canadá, por daños ambientales causados en sus territorios tras la construcción de oleoductos. Incluso, dichas denuncias han tenido resonancia a lo largo del continente americano, ocasionando así procesos organizativos en lugares donde se pretenden realizar este tipo de megaproyectos. Quizá uno de los ejemplos más nítidos durante los últimos años ha sido el levantamiento de la tribu Sioux Standing Rock contra la construcción del oleoducto Dakota Access, proyecto suspendido anteriormente por el expresidente de Estados Unidos Barack Obama y reanudado tras el arribo de Donald Trump.

⁶⁴Alrededor del proceso de consulta a las comunidades indígenas que se encuentran ubicadas dentro del trazo del Gasoducto El Encino-Topolobampo (al que referiré con más detalle más adelante) se dan una serie de conflictos derivados de que se negocia únicamente con las personas que poseen un título de propiedad: ya sea de ejidatarios o pequeños particulares. Lo que ocasiona que otras comunidades

Con lo que respecta a la consulta realizada a la comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique destaca que ésta desde un inicio manifestó que se oponía a la construcción del megaproyecto dentro de su territorio y gracias a su lucha jurídico-política previamente andada, fue la única comunidad indígena de la ST que logró cancelar la construcción del gasoducto. Por ello, el caso de esta comunidad resulta ser una de las luchas jurídico-políticas emblemáticas de la ST (junto con la de Huitosachi), que han enfrentado el citado contexto de nuevas formas y mecanismos del despojo.

1.4 La consulta como herramienta jurídica para la defensa de los derechos indígenas en la Sierra Tarahumara

En México existe ya un gran número de casos en los que se puede demostrar la operatividad perversa que ha asumido la Consulta, previa, libre e informada, derecho que se encuentra reconocido en la legislación nacional y en tratados internacionales como el Convenio 169 de la OIT. No es el caso desarrollar el citado contexto de perversidad que ha acompañado el proceso de consulta en el país con relación a los pueblos indígenas, como bien lo han documentado varios autores (Gómez, 2013, 2016; López Bárcenas, 2013, 2016). Lejos de ello, lo que me interesa es destacar cómo la Consulta se convirtió también en un eje central de la protesta frente a los grandes proyectos en la ST, como referí anteriormente en los casos de las comunidades indígenas de Huitosachi, municipio de Urique y, Bosques de San Elías Repechique, en Bocoyna.

En lo siguiente me refiero en especial a la problemática vinculada a la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, en el Estado de Chihuahua, en la que la resolución judicial del caso de Huitosachi involucró la implementación de una Consulta.

Así como en México existe una forma muy particular en la que opera comúnmente el expansionismo industrial, también existen características distintivas en lo relacionado con la protección de los derechos territoriales

indígenas también acompañadas por organizaciones de la sociedad civil que a su vez pertenecen a la *Red Serrana* y a la *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*, promuevan amparos por omisión de consulta ante la instalación del mencionado megaproyecto dentro de sus territorios.

ligados a los pueblos y comunidades indígenas. El tema de la consulta y las características de su implementación componen uno de estos ejemplos.

Como en otros casos, en este conflicto la Consulta fue realizada post-factum, es decir después de que se habían iniciado los trabajos del gasoducto El Encino-Topolobampo, por lo que más que detener la obra, la consulta fue utilizada para discutir los efectos del proyecto en cuestión, así como para definir ciertas condiciones en la reparación de daños. Cuando las comunidades (acompañadas por integrantes de la *Red Serrana* y/o la *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*) se movilizaron en contra de la construcción del gasoducto, la obra ya tenía un nivel de avance de más del 50%, de manera que evidentemente se había violado ya uno de los principios básicos de la consulta, siendo éste su carácter previo.⁶⁵ De esta manera la Consulta tomó la forma de una simulación que sin embargo tuvo implicaciones para las dinámicas locales de comunidades como San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna justo como lo analizo en el siguiente capítulo.

Destacadamente, me interesa precisar los mecanismos utilizados por el poder económico -en manos de empresas transnacionales- con el apoyo del gobierno para manipular la consulta y sus procedimientos, como el hecho mismo de dividir a las comunidades y comprar voluntades de algunos rarámuri con el fin de conseguir su aval, cooptando a su vez a los líderes y representantes sin que interviniera realmente toda la población afectada, impidiendo o dejando de lado la realización de asambleas generales, "asambleas comunitarias", etcétera.

En franca oposición a esa forma en la que las empresas constructoras intentaron avanzar, en el caso que aquí presento, destaca que la estrategia de las comunidades *rarámuri* fue la resistencia a individualizar su lucha y actuar como "pueblo" organizado. Lo cual es un hecho que intento esclarecer a lo

⁶⁵Según comentan integrantes de las asociaciones civiles Alianza Sierra Madre A.C. (ASMAC); Tierra Nativa A.C., CONTEC, así como por representantes *rarámuri* y *ódami* de comunidades pertenecientes a los municipios de Guadalupe y Calvo, Bocoyna y, Urique (que en su conjunto conforman la *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*), fue en el año de 2014, estando en el Senado de la República con motivo de la Caravana de la Justicia por la Sierra Tarahumara, cuando se enteraron de que en su región se estaban llevando a cabo trabajos para la construcción del megaproyecto del gasoducto El Encino-Topolobampo y que en algunos lugares el avance era verdaderamente significativo.

largo de la presente tesis, no sin antes conceder un lugar para abundar sobre lo que fue el marco general del que partió la aplicación del proceso de consulta.

1.4.1 Proceso de consulta al pueblo rarámuri sobre la construcción y operación del gasoducto El Encino-Topolobampo

Fue el 7 de noviembre de 2014, cuando por primera vez se reunieron en Creel los gobernadores indígenas o *siríame* -de las comunidades indígenas por donde se tenía contemplado el trazo del gasoducto El Encino-Topolobampo- con responsables de la Secretaría de Energía (SENER), Comisión Federal de Electricidad (en adelante CFE), la Coordinadora Estatal de la Tarahumara (en adelante CET), Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (en adelante CDI), Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas y, la empresa TGNN. En esa ocasión, se presentó el protocolo que establecía las bases sobre las cuales se desarrollaría el proceso de consulta en 25 centros de reunión, ubicados en los municipios de Carichí, Bocoyna, Urique y Guazapares.⁶⁶ También se mencionó que a propósito del comienzo del proceso de consulta, se detendrían todas las actividades encaminadas a la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en la Sierra Tarahumara. El protocolo fue aceptado en su totalidad y ratificado por todos los *siríame*.

Sin embargo, este proceso transcurrió de manera confusa e irregular, tal como lo mencionó un rarámuri habitante de Mogótavo durante el primer panel sobre derecho a la consulta previa, libre e informada a los pueblos indígenas de la ST, evento realizado en diciembre del 2016, en la ciudad de Chihuahua: *Finalmente quien hizo la consulta fue la misma compañía, no la SENER. Nos informaron de manera superficial... para saber qué tanta distancia abarcaba el gasoducto. Tuvimos que acudir a la compañía y los forzamos a que nos dijeran bien toda la información. No fue que ellos voluntariamente lo hicieran.*

⁶⁶ De acuerdo un estudio realizado por la ya mencionada *Red Serrana*, el trazo del gasoducto El Encino-Topolobampo afectará aproximadamente 320 rancherías de la región adscritas a 25 “centros de reunión tradicional”, (Guerrero, 2016): Pasigochi, del municipio de Carichí; Choguita, Ba’winokachi, Sojáwachi, Neróchachi, La Laguna, San Luis, Guacayvo, San Elías, Repechique, Rosabichi, Rochivo, Gasisuchi y Ocoviachi del municipio de Bocoyna; Mogótavo, San Alonso, Areponápuchi, Bacajípare, Huitosachi, Monterde, Cuíteco, Bawichibo y, Bahuichivo, en el municipio de Urique y, finalmente, Coraraiibo, El Mochomo y Ocoviachi, del municipio de Guazapares.

Además, en dicho proceso no se respetaron ciertos acuerdos establecidos entre los grupos afectados y, el gobierno y las empresas involucradas en la ejecución del proyecto (acuerdos pactados como lo fue la suspensión temporal de la obra); se presionó y sobornó a gobernantes *rarámuri*; se establecieron tiempos apresurados y acotados, etcétera. Lo que trajo como correlato que la *Red Serrana* decidiera emitir un pronunciamiento el 25 de febrero del 2015, en el *Heraldo de Chihuahua*, para manifestar la serie de irregularidades a las que se estaban enfrentando las comunidades implicadas dentro del mencionado proceso de consulta.⁶⁷

Efectivamente este proceso estuvo viciado desde el origen,⁶⁸ lo que llevó a cuatro comunidades indígenas, tres de Bocoyna (Bosques de San Elías Repechique, San Luis y, Pitorreal) y una de Urique (Mogótavo), a interponer -junto con las organizaciones que las respaldan- amparos por la violación a su legítimo derecho, es decir, el consentimiento previo, libre e informado. Dentro de estas comunidades destaca el caso de las comunidades de San Luis y Pitorreal, en donde a partir del amparo interpuesto las empresas fueron obligadas a reiniciar las negociaciones con sus habitantes. Finalmente, esta comunidad (si bien dividida) decidió aceptar el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo por su territorio bajo el acuerdo de establecer un Plan de Inversión Social que aportara beneficios a la población, donde sus habitantes participaran activamente en la toma de decisiones.

La serie de experiencias a las que me he referido a lo largo de este capítulo son una muestra del continuo reforzamiento de los procesos de lucha y resistencia -a cargo no sólo de personas que habitan los territorios afectados, sino también de mestizas y mestizos, abogadas y abogados -integrantes de organizaciones no gubernamentales y de la iglesia-, con logros cada vez más amplios, por lo menos en términos jurídicos. Además, estos logros por su

⁶⁷Pronunciamiento de las asociaciones civiles e instituciones religiosas en relación a la consulta sobre las afectaciones causadas a las comunidades indígenas por la construcción del Gasoducto El Encino Topolobampo, en *El Herald* *Heraldo de Chihuahua*, Sección B, Chihuahua, Chih., miércoles 25 de febrero de 2015, pág. 10.

⁶⁸Sobre las irregularidades dentro del proceso de consulta a la población *rarámuri* por la construcción del mencionado megaproyecto ver: Fierro (2015), *¿Es realmente previa la consulta pública en torno al gasoducto El Encino-Topolobampo?*, en *Expedicionario. Revista de estudios en Antropología*, Año 1, Núm. 1.

trascendencia se han convertido en referentes jurídicos para otros pueblos y comunidades indígenas que se enfrentan al acoso y/o despojo de sus territorios, particularmente por la construcción de megaproyectos y proyectos extractivistas. Finalmente, los casos hasta aquí presentados también evidencian la relevancia que han adquirido las estrategias jurídicas impulsadas por personas como la abogada Cristina, para las luchas territoriales en la ST.

En el capítulo 2 de este trabajo expondré más a detalle sobre cómo es que en la práctica la consulta a los pueblos rarámuri derivó en un proceso contradictorio, mismo que reveló las paradojas que hasta el día de hoy enfrentan estas y muchas otras comunidades ante el avance de proyectos de esta clase, muchas de ellas asociadas a una negociación en condiciones impuestas, que disminuyen evidentemente el campo de movilidad para las y los opositores.

Conclusiones del capítulo

Este primer capítulo intentó recuperar dos aspectos básicos frente a la problemática que he descrito: 1) en la época actual, los procesos de acaparamiento territorial o despojo de recursos naturales ejecutados por la industria en expansión con el beneplácito del Estado y la estructura de gobierno de Chihuahua, están contribuyendo en gran medida al engrose de efectos derrame ambientales, territoriales, y sociales, en nuestro país. Es decir, cada una de las violaciones a los derechos de las comunidades rarámuri ocasionadas tras el impulso de megaproyectos como el Plan Maestro Barrancas del Cobre y el gasoducto El Encino-Topolobampo, refuerzan distintas estrategias capitalistas como: la ejecución de proyectos diversos sin el consentimiento de las comunidades involucradas; la generación de territorialidades que debilitan las preexistentes -por ejemplo, el caso de Huitosachi-. 2) Si bien, existen afectaciones sociales, ambientales y culturales generalizadas, diversos grupos de actores directa o indirectamente involucrados en dicha problemática, recurren a un conjunto de instrumentos de defensa, donde la lucha jurídico-política así como la movilización, representan una oportunidad para hacerle frente a la dinámica que desencadena lo que se podría denominar: una auténtica economía del despojo, impulsada por compañías transnacionales que poco a poco van acaparando espacio dentro de los territorios de la ST.

En la grave panorámica de afectación ambiental, social y cultural, resultado de dicho proceso en la ST, se presenta con plena nitidez la responsabilidad del Estado, quien lejos de aplicar los derechos que él mismo ha suscrito, se ha vuelto parte de las nuevas formas y mecanismos del despojo, a partir de la aplicación fragmentaria de las leyes, aprovechando los vacíos legales y otorgando altos privilegios a empresas transnacionales -como las mencionadas en este capítulo- que pasan por encima del verdadero interés público. A la par de lo anterior, también se evidencia la aplicación de criterios racistas que merman la capacidad de defensa para las comunidades indígenas afectadas, lo cual acentúa la evidente injusticia social, que es practicada de forma generalizada en México.

El tratamiento que ha dado históricamente el Estado a los territorios de las comunidades indígenas y campesinas, y particularmente a los que se encuentran en la Sierra Tarahumara, ha sido el de considerarlos espacios sujetos a la denominada "utilidad pública", donde aun cuando existen formas de uso previas asignadas para la sobrevivencia, éstas son dejadas de lado en la implementación de programas, la ejecución de proyectos de gobierno en asociación con capitales nacionales y extranjeros y, en general, en el diseño del conjunto de políticas públicas que, dicho sea de paso, han demostrado ser plenamente ineficaces.

Sin embargo, el arraigo de la población rarámuri a su territorio, así como su experiencia de lucha a lo largo de diversos periodos en los que han padecido múltiples intentos de exterminio (no todos ellos actuando de forma abiertamente agresiva, sino sigilosa), les ha llevado por un lado al aprovechamiento de la experiencia organizativa acumulada históricamente, pero también a desarrollar nuevas estrategias y a actualizar sus instrumentos de defensa. En mi opinión, la batalla legal es uno de los espacios donde, en cierta medida, han logrado renovar sus posibilidades de organización autónoma.

Aun cuando las propias leyes que deberían velar por los derechos de las mayorías se han vuelto en realidad un elemento a la mano del gobierno, en este primer capítulo he intentado posicionar la batalla legal como parte del conjunto de medios de defensa que hoy son particularmente utilizados por las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara.

CAPÍTULO SEGUNDO

Despojo anunciado. Resistencias en los márgenes y la producción de identidades

***Si ustedes se resisten, nosotros también...* Experiencias frente al gasoducto El Encino-Topolobampo por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna, Chihuahua**

En este capítulo analizo la defensa del territorio que emprendieron comunidades rarámuri de la Sierra Tarahumara ante la imposición de uno de los grandes proyectos que han marcado la región, en los últimos años: el gasoducto El Encino-Topolobampo, el cual conecta Estados Unidos con Sinaloa, atravesando importantes extensiones de la sierra. Documento el proceso por el cual hombres y mujeres rarámuri y de origen mestizo, con el apoyo de organizaciones no gubernamentales -que trabajan en la región- dieron una lucha jurídica en contra del megaproyecto que desde un inicio tuvo un apoyo gubernamental, respondiendo al capital privado transnacional y también a los intereses del estado mexicano en posicionar su política de hidrocarburos. Destaco en especial las negociaciones que se llevaron a cabo en momentos distintos y los alcances que estas tuvieron para definir marcos de controversia jurídica desde los cuales se disputaron ciertas reparaciones y los efectos posteriores de estos procesos en la propia población. El seguimiento de este caso constituye una ventana privilegiada para analizar las “huellas” que dejan las políticas de despojo en territorios que son concebidos como vacíos - como tierras libres para ocupar-, lugares habitados históricamente por población rarámuri y mestiza; lo que revela el racismo epistémico y depredador que acompaña la acumulación originaria en la Sierra Tarahumara.

Para el desarrollo del capítulo me enfoco en momentos claves de la lucha jurídica para ilustrar las estrategias legales y las movilizaciones en las que participaron mayoritariamente hombres y mujeres rarámuri para exigir acciones compensatorias ante una obra ya en marcha, y muy especialmente

analizo una asamblea comunitaria que revela de manera clave el conjunto de tensiones y conflictos que involucró la decisión de qué hacer con un fideicomiso otorgado como compensación. Como se verá en este escenario se hicieron evidentes algunos impactos culturales tras la imposición de una obra que pasó por debajo de las tierras de las y los habitantes de las comunidades donde se implementó, dejándoles migajas y una nueva conflictividad social; aun así se hacen visibles las voces de actoras y actores locales -indígenas y mestizos-, así como de personas aliadas que resistieron y consiguieron desarrollar una acción colectiva que le generó algunos beneficios.

Los objetivos de este capítulo son, por un lado, entender las múltiples y complejas condiciones que hicieron posible la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, dentro del territorio de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna. Y por el otro, analizar el proceso de defensa jurídica, y las consecuencias de ésta al interior de las comunidades.

En la primera parte de este capítulo, doy cuenta del marco general en el que se construyó el gasoducto El Encino-Topolobampo, y analizo las negociaciones entre los distintos actores que impulsaron la construcción del megaproyecto dentro de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal. Muestro por una parte, la lucha jurídico-política impulsada por habitantes de estas dos comunidades, apoyados por integrantes de la iglesia y de organizaciones no gubernamentales. Y por otra, el papel que jugó el uso de instrumentos jurídicos internacionales como el Convenio 169 de la OIT, para que estas comunidades accedieran a una nueva negociación con la compañía encargada de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo. Lo anterior, a partir de testimonios de personas involucradas (rarámuri y mestizos), documentos oficiales y, actas elaboradas por las abogadas que asesoraron a estas comunidades.⁶⁹

En la segunda parte del capítulo presento una etnografía orientada a describir detalladamente una de las asambleas comunitarias ocurrida después de que la empresa canadiense Transportadora de Gas Natural del Noroeste

⁶⁹Cabe mencionar que las abogadas que acompañaron a las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, forman parte del Centro de Capacitación para la Defensa de los Derechos Humanos e Indígenas (CECADDHI), otra de las organizaciones no gubernamentales que se encuentra adherida a la *Red Serrana* y a la *Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara*.

(encargada de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo) otorgó un fideicomiso a las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, por el paso de este megaproyecto dentro de sus territorios. El análisis de esta asamblea resulta especialmente relevante para mostrar cómo se traducen localmente un conjunto de tensiones y conflictos que involucró la decisión de qué hacer con el fideicomiso. En especial salen a relucir dos aspectos: las diferentes perspectivas de las y los habitantes rarámuri y mestizos con respecto al uso del fideicomiso y las relaciones de poder racializadas que estructuran la relación. Y por la otra, el uso del lenguaje jurídico como herramienta de defensa en la vida cotidiana.

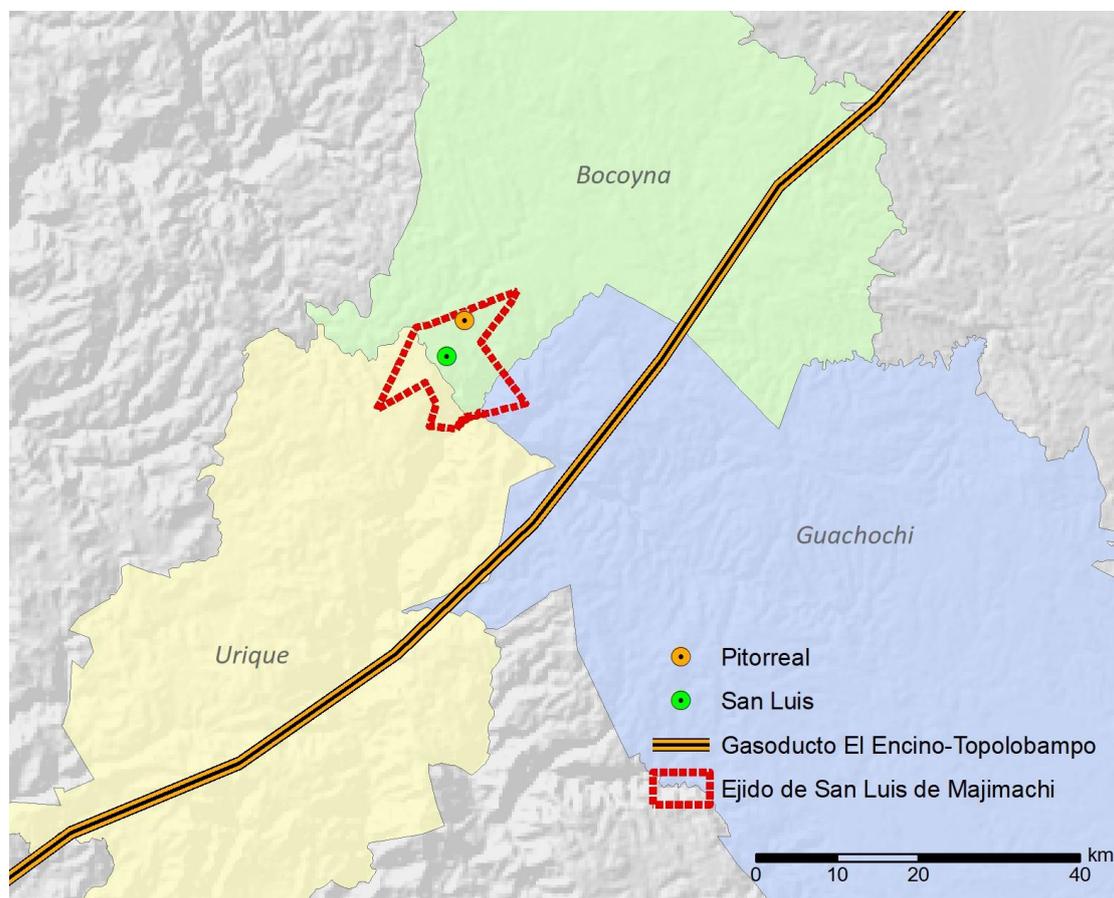
Tanto en el primer apartado como en el segundo doy cuenta de la relevante participación que tuvieron los gobernadores indígenas (o *siríame*) y mujeres rarámuri, durante el proceso de negociaciones, con la empresa encargada de la construcción de dicho gasoducto.

A través del análisis de este caso expongo importantes transformaciones al interior de la vida comunitaria y las polarizaciones que trajeron consigo resultado de los conflictos que involucraron los megaproyectos; conflictividades cada vez más presentes no sólo en la Sierra Tarahumara, sino en muchos otros territorios indígenas y campesinos de México.

La importancia del caso de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal radica en que estas comunidades, además de Mogótavo, fueron las únicas que a partir de emprender una lucha jurídico-política contra la empresa encargada de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, lograron que se les indemnizara a través de un fideicomiso, debido a los impactos ambientales, sociales y, culturales que hasta el momento habían percibido tras la presencia del megaproyecto en sus territorios.

Antes de proseguir, es necesario precisar que las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal (también habitadas por población mestiza) se encuentran conformadas por un grupo de rancherías, siguiendo la estructura tradicional rarámuri, a la cual me referí en la introducción (Ver pág. 37). A la primera comunidad le corresponden 24 rancherías: Awareachi, Napuchi, Wagué, Sewárabo, Webachi, La Pulga, Son'ó, Nacayvo, Wechoré, Aboreachi, Chapalé,

Desde el 23 de junio de 1937 después de una Resolución Presidencial, ambas comunidades quedaron dentro del polígono de un ejido de 15,006 Has al que se le nombró San Luis de Majimachi.⁷⁰



Mapa 3. Localización geográfica Ejido San Luis de Majimachi, municipio de Bocoyna. Elaboración: Daniel Sandoval.

Fue precisamente con las y los ejidatarios de San Luis de Majimachi -rarámuri y mestizas- con quienes en un primer momento se negoció el paso del gasoducto por el territorio de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, dejando de lado a los vecindados -por no tener contar con un

⁷⁰Tal como mencioné en el capítulo anterior, después de la Reforma Agraria Posrevolucionaria la mayoría de las comunidades indígenas de la ST quedaron dentro de ejidos, comunidades agrarias y, propiedades privadas, lo que provocó que la gestión y control territorial estuviera supeditado a estas nuevas formas de tenencia de la tierra. Para más información sobre la resolución del ejido de San Luis de Majimachi ver: (http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4787165&fecha=08/03/1979).

certificado de derecho agrario-, y a las y los poseionarios inmemoriales, es decir, aquellos que no cuentan con ningún reconocimiento legal de su territorio.

Aproximadamente son 800 personas -*rarámuri* y mestizas- las que habitan en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal. De esta población sólo 144 personas poseen el control de la gestión territorial a partir de ser ejidatarias de San Luis de Majimachi (Información obtenida durante mi trabajo de campo en diciembre del 2016).

2.1 La construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo y la lucha jurídico-política de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna

En este apartado me refiero al proceso por el cual se impuso la construcción del gasoducto el Encino-Topolobampo en la Sierra Tarahumara, y la lucha jurídica que se inició para resistir a él, proceso que revela el papel que juega la lucha jurídica para soportar y en la medida de lo posible mitigar los efectos del despojo, como sucedió en este caso. Primero es necesario conocer el contexto en el que se impuso el proyecto para visibilizar la connivencia del poder en México con el poder transnacional en aras del “desarrollo”.

El ocho de noviembre del 2011, los gobiernos de Chihuahua, Sonora y Sinaloa, así como la CFE firmaron un acuerdo para apoyar el proyecto denominado Sistema Integral Norte-Noroeste. A través de éste, el Estado mexicano, como parte de una estrategia nacional de infraestructura del sector energético, promovió la construcción de cuatro gasoductos: 1) Sásabe-Guaymas, 2) Guaymas-El Oro, 3) El Oro-Mazatlán, y 4) El Encino-Topolobampo, (*Libro Blanco Paquete de Gasoductos*).⁷¹

Según la *Memoria técnico descriptiva* del gasoducto El Encino-Topolobampo, con la construcción de estos megaproyectos se pretende transportar gas natural proveniente de Estados Unidos para después ser utilizado como combustible en la generación de energía eléctrica. Como bien lo

⁷¹ Para más información ver: Ochoa (2014) *Reforma Energética y Leyes Asociadas: Electricidad*, (http://eventos.ai.org.mx/vicongresonacional/ponencias/6/presentacion_dr._enrique_ochoa_reza.pdf).

ha señalado Zafiro (2015) desde hace aproximadamente una década distintos autores han enfatizado que en materia energética el uso del gas licuado pareciera ser la opción más viable.⁷² De hecho, en la mencionada *Memoria* se señala que a través del uso de dicho insumo energético se pretende contribuir en la disminución de la producción de dióxido de carbono, pues se dice que, éste a diferencia del petróleo y del carbón, produce una menor cantidad, lo cual resulta importante para las medidas de control en torno al calentamiento global.

El gasoducto El Encino-Topolobampo, a diferencia de los construidos hace más de una década en el sur del continente americano (Argentina, Venezuela, Brasil, Perú y Bolivia), no explotará gas natural; transportará este insumo proveniente de Waha, Texas, y trasladado por otros dos tramos (El Encino-Ojinaga y, Ojinaga-Waha).⁷³ El tramo correspondiente al gasoducto El Encino-Topolobampo abarca aproximadamente 549 km (donde se instalará una tubería de 762 mm de diámetro, es decir, casi 30 pulgadas) que atraviesan doce municipios, nueve de ellos pertenecientes al estado de Chihuahua: Chihuahua, Santa Isabel, Cuauhtémoc, Gran Morelos, Cusihuriachi, Carichí, Bocoyna, Urique y Guazapares. Y tres dentro del estado de Sinaloa: Choix, El Fuerte y, Ahome (Guerrero, 2016).

Cuatro de los municipios por los que cruza este gasoducto en el Estado de Chihuahua: Carichí, Bocoyna, Urique y Guazapares, forman parte de la denominada Sierra Tarahumara. En los apartados siguientes hablaré específicamente de la experiencia de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna, precisamente ante la llegada de los trabajadores encargados de la construcción de dicho megaproyecto.

⁷²Incluso, la explotación de este insumo energético en la región centro-sur del continente americano se volvió una actividad recurrente. Para más información ver: Costa, Darc y Raphael Padula (2006) *La geopolítica de energía, el Gasoducto del Sur y la integración energética Sudamericana*, Centro Argentino de Estudios Internacionales, Buenos Aires. Asimismo, GUIDI, Martha (2006) “¿Responsabilidad social empresaria? El caso de un gasoducto en el noroeste argentino”, en: *Nómada. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas*, núm. 13.

⁷³En 2018 estos tres tramos (El Encino-Topolobampo, El Encino-Ojinaga y, Ojinaga-Waha) siguen encontrándose en construcción.

2.1.1 Las primeras negociaciones. Avanzada sobre el ejido

Los de la empresa ya andaban negociando con el ejido, pero el ejido estaba que sí, que no...

Dos años después de la firma del convenio entre los gobiernos estatales y la CFE, el 25 de noviembre del 2013, un grupo de trabajadores de la empresa TGNN, y del Grupo Desarrollo Infraestructura (GDI) negociaron el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo con 61% de personas, mestizas y *rarámuri*, que están reconocidas como ejidatarias de San Luis de Majimachi, dejando de lado a la mayoría de las y los *rarámuri* que también habitan esos territorios, y serían afectados por la obra, argumentando que no contaban con un título ejidal.

En dicha asamblea, los ejidatarios aprobaron el contrato de "servidumbre voluntaria de paso" por un periodo de 30 años. Asimismo, un contrato de arrendamiento referente a "la franja de uso temporal para la construcción de la servidumbre voluntaria de paso", y un contrato de "arrendamiento de un área adicional para los caminos de acceso", ambos por un plazo de 18 meses.

A partir de la aprobación de los tres contratos mencionados, TGNN decidió indemnizar al ejido con \$1, 870,697 pesos (*Acta de asamblea general de ejidatarios*, 25 de noviembre del 2013). De acuerdo con algunos testimonios de habitantes de San Luis y de sus rancherías, fue también durante una asamblea ejidal ocurrida a inicios de 2014, donde estuvieron presentes un integrante de COSYDDHAC, así como un líder *rarámuri* de la región, cuando el tesorero ejidal, un mestizo -de nombre Enrique Serrano- llegó con un maletín lleno de dinero que repartió entre las personas ejidatarias, tocándole a cada una \$10,000 pesos.⁷⁴

Tanto el integrante de COSYDDHAC como el líder *rarámuri* (quienes también han fungido como asesores de las comunidades indígenas en el

⁷⁴Como mencioné en el primer capítulo de esta tesis, históricamente han sido los mestizos quienes han tomado el control y la gestión territorial.

contexto de la construcción de este megaproyecto), intentaron convencer a la gente de que no aceptaran el dinero -pues era una negociación injusta, dado la magnitud de las repercusiones que implicaría-, pero los juzgaron de locos, según me comentó Isabel Ramos, abogada de CECADDHI, mientras conversábamos acerca de cómo es que se dieron las primeras negociaciones con los habitantes de San Luis, Pitorreal y sus rancherías, para que el gasoducto cruzara por sus territorios.

Lo anterior, da cuenta de una de las características que Camacho (2017) ha identificado de las nuevas formas de despojo: la relacionada con que estos procesos no siempre son el "resultado de una acción coercitiva", a veces ocurren con el consentimiento de quienes son sus víctimas, lo que en el caso analizado significó que se dio bajo condiciones de desventaja ya que previo a ello no hubo sesiones de información sobre el significado de dicha obra.

Sin embargo, a pesar de que en un inicio los trabajadores de TGNN Y GDI habían obtenido el consentimiento de las y los ejidatarios, cuando se dio inicio a la etapa de "acondicionamiento de caminos y apertura de pista", algunas personas ejidatarias y vecindadas, mestizas y *rarámuri*, se mostraron en desacuerdo por los impactos ambientales que percibieron en su entorno. Éstos incluyeron, entre otros, tala de pinos, encinos, madroños, táscate, árboles de manzanilla, manzanos, destrucción de parcelas de maíz y frijol, contaminación o devastación de aguajes, y desplazamiento de animales (venados, conejos, gato montés).



Fig.8 Bosque talado para el paso del gasoducto El Encino-Topolobampo, en la Sierra Tarahumara. Fotografía: Paola Patiño

Rosario Gómez, una mujer mestiza de 78 años, morena clara, estatura baja, cabello corto, lacio y totalmente blanco (que llegó a la comunidad indígena de Pitorreal antes de cumplir los 15 años, y que después de la muerte de su padre se convirtió en ejidataria de San Luis de Majimachi), fue una de las primeras personas en mostrar su inconformidad frente al paso del mencionado megaproyecto por sus tierras, según me relató cuando por la sugerencia de más de un par de personas *rarámuri* de la comunidad de San Luis, decidí visitarla en su vivienda ubicada en el poblado de Creel:

[...] a nosotros nos dijeron que andaban midiendo en mis tierras, y nos fuimos [ella y su hijo Adolfo, en adelante Corcho]. Y sí, ya tenían unas banderas, ya las tenían de un lado a otro donde iban a pasar. Y venían aquí [trabajadores del gasoducto], y [les decía que] con mis tierras no, váyanse por otro lado. Venían a decirme que tenían que pasar por ahí, que porque ahí era el trazo. Ya habían trazado, yo no sé en qué forma trazarían. Ya después me avisaron que había andado uno de mis hijos [Enrique Serrano, el tesorero ejidal que anteriormente repartió el dinero que dio TGNN para el paso del gasoducto] por allá viendo, y que les dijo que pasaran. En ese entonces los de la empresa ya andaban negociando con el ejido, pero el ejido estaba que sí, que no, ya habían más o menos tenido un acuerdo. Después vino un muchacho aquí y le dije, pues pasen, nomás no me vayan a tirar mis árboles. No, dijo, nosotros no traemos permiso de sacar ni cortar árboles. [Días después] me hablaron de Pitorreal, Chayo vente, ya andan las máquinas adentro de tu tierra y ya te tiraron los árboles de manzana. Pues nos fuimos, se fue mi hijo Corcho conmigo, fuimos a ver, tomamos fotos. Fui hasta Chihuahua,

donde ellos [los de la compañía TGNN] *tienen sus oficinas. Nosotros empezamos a quejarnos antes que todos, y ya luego empezó mi hijo [Corcho] a hacer la revolución [...]*.⁷⁵

Después, Corcho, un hombre con menos de 50 años, de tez clara, alto, delgado, con estilo serrano (es decir, con sombrero vaquero tipo "tejana" y botas), apoyado por su amigo rarámuri -también ejidatario- Juan Valdéz, acudió un domingo al atrio de la iglesia de San Luis y terminando el *nawésari*⁷⁶ le propuso a las y los asistentes -en su mayoría rarámuri- comenzar una lucha conjunta contra la compañía TGNN, para que todos independientemente de que sean o no ejidatarios fueran beneficiados económicamente por los perjuicios causados por la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en sus territorios, pues la empresa ya había hecho un contrato por 30 años.

2.1.2 Proceso de consulta a los rarámuri de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal

Un año después de la negociación entre TGNN y las personas ejidatarias de San Luis de Majimachi, las comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara por las cuales cruzaría el gasoducto El Encino Topolobampo -entre ellas San Luis y Pitorreal-, fueron convocadas a la celebración de una consulta extemporánea por parte de la Secretaría de Energía -en adelante SENER-, (*Acta de asamblea San Luis-Pitorreal*, 14 de febrero del 2016).⁷⁷ Como referí

⁷⁵Durante las dos horas que estuve conversando con Chayo Gómez, enfatizó en la gran persona que era su hijo Corcho, *él ayudaba y se llevaba muy bien con todos*. Por lo cual, recordé las palabras de varios rarámuri de la comunidad indígena de San Luis que también me habían expresado ese sentir. Conforme me fui adentrando al caso de San Luis y Pitorreal más me convencí de la importancia que ciertos personajes como Corcho, tuvieron para el emprendimiento de una lucha jurídica en contra de la compañía encargada de la construcción del gasoducto.

⁷⁶ Reunión dominical donde los *siríame* -o gobernadores indígenas- aconsejan a los rarámuri para ir por el buen camino, el que dictó *Onorúame* -su Dios-, y ha sido transmitido por los *anayawari* o ancestros.

⁷⁷La iniciativa de realizar una consulta al pueblo rarámuri se originó dentro del marco de la visita de la *Caravana por la Justicia de la Sierra Tarahumara* al Senado de la República, ocurrida en junio de 2014 (iniciativa de la ya mencionada *Red en Defensa del Territorio de la Sierra Tarahumara*). En un contexto, donde un grupo de aproximadamente 35 personas rarámuri y ódami de los municipios de Bocoyna, Urique, y Guadalupe y Calvo, dieron cuenta ante representantes de diferentes instancias gubernamentales así como de senadores de los múltiples procesos de despojo territorial a los que se enfrentan periódicamente tras la tala ilegal de sus bosques, la imposición de proyectos turísticos como el llamado *Plan Maestro Barrancas del Cobre-Creel* y la construcción del *Aeropuerto Regional Barrancas del Cobre-Creel*. Sin embargo, fue hasta dos meses después -el 11 de agosto- que en la ciudad de Chihuahua, el Comisionado para el Diálogo con los Pueblos Indígenas de México, Jaime Martínez Veloz, solicitó a la SENER realizar un proceso de consulta a las comunidades indígenas rarámuri por la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, independientemente de que en algunos lugares el avance ya se

en el capítulo uno, el 7 de noviembre de 2014 se reunieron en Creel los *siríame* -que durante todo el proceso de consulta fueron los representantes de las comunidades indígenas por donde cruzó el gasoducto-, con responsables de la SENER, de la CFE, CET, CDI, Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas y, la empresa TGNN, mismos que presentaron el protocolo del proceso⁷⁸ y reiteraron que detendrían todas las actividades encaminadas a la construcción del megaproyecto del gasoducto El Encino-Topolobampo, en la Sierra Tarahumara.

El proceso de consulta para las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal inició el 23 de noviembre del 2014⁷⁹ y finalizó el 17 de marzo del 2015. Para ese entonces, según comentan los testimonios de hombres y en su mayoría mujeres rarámuri de San Luis y sus rancherías, ya estaba la totalidad de la zanja por donde cruzaría el gasoducto, incluso se comenzaban a enterrar los tubos.

A pesar de que la consulta estaba dirigida a la población rarámuri, en todas las fases también estuvieron presentes las y los mestizos habitantes de San Luis y Pitorreal. Asimismo, asistieron las “autoridades coadyuvantes”⁸⁰, el “comité técnico asesor”⁸¹ y, representantes de SENER y de TGNN. Aurora Ríos, abogada de CECADDHI, me comentó que Corcho, el mestizo que propuso luchar conjuntamente en contra de la compañía TGNN, se confrontaba directamente con las personas encargadas del proceso de consulta a pesar de que los representantes de las instituciones no lo dejaban participar por ser mestizo.

El 17 de marzo del 2015, en la última fase del proceso de la consulta -es decir, la fase de ejecución y seguimiento de acuerdos-, un representante de

encontraba por arriba del 50% (*Informe: Derechos territoriales de los pueblos indígenas de la Sierra Tarahumara. El caso de las comunidades de Bacajípare, Bosques de San Elías Repechique, Choréachi -Pino Gordo-, Coloradas de la Virgen, Huitosachi, Mala Noche, El Mochomo y Mogótavo*, 2016).

⁷⁸El proceso de consulta a las comunidades indígenas de la ST se ordenó de la siguiente manera: 1) Fase de acuerdos previos; 2) Fase informativa; 3) Fase deliberativa; 4) Fase consultiva y Fase de ejecución y seguimiento de acuerdos.

⁷⁹Día en que sus habitantes designaron como asesores a un integrante de la Pastoral Indígena, y a las asociaciones civiles COSYDDHAC y CECADDHI, todos pertenecientes a la mencionada *Red Serrana*. La decisión de quiénes serían los asesores de las comunidades de San Luis y Pitorreal durante el proceso de consulta, se determinó a partir de las relaciones previas que tienen éstas -a partir de trabajo de base-, con las familias que habitan esos territorios.

⁸⁰ Representantes de la CFE y la CET.

⁸¹ Integrado por miembros de la CDI, la Comisión para el Diálogo con los Pueblos Indígenas, y la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobierno.

SENER expuso ante los habitantes de San Luis, Pitorreal, y sus respectivas rancherías, una serie de acuerdos a los que se había llegado días atrás, en la segunda y última reunión con los *siríame* de todas las "comunidades afectadas" y los representantes de las diversas instituciones gubernamentales, así como TGNN. Dentro de esos acuerdos se pactó la conclusión del proceso de consulta, además de la construcción y operación del gasoducto El Encino-Topolobampo, todo ello bajo ciertas condiciones y obligaciones. También se manifestó que todas las comunidades estaban de acuerdo con un plan de inversión social que estuviera gestionado desde la CET.

Un hecho a destacar de esta última fase es, que la mayoría de la población *rarámuri* habitante de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, manifestó que no estaba de acuerdo en que el plan de inversión social lo gestionara la CET, por lo que señalaron que realizarían algunas propuestas de proyectos a financiar en el marco de dicho plan, según sus necesidades. También indicaron que no habían concluido la fase deliberativa, y solicitaron más tiempo. La decisión de no ratificar el acta de acuerdos establecidos con los *siríame* de las comunidades afectadas, se debió a que las y los *rarámuri* de dichas comunidades cuestionaron la firma que había dado Lucio Robles, el *siríame* de San Luis, porque lo hizo sin consultarlos, debido a las presiones que recibió por parte de la CET; según me relató una de las abogadas de CECADDHI:

[...] a la mera hora entró el de la coordinadora [CET] a montar su proyecto. La empresa siempre se lo había negado porque tenía que tener el consentimiento de los siríame. A las asociaciones civiles no nos dejaban hablar, ni a la gente de las comunidades. Él se paro y dijo, bueno ya, que levante la mano quién está de acuerdo y quién no. [Posteriormente, se comenzó a repartir la comida], mientras se repartía les iban recogiendo las firmas [a los siríame]. Gracias a esas firmas se dio el consentimiento del proyecto, pero también se consintió que el dinero se le diera a la coordinadora, y eso nadie lo conocía. Entonces, ahí firma el gobernador de San Luis [Lucio Robles], y yo me acuerdo que estaban dos chavos de San Luis y le gritaban, ¡no firmes!, ¡no firmes!, pero él firmó. [Anteriormente], siempre se había mantenido de no firmar y ese mero día se le ocurre firmar. Regresó a la comunidad, porque después de eso hacían reuniones de seguimiento. Ahí, la gente desconoce su firma, y dicen, el gobernador firmó, pero la comunidad no quiere, todavía nos falta información, denos tiempo. Entonces, [la comunidad de San Luis] no firma el acta de ratificación de acuerdos.

Dada la situación anterior, TGNN señaló que mientras no hubiera consenso en el "centro de reunión tradicional" de San Luis, los trabajos del gasoducto no se iniciarían. Sin embargo, los empleados de la mencionada empresa volvieron a

retomar sus actividades, situación que molestó a las y los habitantes de San Luis y Pitorreal.

Al respecto Juan Valdéz, el *rarámuri* que, desde un inicio, junto con Corcho, impulsó la propuesta de luchar conjuntamente, personas ejidatarias y avecindadas, rarámuri y mestizas, señaló: [*Enrique Serrano*, tesorero ejidal y hermano de Corcho] *autorizó que no nos hicieran caso, entonces a los tres días [los de la empresa] ya estaban trabajando otra vez.*

El testimonio anterior evidencia por una parte lo que distintos autores (Ortega, 2017; Plancarte, 1954) han referido con respecto a las relaciones de poder existentes entre la población rarámuri y mestiza de la ST, y más cuándo se trata de asuntos que tienen que ver con el ejido, pues es precisamente bajo esa forma de tenencia de la tierra que los mestizos fueron ganando lugar en la ST. Sin embargo, cabe resaltar que no siempre estas relaciones transcurren de forma antagónica. Muestra de ello es la relación establecida entre Corcho -mestizo de Pitorreal- y su amigo rarámuri Juan Valdéz, ambos lideraron la defensa de las comunidades ante los impactos ambientales que presenciaron de primera mano.

2.1.3 La resistencia a la obra

Un domingo nos pusimos de acuerdo y dijimos ¿cuándo?, ¿mañana? Y fuimos a Nacayvo y paramos las máquinas



Fig. 9 Preparación del terreno para la instalación de ductos en Nacayvo, municipio de Bocoyna.

Fotografía: Paola Patiño

Después del reinicio de actividades para la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en la ranchería de nombre Nacayvo, Corcho junto con su amigo *rarámuri* Juan Valdez, intentó detener los trabajos. Sin embargo, uno de los ingenieros de la compañía GDI les advirtió llamar al notario y comunicarle que no los estaban dejando trabajar a pesar de que ya contaban con la autorización de los ejidatarios de San Luis de Majimachi. Ese día Corcho se comunicó vía telefónica con las abogadas de CECADDHI para informarles de lo ocurrido:

Corcho nos habló, estaba con [Juan Valdéz]. Me dijo, aquí quieren hablar con usted [...]. Nos dijeron, pues es que están trabajando y nosotros no hemos dado permiso. Corcho dijo, ahorita vamos por el camión y vamos a parar los trabajos. Pero dijimos no, ahorita no, mejor hay que organizarnos para llamar a la prensa y para que haya más gente.

Fue el 1 de mayo de 2015 cuando los habitantes de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal -en su mayoría mujeres rarámuri-, con el apoyo de integrantes de la *Red Serrana* que los asesoraron durante el proceso de consulta, decidieron acudir a la ranchería de nombre Nacayvo. Con respecto a lo anterior, la abogada Isabel Ramos -de CECADDHI-, comentó:

[...] *fuimos levantando a la gente por la carretera y llegamos a donde estaban trabajando [...], pedimos hablar con el ingeniero. [Sin embargo, él] no llegaba y [los trabajadores] seguían [con su labor]. Íbamos como 30 o 40 personas, la mayoría eran mujeres. Y pues ahí nos plantamos, Corcho decía ¿qué hacemos?, vamos allá donde está la máquina en lo que venga el ingeniero, porque si no paramos no van a traer al ingeniero pronto. Caminamos a donde estaban las máquinas, dejaron de trabajar, y llegó el ingeniero. Y ahí ellos otra vez alegaban que el ejido les había dado permiso. El ingeniero dijo, bueno, déjenme terminar este día de trabajo, porque a mis trabajadores no los voy a parar. Ellos [la gente de San Luis y Pitorreal] dijeron no [...]. Las señoras estaban alrededor, [entonces] dijo Juan Valdez, pues vamos a ver qué dicen las señoras, y se fueron ahí con ellas, platicaron. [Cuando regresaron, Juan mencionó: **las mujeres dicen que no, que ya** [se deje de trabajar].*

Además de que el ingeniero sostuvo un diálogo con los habitantes de San Luis y Pitorreal, señalando que *se trabaja lo más legalmente posible en función de la gente que demuestra la legalidad de sus tierras*. Acusó a un integrante de COSYDDHAC de haber pedido dinero a la empresa para conseguir que los habitantes de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal cedieran el paso al megaproyecto. Igualmente, advirtió: *creo que aquí [en Bocoyna] ha afectado la influencia que ejercen ciertos personajes. [Corcho] quería trabajar en el proyecto y le dijeron que no, por eso está aquí reclamando*. El bloqueo de actividades tuvo una duración aproximada de dos horas, cuando finalmente el ingeniero dio la orden de suspensión de las obras, las cuales en ese momento tenían un avance de más de 5 km construido ⁸²

Después del bloqueo en Nacayvo, los asistentes, junto con Isabel Ramos y Aurora Ríos (abogadas de CECADDHI) se trasladaron hacia el atrio de la iglesia de San Luis, donde conversaron con la población sobre la posible interposición de un amparo por violación al derecho a la consulta "previa, libre e informada"; lo que en ocasiones pasadas había sido planteada por las

⁸²Para más información ver: Mayorga (2015) "Rarámuris frenan obras del gasoducto El Encino-Topolobampo", en *Proceso*, (<http://www.proceso.com.mx/403297/raramuris-frenan-obras-del-gasoducto-elencino-topolobampo>).

abogadas, pero que no había logrado tener resonancia. Con respecto a lo anterior, la abogada Isabel Ramos señaló:

[...] nos fuimos a la comunidad y ahí hablamos otra vez del amparo. Pero ya con esto que había pasado, ya la gente decía vamos a poner el amparo. Pero yo creo que también lo veían como una forma en que nosotros les habíamos explicado que había alguien que podía parar a la empresa. Y siento que ya era como una medida, ya no nos hicieron caso por la buena, entonces, la mala es el amparo.

En el comentario de la abogada sale a relucir un punto central sobre el uso de conceptos jurídicos y los sentidos que tienen para las personas, en este caso rarámuri, quienes asociaron el término de "amparo" con paro de la obra; lo que sin embargo no fue aclarado por las abogadas y muy probablemente era la primera vez que escuchaban ese término.

Como se ha mostrado a través de las experiencias de las comunidades indígenas de Huitosachi y Bosques de San Elías Repechique, narradas en el capítulo anterior, las y los rarámuri que se han enfrentado a estas nuevas formas y mecanismos de despojo, han acudido al apoyo y asesoramiento de población mestiza integrantes de organizaciones no gubernamentales, para defender su territorio. Particularmente el uso de instrumentos legales internacionales como el Convenio 169 de la OIT, se ha vuelto una estrategia recurrente para la defensa territorial y/o el respeto de garantías en la ST. San Luis y Pitorreal no han sido la excepción.

2.1.4 Acción colectiva frente al despojo

Lo que estamos peleando más es la violación que hicieron, no tanto por lo que ya está...

[...] la gente dijo sí, vamos a poner el amparo, y ya lo fuimos trabajando. Hicimos mapas con la comunidad para identificar las partes afectadas, se hicieron muchas reuniones para explicar y tratar de armar el amparo [...], (fragmento de entrevista a Aurora Ríos, de CECADDHI).

Fue el 19 de mayo del 2015, en el Juzgado Tercero de Distrito, ubicado en la ciudad de Chihuahua, donde habitantes *rarámuri* de San Luis y Pitorreal, representados por los *siríame* Lucio Robles y Mario Casas, interpusieron un juicio de amparo como comunidad indígena en contra de la CFE, SENER, TGNN y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), con el objetivo de anular el proceso de consulta, debido a que ésta transcurrió bajo condiciones inapropiadas, con tiempos apresurados y amenazas a los *siríame* para que aceptaran el paso del gasoducto por sus territorios.

Desde ese día, el Juzgado otorgó el amparo a la comunidad y mandó a suspender las obras para la construcción del gasoducto dentro del territorio de San Luis y Pitorreal. Al respecto de la interposición del juicio de amparo, la abogada Isabel señaló:

El amparo era para anular el proceso de consulta. No habíamos dicho todavía no al proyecto, porque la comunidad desde el principio no estaba segura. Lo que nosotros veíamos era que la mayoría quería negociar, querían un mayor beneficio, pero no estaban diciendo que no al proyecto. El amparo fue por falta de consulta y para anular este proceso que se había hecho.

A pesar del amparo otorgado y de las órdenes del Juzgado, los trabajadores de TGNN y GDI reiniciaron sus actividades. Corcho nuevamente fue quien cuatro días después informó a las abogadas de CECADDHI: *Corcho era como el vigilante, él me habló [diciendo], oiga es que pasé y otra vez están trabajando [...]. [Le dije] pues sabe qué, tomé fotos y videos. [Después] me mandó fotos y presentamos una queja al juzgado.*

Finalmente, el 26 de mayo del mismo año, como resultado de la queja interpuesta por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, el juez le pidió a la empresa encargada de la construcción del gasoducto que dejara de trabajar o sería amonestada con una multa.

Cuatro días después de la suspensión de los trabajos en Nacayvo, Corcho y uno de sus hijos perdieron la vida en el poblado de Creel a causa de un pleito entre familias.⁸³ La muerte de Corcho afectó el seguimiento del

⁸³ Para más información ver: Mayorga (2015), “Pleito entre familias deja cuatro muertos en Chihuahua”, en *Proceso*, (<http://www.proceso.com.mx/405834/pleito-entre-familias-deja-cuatro-muertos-en-chihuahua>).

amparo. No hubo quien lo sustituyera en esa labor de vigilante y finalmente las empresas aprovecharon la coyuntura para volver a presionar a las comunidades para anular el juicio de amparo.

A lo largo del proceso descrito resalta un vecino mestizo, ejidatario, comprometido con la defensa de las tierras -donde creció y donde continúan habitando algunos de sus familiares-, quien jugó un papel importante para avanzar la lucha jurídica de las comunidades de San Luis y Pitorreal, ante el arribo del proyecto del gasoducto. Destaco esta participación para mostrar que las relaciones mestizas-rarámuri en San Luis y Pitorreal, han tenido momentos de encuentro y no conflicto, lo que sin embargo no ha sido siempre la norma.

2.1.5 Estrategias de soborno y complicidad

Había un grandote que una vez me amenazó por celular, y eso lo dije en la tele. Dije, esta compañía nos amenaza, a mí me amenazaron de muerte...

El 24 de junio de 2015, mientras los habitantes *rarámuri* de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal se encontraban en una celebración por el día de San Juan, los trabajadores de las compañías anteriormente mencionadas aprovecharon el estado de embriaguez de los asistentes para levantar sus firmas, y realizar un documento en el que se manifestara su permiso para echar atrás el amparo interpuesto anteriormente. Por otro lado, el *siríame* de Pitorreal, Mario Casas, junto con ingenieros de GDI, acudieron a varios hogares donde consiguieron más firmas a base de chantajes, señalando que con ellas gestionarían láminas, cemento y celdas solares para las familias de Pitorreal.

Después de que la empresa consiguió varias firmas se dio a la tarea de crear dos actas, una correspondiente a la comunidad indígena de San Luis y otra a la de Pitorreal. En ellas señaló que estando en asamblea, sus habitantes decidieron desistir del juicio de amparo interpuesto en contra de CFE, SENER, TGNN, y SEMARNAT. Sin embargo, esas reuniones nunca ocurrieron. Luego, llevaron a ambos *siríame* con un notario en Ciudad Cuauhtémoc. Al respecto una de las abogadas de CECADDHI señaló:

[...] nosotros nos enteramos de eso y fuimos a Pitorreal, hicimos una reunión y el siríame [Mario Casas] estaba ahí. Yo hablé con él, y él decía que lo amenazaron [diciéndole] que lo iban a llevar a la cárcel [...]. La comunidad estaba molesta, hicimos ahí un papel. Fue la juez de Bocoyna para servir como notario de que la comunidad decía que les habían levantado las firmas en tales condiciones, y que ellos no estaban de acuerdo. Nosotros llevamos esa acta con el juez, [quién] dijo yo entiendo, yo les creo, pero para decidir me tengo que basar en lo que tengo en los expedientes y ustedes no tienen forma de probar eso [...]. A los poquitos días llevaron a [Mario] a que ratificara [...]. Y ahí, ante el juez, dijo que la hoja que nosotros hicimos con la juez [de Bocoyna], la habíamos hecho porque [Corcho] nos había obligado, pero para ese entonces él ya estaba muerto, murió antes de que se hiciera todo eso.

Desde ese día en que [el siríame de Pitorreal, Mario Casas] acudió con el juez en Ciudad Cuauhtémoc, la comunidad indígena de Pitorreal quedó fuera del amparo. Dadas las circunstancias, Mario Casas desapareció por un tiempo de la comunidad, y cuando regresó y acudió a una asamblea dominical en San Luis, *ahí la gente a su estilo le reclamó y lo perdonó, que porqué los había vendido. Él pidió perdón y lo perdonaron*, me comentó Isabel Ramos, en tono de ironía, pues aún ella no se explica cómo es que la comunidad perdonó a Mario: [...] *fue algo que te revela todo, las debilidades de la comunidad, hasta dónde está su autonomía, su unión comunitaria, el respeto de las autoridades a la gente.*

Tal como lo ha mencionado Valdivia (2015), si bien los gobernadores indígenas (o siríame) durante las últimas décadas han asumido otras tareas como el representar a sus comunidades ante instancias municipales y estatales, también son conscientes de que son parte de una comunidad, misma que los observa y hay que rendirle cuentas. De igual manera, saben que pueden ser juzgados y sancionados, tal como ocurrió con la experiencia de Mario Casas.

Posteriormente, con el apoyo de las abogadas, un grupo de mujeres y hombres *rarámuri* de Pitorreal y San Luis dieron una rueda de prensa en la ciudad de Chihuahua (7 de julio) donde denunciaron la serie de engaños y amenazas a las que fueron sometidos por integrantes de las empresas encargadas de la construcción del gasoducto, con el único fin de conseguir que desistieran del juicio de amparo, pues si esto no ocurría *TransCanada Pipelines LTD* no podría continuar con la obra del gasoducto El Encino-Topolobampo dentro de la ST.



Fig.10 Rueda de prensa para la denuncia de anomalías en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna. Fotografía: reforma.com

En esa rueda de prensa, el *rarámuri* Juan Valdéz comentó que un trabajador de la empresa, “un grandote”, lo amenazó de muerte por celular y que supo que era él porque reconoció su voz, misma que había escuchado durante las reuniones del proceso de consulta llevado a cabo en el albergue comunitario de San Luis. Además, mencionó tener temor de que la gente de la empresa contratara a sicarios para amedrentarlos o incluso matarlos.⁸⁴

La rueda de prensa tuvo un efecto inmediato. El director general de *TransCanada* (de donde es filial la empresa TGNN) se comunicó con uno de los miembros de COSYDDHAC -acompañante del proceso-, según me comentó una de las abogadas de CECCADHI:

[...] *le habló que quería negociar*. [Después TGNN] nos citó [en la ciudad de Chihuahua, junto con algunos representantes de San Luis y Pitorreal]. *En esa reunión, el representante de TransCanada en México, se enojaba mucho*. [Cuando comenzó] *con un discurso del Convenio 169, los derechos indígenas..., todos estábamos ahí perplejos, también estaban Tierra Nativa y*

⁸⁴La presencia de sicarios en las inmediaciones la ST es un fenómeno que data por lo menos desde hace tres décadas. Sin embargo, esa presencia ya no sólo se limita a cuidar sembradíos y cosechas de marihuana y amapola, sino que también se suma a los nuevos mecanismos de despojo. En las comunidades indígenas de la ST es común escuchar que las empresas encargadas de la construcción de megaproyectos o de crear las condiciones para llevar a cabo actividades extractivas -como la minería-, reciben el apoyo de grupos de sicarios para amedrentar e incluso asesinar a las personas que llegan a oponerse a sus obras.

Contec [que también forman parte de la Red en Defensa del Territorio Indígena de la Sierra Tarahumara y que fungieron como asesoras de otras comunidades indígenas durante el proceso de consulta], y todos, así como ¡qué! [Entonces le dije], bueno señor, yo no sé si aquí estamos locos o qué está pasando, -mientras el jefe de TransCanada estaba por videoconferencia- pero usted nos da la letanía que los derechos humanos, el Convenio 169, y por otro lado robándole firmas a la gente mientras está borracha. El jefe de TransCanada estalló, ¡qué! -dijo-, no es cierto, nosotros no estamos haciendo eso. Y yo [le dije] sí señor, fue el antropólogo y el ingeniero tal, ellos dos fueron los que levantaron firmas. El otro estaba fúrico conmigo, y yo diciendo no le estamos contando mentiras, fue tal día y aquí está el acta. Ya después le bajó porque obviamente lo que quería era negociar.

Finalmente, después de este acto de presión el gobierno del estado intervino para avanzar en una negociación. Ahí el vocal de la CET -en su papel de intermediario oficial- señaló querer solucionar el problema y llegar a acuerdos con las comunidades. Sin embargo, los representantes de San Luis y Pitorreal se opusieron a negociar con el gobierno, ante el agravio profundo que manifestaron por las presiones que recibieron para que aceptaran el paso del gasoducto por sus territorios. Finalmente, expresaron que si se tenía que negociar lo harían directamente con la empresa.

Los párrafos anteriores muestran a todas luces lo que distintos autores (Rodríguez Garavito, 2018; Gudynas, 2009b, 2014) han señalado entorno a la complicidad que instancias gubernamentales suelen tener con empresas transnacionales para dejar avanzar sus proyectos, a pesar de estar violentando las garantías que poseen los pueblos y comunidades indígenas por ser poseedoras originarias de los territorios donde se llevan a cabo nuevas formas de despojo, como los megaproyectos. También muestran las condiciones de desigualdad en las cuales desarrollan sus luchas las comunidades rarámuri, que llevan incluso a preferir negociar con las empresas que, con el gobierno, ante agravios acumulados que se concatenan.

2.1.6 Los retrocesos en la demanda: ¿vuelta atrás en la acción colectiva?

La gente ya estaba con comezón de tener dinero, y a otros ya los tenían con el coco lavado...

Después de las reuniones con *TransCanada* y el gobierno de Chihuahua, la población *rarámuri* -en su mayoría- y mestiza de San Luis, Pitorreal y sus respectivas *rancherías*, comenzaron a dialogar sobre las posibles negociaciones con TGNN, al respecto una de las abogadas de CECADDHI comentó:

[...] lo cierto es que siempre había gente inconforme. Por ejemplo, [Martha, rarámuri originaria de Nacayvo, de aproximadamente 60 años] era de las que no quería, ella decía, que ni por todo el dinero, porque pasaba cerca de ella, [de su vivienda]. Pero la mayoría de la gente quería dinero, sí quería dinero. Lo cierto es que se nos hizo muy riesgoso manejar el dinero así, entonces empezamos a vislumbrar algo más formativo, proyectos [...] Por otro lado, la empresa no quería dar dinero, porque a ellos se supone que se les hacía un problema, porque como el dinero no lo iba a recibir el ejido, ellos tenían que dar de alta entonces a las 600 personas a las que se les iba a dar el cheque [...]. Primero la mayoría de la gente no quería un fideicomiso, porque aparte la idea de fideicomiso no es fácil de entender, ni a mí todavía me quedaba claro qué era el fideicomiso. Ellos [gente de San Luis, Pitorreal y sus rancherías] sí querían dinero. Pero ellos pensaban el dinero como un reparto, como lo que había hecho la empresa con el ejido. Algunos insistimos, [entre ellos Juan Valdez], y algunas señoras..., en que no era bueno tener el dinero así, porque la situación de seguridad no estaba como para que cada quien se llevara su dinero debajo del colchón.

Fue el 15 de noviembre de 2015, en el atrio de la iglesia de San Luis, cuando con motivo de una asamblea comunitaria convocada por los *siríame*, los habitantes de la comunidad indígena de San Luis, acompañados de las abogadas de CECADDHI, establecieron un acuerdo con uno de los representantes de la empresa *TransCanada*. Ese acuerdo consistió en que las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal desistirían de la demanda de juicio de amparo siempre y cuando se constituyera un fideicomiso a su favor, que incluiría también a la comunidad indígena de Pitorreal, que había quedado fuera del amparo después de lo ocurrido con el juez en Ciudad Cuauhtémoc.

En un principio las y los *rarámuri* de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, pidieron que el fideicomiso fuera de 80 millones de pesos, dado la serie de impactos ambientales que causaría la construcción y operación del

gasoducto en sus territorios, cosa que los representantes de la empresa TGNN no aceptaron. Con respecto a lo anterior el rarámuri Juan Valdez me comentó:

Ellos decían no. [Y nosotros contestamos] bueno, pues ahí se va a quedar, si quiere rodear por otro lado... Ellos ya tenían el trabajo avanzado, ¿cómo iban a abandonar?, ya les había costado mucho. Les dijimos, pues a nosotros qué nos importa. En primer lugar, no nos pidieron permiso y ni siquiera autorizamos nosotros, entraron como si hubiera sido suyo el terreno. Por esta violación que hacen ustedes, vamos a cargarles más todavía. No pidieron permiso e hicieron daño a muchos pinos y caminos vecinales. Y entonces se nos ponía muy duro, ahí es donde entraba yo, cuando había alguien que hablaba más pesado yo me metía, pues mi amigo Corcho [el mestizo] ya no estaba. Yo tenía que pararme a decirle, sabemos que han hecho mucho destrozo, tenemos evidencia de qué ha pasado en otros lugares como Estados Unidos. Allá se está muriendo gente por contaminación de agua, y todavía vienen aquí a contarnos a nosotros. Pues sí nos agarraron tontos, pero saben qué, ya despertamos poquito. Estamos sacando investigaciones por medio del internet. [Luis, rarámuri originario de Pitorreal] fue el que nos apoyó, él estaba sacando por internet, qué sucedía por otros lados por lo del gas. Y por medio de eso estuvimos echando fregazos. Dijimos: si ustedes se resisten nosotros resistimos también. Ustedes están en terreno ajeno, se metieron sin aviso, sin autorización, ni siquiera dijeron queremos pasar por tu territorio, ¿cuánto nos podías cobrar?, nunca hubo esas pláticas. Se quedaban callados...

Finalmente, los trabajadores de TGNN aprovecharon la desesperación de la mayoría de los habitantes de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, por obtener dinero a cambio de la construcción del gasoducto en sus territorios. Les hicieron una oferta de \$45, 000,000 de pesos bajo el concepto de Plan de Inversión, dinero que se entregaría a través de un fideicomiso que tenía que ser administrado por un comité.

Como puede verse a través de las experiencias de las comunidades indígenas de San Luis, Pitorreal, y Huitosachi, un mecanismo al que han recurrido los megaproyectos que se encuentran con la resistencia jurídico-política de la población que habita los territorios donde se pretenden instaurar, ha sido el otorgamiento de fideicomisos privados o públicos.⁸⁵

Finalmente se llegó a un acuerdo entre los representantes de las comunidades y la empresa canadiense. A cambio de continuar las obras del gasoducto El Encino-Topolobampo en sus territorios, recibirían 45 millones de pesos, que se entregarían a los siríame de las dos comunidades San Luis y Pitorreal, para la

⁸⁵La diferencia entre un fideicomiso privado y uno público, radica principalmente en la administración de los mismos. Por ejemplo, los fideicomisos otorgados a las comunidades indígenas de Huitosachi y Bosques de San Elías Repechique, dado que son fideicomisos públicos, es decir, otorgados por el estado, también deben ser administrado por éste. En este tipo de fideicomisos, la entrega de los montos se realiza conforme se van cumpliendo acuerdos establecidos dentro de planes de inversión.

realización de un fideicomiso. El fideicomiso estaría integrado por un comité técnico que lo administraría. Asimismo, a petición de dichas comunidades indígenas, se estableció que una vez que la empresa entregara el dinero, se iban a tomar 6 millones de pesos para ser repartidos entre las y los habitantes avecindados rarámuri y posesionarios inmemoriales -mayores de 12 años- de San Luis, Pitorreal, y sus respectivas rancherías. Lo anterior con el objetivo de que obtuvieran el mismo beneficio que la empresa TGNN otorgó a las y los ejidatarios, durante el proceso de negociación ocurrido en noviembre de 2013.⁸⁶

Finalmente, el 11 de enero de 2016 se constituyó legalmente el *Fideicomiso para el Desarrollo Comunitario de San Luis y Pitorreal*. Los representantes tanto de la empresa TGNN como de las comunidades, acordaron que este fideicomiso sería utilizado “a partir de necesidades y proyectos comunitarios” consensuados a través de asambleas llevadas a cabo periódicamente.

Fue hasta después de la constitución legal del fideicomiso, cuando se entregó el primer monto a las personas poseedoras inmemoriales de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal. Sin embargo, no todas y todos recibieron el mismo monto. Según me comentaron algunos testimonios, las y los poseedores inmemoriales de Pitorreal tuvieron que compartir el dinero obtenido con algunas personas mestizas avecindadas que también habitan en su comunidad. Al respecto, el *rarámuri* Juan Valdez señaló: *los de Pitorreal se equivocaron, nosotros ya les habíamos dicho que a los mestizos no los apuntaran, pero alguien estuvo ahí queriendo amenazar, por lo que ellos dijeron: sí se los damos, pero saben qué, se lo vamos a dar de nuestra bolsa.*

Por último, debo señalar que si bien en el censo que realizaron los integrantes del Comité para determinar qué personas podrían ser beneficiadas por el *Fideicomiso para el Desarrollo Comunitario de San Luis y Pitorreal*., también aparecían integrantes de familias mestizas, después de la asamblea

⁸⁶Para lo anterior, dos de los integrantes del comité se encargaron de realizar un censo de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, para determinar quiénes serían las personas beneficiarias. Cabe mencionar que en el censo realizado a la comunidad indígena de Pitorreal, también se añadieron algunas personas mestizas que habitan la comunidad, incluyendo los familiares de Corcho.

ocurrida el sábado 26 de noviembre del 2016 (a la que tuve la oportunidad de asistir) éstos ya no fueron tomados en cuenta.

Después de dos años, el *Fideicomiso* sigue siendo administrado por los integrantes del comité. Mismos que junto a otras personas rarámuri han asistido a talleres para recibir capacitaciones en temas de administración de recursos y proyectos productivos (algunos de los cuales fueron replicados al interior de las comunidades, por ejemplo, las trincheras aprendidas en el estado de Puebla), según me ha comentado la abogada Aurora Ríos. Asimismo, señala que aún sigue persistiendo la desconfianza hacia las y los integrantes del comité, lo cual ha dado como resultado que la mayor parte del tiempo de las asambleas se utilizó para discutir cuestiones de esa índole y no haya grandes avances en torno a los proyectos a realizar con motivo del Fideicomiso.

En el siguiente apartado analizo una de estas asambleas donde estuve presente, y donde el tema del fideicomiso y la asignación de recursos concentró la atención de la población. Realizo este análisis con el fin de mostrar cómo se pusieron en juego tensiones acumuladas, expresadas principalmente en conflictos interétnicos, así como también la forma en que se tradujeron algunos de los conceptos jurídicos en torno a los cuales se estructuró la disputa legal.

2.2 Tensiones interétnicas y conflictividades en la Sierra. Escenarios de resistencias en la interacción

Mira nomás como estamos ahorita por andar metiendo a los chabochis [mestizos], no los hubieran metido nunca...

Las siguientes escenas etnográficas surgen de una asamblea llevada a cabo el sábado 26 de noviembre del 2016 en una de las rancherías pertenecientes a la comunidad indígena de Pitorreal. Como mencioné anteriormente, esta reunión es posterior a la lucha jurídico-política de aproximadamente dos años de los habitantes de San Luis, Pitorreal y sus respectivas rancherías, quienes con el

apoyo jurídico de una organización no gubernamental lograron obtener una indemnización dado la ausencia de una consulta "previa, libre e informada" por la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en sus territorios. Hacer una consulta de estas características son exigencias que impone la ley de acuerdo al Convenio 169 de la OIT, que México ha firmado. La consulta busca garantizar que la población afectada esté informada de las consecuencias y dé o no su consentimiento. En este caso como lo he dicho esto no se cumplió, la población rarámuri se enteró del proyecto después de que se habían iniciado las obras.

A esta reunión asistieron aproximadamente 150 personas, la mayoría mujeres y hombres *rarámuri* habitantes de la comunidad indígena de Pitorreal, que fueron convocadas por integrantes del comité que entonces administraba el Fideicomiso para el Desarrollo Comunitario de San Luis y Pitorreal.⁸⁷ La asamblea fue planeada con el objetivo de que las mujeres y hombres *rarámuri* de las comunidades indígenas de San Luis y de Pitorreal, se enteraran y al mismo tiempo se pusieran de acuerdo para la realización de "jornales" (es decir, trabajos como la realización de trincheras de piedra, el arreglo de caminos, etc.) durante tres semanas.

El interés y la decisión de realizar jornales surgieron en reuniones previas entre los integrantes rarámuri del comité, para avanzar en proyectos que beneficiaran a las comunidades. El comité se encontraba integrado por cuatro mujeres y seis hombres. Durante esas reuniones, dichos integrantes manifestaron en repetidas ocasiones que un porcentaje amplio de personas seguían ansiosas de que se repartiera todo el dinero del fideicomiso, lo que se contraponía con los acuerdos establecidos en la negociación con la empresa canadiense y el mismo gobierno. Asimismo, señalaron que habían hecho un

⁸⁷En un inicio este comité quedó integrado por diez *rarámuri* (cinco representantes de la comunidad indígena San Luis y cinco de Pitorreal), una de las abogadas que acompañó la lucha jurídica, dos integrantes de la Diócesis de la Tarahumara y dos representantes de TGNN. Quienes tendrían "facultades de gestión y ejecución de recursos", mientras que las decisiones de cómo utilizar el recurso, es decir en qué proyectos, estarían a cargo de la asamblea comunitaria (*Acta de asamblea San Luis-Pitorreal*, 15 de noviembre del 2015, San Luis, Bocoyna).

sondeo cerca de las rancherías a las que pertenecen y que era poca la gente que estaba dispuesta a realizar jornales.⁸⁸

Lo anterior, ocasionó diferentes reacciones en los integrantes del comité. Por un lado, los que señalaban que lo mejor era repartir el dinero para que se terminara el clima de desconfianza hacia ellos y sus familias (ya que se encargaban de la administración del fideicomiso), y que las responsabilidades del comité no les quitaran tiempo y dinero. Comentaban que los traslados a Creel, San Luis, o a instancias en Cd. Cuauhtémoc y/o Chihuahua (como parte de las reuniones a las que tenían que acudir), los solventaban con dinero de sus bolsillos. Y por el otro lado, los que preocupados porque la gente se “pisteara” o emborrachara con su dinero, pensaban en proyectos que beneficiaran a las familias. Por ejemplo, la realización o reforzamiento de trincheras de piedra en las inmediaciones de los hogares, con el objetivo de que sus siembras estuvieran protegidas de las lluvias y de los animales.



Fig. 11 Construcción de trincheras de piedra, en la comunidad de Pitorreal.

Fotografía: Paola Patiño

⁸⁸Dada la insistencia de la población de San Luis y Pitorreal por recibir un monto por la construcción del megaproyecto dentro de sus comunidades, los integrantes del comité decidieron que las personas que realizaran jornales tendrían una compensación monetaria de aproximadamente \$200 pesos por día.

Regularmente, durante las reuniones a las que asistí, percibí la incertidumbre de las y los integrantes del comité acerca de cuál iba a ser finalmente el destino del dinero del fideicomiso. Me transmitieron este sentimiento desde el primer día que los conocí, cuando acudieron un domingo a la iglesia de San Luis para informar tanto a los habitantes de esta comunidad como a los de Pitorreal, cuestiones administrativas del fideicomiso.

En cada reunión del comité en la que sus integrantes socializaban información acerca del fideicomiso se hacían evidente las dos posiciones: que algún integrante del comité desistiera del mismo (pues algunos de ellos estaban notablemente molestos), o que finalmente se repartiría el dinero entre los habitantes de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, por lo cual no sería posible realizar proyectos comunitarios, como se había acordado. El fideicomiso se convirtió así en una fuente de disputas que reveló los efectos colaterales de proyectos como el del Gasoducto, donde no sólo se impusieron sin considerar la voluntad de los pobladores, sino que también propiciaron nuevas disputas que activaron conflictividades arraigadas ya que estaban en juego recursos en una población extremadamente marginal. Si bien en términos de la perspectiva comunitaria lo lógico sería que el recurso se usara para proyectos comunes que beneficiaran a todos, una buena parte de las personas presentes apostaba más porque se repartiera a cada familia; hecho que por lo demás generó nuevas disputas ante las y los avecindados que no fueron incluidos en el fideicomiso -incluyendo mestizos-. También salió a relucir una historia de exclusiones previas referentes a la dotación agraria que dejó fuera a muchas personas rarámuri, y el hecho que el marco de la negociación fue la categoría de "comunidad indígena" concepto jurídico reconocido en la legislación que reconoce derechos territoriales a los pueblos indígenas. De esta manera se hicieron evidentes distintas conflictividades, entre ellas que la gente usó el dinero para "pistear", preocupación principal de varias de las mujeres del comité.

2.1.1 Etnografía de una asamblea comunitaria en Mesa de Pitorreal

En lo siguiente presento una etnografía densa (Geertz, 1991), siguiendo lo que sucedió en la asamblea referida con el fin de reconstruir los significados emic de lo que se involucró en esa sesión. Esta etnografía muestra como los grandes temas de la defensa territorial -a partir del paso del gasoducto por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal- se dejaron de lado para discutir problemáticas sentidas en el día a día de las personas, relacionadas más con la sobrevivencia que con el despojo.

Faltaban diez minutos para las diez de la mañana cuando junto con Luis y Andrés -ambos integrantes del comité y representantes de la comunidad indígena de Pitorreal-, nos subimos al autobús “Rápidos de Cuauhtémoc”, ya que éste nos trasladaría de Creel hacia el lugar donde sería la asamblea para hablar de la realización de jornales. Durante el camino me di a la tarea de organizar las listas de registro que un día antes había editado a petición de una de las abogadas de CECCADDHI, con el objetivo de que los integrantes del comité (a quienes conocí la primera vez que acudí a San Luis, en compañía de esta abogada) tuvieran un registro detallado para pagar los jornales. La propuesta de los jornales buscaba que el dinero se usara para obras colectivas, y para ello se contrataría personas por jornal; lo que significaría un doble beneficio.

En el camino no dejé de pensar en cuál iba a ser la respuesta de las y los *rarámuri* sobre realizar actividades para que accedieran al dinero del fideicomiso. En mis visitas a la comunidad de San Luis pude percatarme que existía información imprecisa entre los pobladores respecto a lo que significaba dicho fideicomiso y cómo es que éste se tenía que manejar. Me encontré con personas que no se explicaban por qué el dinero tenía que utilizarse de cierta manera si en otras comunidades cercanas, como San Elías, Los Ojitos, o en San Ignacio de Arareko, TGNN había repartido el dinero a las personas y cada una de ellas lo utilizó como quiso. Es decir, efectivamente como ya me lo había comentado una de las abogadas que acompañó jurídicamente a estas

comunidades, la idea del fideicomiso era algo que aún no quedaba claro entre los habitantes de las comunidades involucradas.

Nos bajamos del camión una hora después en el entronque de la carretera, cerca de un lugar al que denominan Quebradora y de un momento a otro dejamos el pavimento de la carretera y caminamos sobre terracería; aún podían verse las hojas secas que había dejado el otoño en el piso. Cuando nos acercamos hacia donde se veía gente reunida, Luis mostró su preocupación por la asistencia de familias mestizas, *ellos no tienen nada que hacer aquí, nadie los invitó, sólo vienen a hacer problemas.*

Llegamos al lugar de reunión, es decir, las inmediaciones de la Iglesia Tarahumara de la Puerta del Cielo, construida totalmente con tablas de madera pintadas de blanco y con grandes ventanales. Ahí pude ver varios grupos de personas reunidas. Por un lado, mujeres y hombres mestizos que se encontraban cerca de sus "trocas"; las mujeres con pantalones de colores sobrios, tenis o zapatos, algunas de ellas con lentes oscuros y con sombreros para el sol; mientras que los hombres vestían pantalones de mezclilla, botas, camisas a cuadros y algunos de ellos con "tejana" o sombrero vaquero, y portando chalecos o sudaderas. En el extremo opuesto, se encontraban las y los *rarámuri* que como en otras ocasiones estaban separadas las mujeres y los hombres. Las mujeres, con excepción de dos o tres personas, vestían *sipuchas* y *opachas*, es decir, faldas largas y blusas, ambas elaboradas por ellas mismas con telas de colores llamativos y a veces con flores estampadas, paños en sus cabezas, rebozos, huaraches de correa; mientras que los hombres, casi al igual que los mestizos, vestían pantalones de mezclilla, playeras o camisas, y algunos gorras o tejanas.

Los integrantes del comité con quienes venía, inmediatamente se dirigieron hacia un grupo de hombres *rarámuri* que se encontraban conversando a un costado de un árbol. En ese momento, Alicia, habitante *rarámuri* de San Luis, aproximadamente de 35 años, morena clara, robusta, cabello café oscuro y agarrado, me abordó y comenzó a platicarme de la inconformidad que tenían algunas de las personas presentes por la decisión que se tomó acerca de la realización de jornales: *la gente no quiere trabajar, la gente quiere que ya se reparta el dinero* [del fideicomiso].

Al inicio de la conversación sentí que Alicia estaba a favor de la idea de no trabajar por obtener el dinero del fideicomiso, por lo que le recordé lo que anteriormente me comentó en una de las ocasiones que estuve en su hogar. Ella señaló que cuando se decidió repartir los primeros \$10,000 pesos del fideicomiso a cada habitante de San Luis y sus rancherías, hombres y mujeres estuvieron tomando durante dos semanas *seguidas, se fueron para Creel y allá se gastaron todo su dinero comprando cervezas y pisto, que después trajeron a San Luis*. Igualmente, mencionó que hubo gente que dio a guardar su dinero a amigos o a familiares y que jamás les fue regresado. En eso coincidieron varias mujeres con las que había conversado en mis visitas a la comunidad de San Luis: “nomás puro tequila compraron, y las mujeres también...”; “algunos jóvenes se tomaron su dinero. Casi todos los días se iban a Creel por cerveza, duraban una semana tomados y luego ya descansaban”; “me robaron el dinero cuando estaba en una *tesgüinada*,⁸⁹ me lo sacaron de la bolsa o se me cayó”; “un día que mi sobrina regresaba de Creel y que venía caminando por la carretera, se encontró con un chavalo que quería abusar de ella y quitarle su dinero”; “un señor se agarró con sus hijos a golpes para quitarles el dinero”. Todos esos testimonios además del alcoholismo arraigado en la región daban cuenta del clima de violencias que caracteriza la vida cotidiana en esta región de la Sierra Tarahumara, y que con la llegada del gasoducto El Encino-Topolobampo, y el fideicomiso, parecían agudizarse.

Conforme pasaron los minutos arribaron más mestizos a la reunión, uno de ellos en la parte trasera de su troca traía a Antonio, un *rarámuri* de cuarenta y tantos años, moreno, estatura baja, delgado, que al bajarse de la troca inevitablemente tambaleó de lo ebrio que se encontraba. Exactamente en medio del lugar estaba Luis, Andrés y José -integrantes del comité- conversando con el *siríame* de San Luis, Lucio Robles, lugar a donde también se acercaron Antonio y el mestizo que lo llevó a la reunión.

En otro extremo estaban las mujeres *rarámuri*, algunas de ellas tejiendo cestos de fibras naturales o con hojas de pino, sentadas sobre la tierra, apenas visibles entre los arbustos que les permitían protegerse del sol. Me acerqué a

⁸⁹Tesgüinada se le llama a las celebraciones donde las y los rarámuri ingieren una bebida tradicional elaborada (por ellos mismo) a base de maíz fermentado.

ellas, las saludé y me senté a su lado, para después conversar del clima y de sus cosechas. Aproveché para saber si estaban de acuerdo en la realización de jornales. Me comentaron que un par de días atrás se les convocó para reunirse en la vivienda del *siríame* de Pitorreal, Mario Casas, en donde Enrique Serrano (el mestizo que anteriormente fue tesorero del ejido de San Luis de Majimachi) junto a los gobernadores indígenas de San Luis y Pitorreal, estaban recolectando firmas para elaborar un oficio con el objetivo de desintegrar el comité y pedir que el dinero del fideicomiso se repartiera. Me comentaron que ese día aparecieron *hasta rejas de pollo y cartones con cerveza para convencer a la gente*. Sin embargo, no todos los asistentes estaban de acuerdo con los propósitos de la reunión a la que los convocaron, *al final ya ni el pollo repartieron*, comentó irónicamente una de ellas.

Justo en ese momento, llegó Mariana, una *rarámuri* de treinta y tantos años, con cabello largo y trenzado, *sipusha* y tenis, quien es integrante del comité, y representante de la comunidad indígena de Pitorreal. Ella contó más detalles acerca de lo ocurrido aquel día en la vivienda del *siríame*: *a mí me amenazaron, yo no me dejé, también les empecé a decir cosas. Me empezaron a grabar con el celular y yo hice lo mismo*. Puesto que varias de ellas señalaron que estaban en desacuerdo con lo que pasaba, es decir, la propuesta de que se repartiera el dinero del fideicomiso y se desintegrara el comité, les dije que no se quedaran calladas, que era el momento de hablar, que no tuvieran miedo y que aprovecharan la reunión para decir su opinión.

Después de aproximadamente una hora y media, el *siríame* Lucio Robles, quien vestía una camisa blanca, pantalón sastre, huaraches de correa y una tejana corroída por el tiempo, se dirigió hacia el centro del lugar, habló en voz alta y en *rarámuri* invitó a los asistentes a que se acercaran. Inmediatamente hombres y mujeres, *rarámuri* y mestizos, se acercaron a donde se encontraba éste. Alma, *rarámuri* de poco más de 50 años, también integrante del comité, y quien como en otras ocasiones vestía una *sipusha* encima de un pantalón, tenis y gorra, me dijo, *¿sí trae su grabadora?, pues sáquela para que todo lo que se diga aquí quede registrado*. La petición que me hizo Alma fue de lo más fortuita para mí, pues minutos antes me encontraba en la disyuntiva de usar la grabadora y, a quién pedirle permiso.

Me acerqué al lugar donde estaba hablando Lucio, el *siríame* de San Luis. De nuevo había una separación, hombres y mujeres *rarámuri* de un lado, y hombres y mujeres mestizas del otro. Decidí ponerme en medio de ambos grupos, de tal forma que al lado derecho tenía a las mujeres *rarámuri* y del lado izquierdo a los mestizos. Quise estar al lado de las *rarámuri* para apoyarlas y que se sintieran acompañadas, para animarlas en el caso de que si no estaban de acuerdo con algo lo externaran.

Lucio, comenzó a hablar en *rarámuri*, eran contadas las personas que realmente mostraban poner atención, de hecho, se oían más las voces de las personas que se encontraban platicando que la de él, por lo que sentí pena e incluso llegué a cuestionar -en mi interior- su lugar como autoridad dentro de la comunidad. Posteriormente, le fue dada la oportunidad de hablar a Luis, uno de los *rarámuri* integrantes del comité, con quien llegué al lugar. Él, también decidió expresarse en *rarámuri*, por lo que las personas mestizas comenzaron a incomodarse y a pedir que se hablara en español. Sorpresivamente, Antonio, el *rarámuri* que llegó ebrio en la troca de un mestizo, alzó la voz, *ese dinero es de ellos, de la propia gente, ¿cómo van a trabajar?, eso no se vale...* Dicha acción agitó a la gente, las y los mestizos comenzaron a murmurar. Luis ignoró lo sucedido y siguió explicando que a partir de los jornales se llegaría a la obtención de un beneficio económico para que las familias *rarámuri* contaran con dinero para las fiestas venideras, es decir, las de diciembre.

Inmersos en ese agitado ambiente, de nuevo Antonio interrumpió y siguió insistiendo: *el dinero es de ustedes, es de uno...* Alma pidió que se lo llevaran a otra parte, por lo cual el provocador se manifestó, *pos sácame pues, de volada. Yo tengo derechos, ustedes quieren que me calme nomás, que ande como un burro.* En ese momento, un mestizo que se encontraba al costado de Alma y mío, alzó la voz: *yo no vengo a pelear, ni averiguar ni a nada, vengo a platicar lo que es, nomás.* Alma, un poco alterada por la actitud de los mestizos, también alzó la voz: *hay que esperar un poquito, déjalo que termine,* refiriéndose a la participación de Luis. Dos mujeres *rarámuri* jóvenes que estaban a mi costado reían de la actitud de Antonio, quien hablaba con dificultad dado su estado alcoholizado. Después de unos minutos, finalmente los mestizos dejaron de pedir que se hablara en español y decidieron esperar.

Pasaron diez minutos aproximadamente cuando Luis anunció que ahora explicaría en español:

[...] como esto ya se arregló como un fideicomiso, por lo tanto, hay que trabajarlo como tal. Entonces, ahorita lo que se va a hacer..., la comunidad indígena ya decidieron que van a trabajar para poder sacar eso [el dinero]. Entonces, a ustedes como mestizos, si ellos [los rarámuri] deciden seguir apoyándolos, bien, y si no pos ya es decisión de la comunidad indígena, porque el dinero se peleó como comunidad indígena.

Inmediatamente uno de los mestizos que se encontraba al frente pidió la palabra, dirigiéndose a las personas *rarámuri* y desconcertado por lo que anteriormente había dicho Luis, señaló que al principio del movimiento ellos, es decir, los mestizos, fueron los que pararon los trabajos del gasoducto. Igualmente, mencionó que, a la gente mestiza presente, ya se les había dado una parte del fideicomiso, y que no podían sacarlos nada más así. Luis lo interrumpió, *no, pero hay un convenio que hicimos*; el mestizo alterado alzó más la voz:

Nosotros somos de aquí, somos de la comunidad, y todo esto que andan haciendo nomás hace problema. Yo te puedo apostar que aquí la gente, la mayoría no están conformes de que tú los quieras poner a trabajar. Dices que la gente va a decidir si nos toman en cuenta o no, ahorita ya es muy tarde para eso.

El mestizo le dijo a Luis que no podía tocar ni un peso del dinero de la comunidad, *si tocas un peso, un peso también le tienes que dar a la comunidad, porque si no lo haces así, vas a terminar haciendo un fraude, ¿sabes lo que es un fraude?* Luis asintió con la cabeza, por lo que el mestizo lo interpeló, *¿qué tal si te hacemos una auditoria?... y si hay cosas negras el responsable vas a ser tú.*

Luis puso en claro que del primer monto del fideicomiso que se repartió, sólo la comunidad indígena de Pitorreal decidió compartirles dinero a las y los mestizos, a lo que el mestizo respondió: *Estamos dentro de una comunidad indígena todos, aquí tenemos un numeroso grupo de mestizos que ya nos aceptaron, y nosotros no estamos de acuerdo a que de la noche a la mañana vengas y nos digas que lo que la gente diga.*

El mestizo le recordó a Luis que desde un principio de la negociación se dijo que San Luis y Pitorreal eran aparte: *tú mismo lo dijiste, ¿te acuerdas?* Luis afirmó: *fueron cuestiones para apoyarnos, para pelear con la empresa.* El

mestizo, quien se mostraba cada vez más alterado señaló: *no, eso fue nada más al principio [...]. Ahorita lo que estamos peleando es que hay un recurso para las comunidades.* Luis le volvió a reiterar: *para la comunidad indígena.* El mestizo enojado se dirigió a Luis: *pues haz lo que quieras, pero yo te apuesto que aquí, la comunidad indígena de Pitorreal está con nosotros, pregúntale a la gente.*

Los demás asistentes, tanto mestizos como *rarámuri*, comenzaron a alegar. Los mestizos señalaron que las y los integrantes del comité tomaban decisiones sin consultar a la gente, y que la gente no quería trabajar. Mariana y Alma, *rarámuri* integrantes del comité, alzaron la voz para decir que la gente sí quiere trabajar. Antonio las interpeló: *nomás [Mariana] quiere trabajar.* Comenzaron de nuevo las murmuraciones entre *rarámuri* y mestizos. Alma hizo ruido con las palmas de sus manos y gritó *¿quién quiere trabajar?, los que no quieran trabajar que no lo hagan, nadie los está obligando.* El mestizo volteó a ver a Alma, *¿pero por qué?, si en los Ojitos le dieron el dinero a la gente.*

Juan Valdez, el *rarámuri* -amigo de Corcho-, que desde un inició apoyó sustancialmente la lucha contra las empresas encargadas de la construcción del gasoducto en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, se acercó con el mestizo: *ah no, pero esa fue otra situación.* El mestizo volteó a ver a los demás *rarámuri* y alzó la voz, *es que no despiertan ustedes, ese dinero es suyo.*

Alma regresó su mirada al mestizo: *yo estoy despierta, y ese dinero es para beneficio de la comunidad, a fuerza hay que trabajar.* El mestizo siguió insistiendo y discutiendo con Alma, señalando que el dinero es de ellos y que no tienen por qué trabajar para obtenerlo: *Si usted quiere trabajar, pos ni modo señora, trabaje.... Pero ellos ¿por qué?, ellos quieren disfrutar su dinero... que compren comida, ropa, o lo que quieran. Estamos para alivianarlos a ellos, no para ponerlos a trabajar cuando es su dinero. Ese dinero es regalado.*

Otro de los mestizos señaló que, en otro poblado cercano, los del gasoducto le dieron el dinero a la gente y que no se les pidió que trabajaran, que no era justo que en el caso de Pitorreal y San Luis se les obligara a trabajar. Alma, insistió en que la diferencia era que a la gente de otras

comunidades no se les dio un fideicomiso, por lo que no tuvieron que trabajar, *si usted no quiere trabajar pos no trabaje, pero nosotros sí vamos a trabajar.*

Luis retomó la palabra y comenzó a hablar en *rarámuri*. Alma alzó la voz por encima de la de Luis: *mira nomas como estamos ahorita por andar metiendo a los chabochis..., no los hubieran metido nunca, y luego ni son de aquí.* Uno de los mestizos la interpeló: *tú tampoco eres de aquí, vives en Creel.* Otro mestizo también alzó la voz: *claro que nosotros somos de aquí, aquí crecimos, a mí me parieron aquí en el arroyo.*

Mientras hombres y mujeres *rarámuri* y mestizos seguían discutiendo, una mujer de aproximadamente 70 años, con sombrero blanco, pantalón, blusa, y zapatos color negro, se acercó a donde estaba Alma, y sostenida de su bastón comenzó a reclamarle mostrando realmente su enojo a través de su mirada y del tono alto de su voz:

[Alma], *tú como sabes que mis hijos no son de aquí; por qué estás tan segura de eso. Aquí nacieron todos mis hijos, tú ni tienes por qué andar inventando. Ahora, cuánto tiempo has andado tú en Creel, y ¿quién te dice algo? Mis hijos tienen el mismo derecho que tienes tú y que tenemos todos, nosotros estamos peligrando más que tú, esto debe ser parejo. Cómo yo sí los reconozco a todos, yo no me hago tonta. Mis hijos son nacidos y criados aquí, no hay que hablar nomás porque tenemos boca. Aquí muchos se van, pero no por eso vamos a decir que no son de aquí...*

Después de una larga discusión, el *siríame* Lucio comenzó a hablar en *rarámuri*. Los mestizos continuaron alegando que no estaban de acuerdo con las decisiones que se estaban tomando, incluso uno de ellos manifiesto que al día siguiente iría al juzgado a poner una demanda. Alma lo escuchó y se dirigió a él con gran seguridad: *de todas maneras, vamos a seguir ganando.*

Mientras tanto, mujeres *rarámuri* comenzaron a hablar entre ellas, por lo que uno de los mestizos le preguntó a Antonio, el *rarámuri* que llegó y siguió ebrio en la reunión, *¿qué están diciendo?* Antonio no contestó y se dirigió a las mujeres: *está bueno, si quieren sacarme que me saquen.* El mestizo lo jaló del brazo: *pos vente a este lado, vente acá conmigo, tú tienes derecho... ¿a poco no eres más feliz acá?*

Juan Valdez volvió a acercarse con los mestizos y comenzó un diálogo pacífico con ellos. Les explicó lo que Luis y Lucio Robles habían expresado en *rarámuri*, haciendo hincapié en que lo mejor era que el dinero del fideicomiso se utilizara para proyectos comunitarios. Además, les recordó que cuando se

paró a la compañía encargada de la construcción del gasoducto, eran contadas las personas que fueron, y entre esas, ellos, los mestizos presentes, no estuvieron. Por lo cual, no se dieron cuenta del acuerdo que se estableció después del bloqueo, es decir, que se lucharía como comunidad indígena de San Luis y de Pitorreal. También les advirtió: *aunque digan, quiero sacar todo el dinero del fideicomiso, ustedes no lo van a poder sacar, necesitan las firmas de todos nosotros.*

Finalmente, durante tres semanas posteriores a esta asamblea, la población rarámuri de San Luis y Pitorreal, ejidataria y vecindada, así como un par de personas mestizas -familiares de Corcho- realizaron distintas actividades para obtener un ingreso proveniente del *Fideicomiso para el Desarrollo Comunitario de San Luis y Pitorreal.*

La asamblea referida revela varias aristas en torno a los temas que me interesa destacar al analizar las disputas que emergieron en torno al gasoducto, y especialmente el derrame de recursos que vendrían acompañados con el fideicomiso, como compromiso de la empresa. Durante la asamblea salieron a relucir varias tensiones, y especialmente el conflicto entre personas mestizas y rarámuri, como un hecho estructural que remite a historias largas de exclusión y relaciones conflictivas que han marcado la vida en la Tarahumara; por ello la disputa sobre cómo usar los recursos del fideicomiso -como medida de reparación- propició varias reuniones y discusiones para llegar a acuerdos sobre los dineros que se recibirían y quienes se incluirían.

Como puede observarse en la asamblea referida se hicieron evidentes intereses encontrados entre quienes abogan por que se repartan los recursos entre todos -hecho defendido por personas mestizas, pero también por rarámuri- y quienes en una perspectiva más de política comunitaria apelaron a su utilización para un beneficio común.

La oposición entre mestizos y rarámuri también se expresó en los argumentos que usaron las dos partes que llevaron al mestizo a recurrir a un discurso amenazante para exigir que ellos fueran incluidos -dentro del fideicomiso- por considerar que también tienen derechos por habitar en la región. Por su aparte Alma, rarámuri integrante del comité, insistió que el

objetivo del fideicomiso es para beneficiar a una mayoría, especialmente a las y los rarámuri; por ello ante las amenazas del mestizo le recordó que el sujeto de derecho en el proceso judicial es “la comunidad indígena”.

La asamblea en si misma resultó ser un espacio sumamente productivo para analizar los tejidos del poder en la interacción, considerando las tensiones involucradas y los estilos discursivos que se impusieron en la reunión, donde no solamente el español fue la principal lengua de comunicación -si bien en momentos se habló en rarámuri para fortalecer puntos de vista. También en esta asamblea puede verse como las y los participantes fueron incorporando términos jurídicos que para muchos de los presentes eran desconocidos. De esta manera como señalan Hamel (1990) y Sierra (1992) las asambleas son espacios de gran relevancia para analizar la reproducción sociocultural de las comunidades y los efectos de los procesos globales en ellas.

Conclusiones del capítulo

Como se pudo mostrar a lo largo de este capítulo, la construcción del gasoducto El Encino Topolobampo, por las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, municipio de Bocoyna, Chihuahua, se consolidó a partir de la realización de dos tipos de negociaciones que ocurrieron alrededor de aproximadamente dos años (de noviembre de 2013 a noviembre de 2015). Lo anterior, dentro de un contexto donde continuamente se hicieron visibles una diversidad de impactos ambientales (como la tala de árboles endémicos de la región y la contaminación de nacimientos de agua -aguajes), sociales (amenazas de muerte y cooptación a líderes comunitarios -incluyendo los gobernadores indígenas-) y culturales (resurgimiento de conflictos interétnicos entre rarámuri y mestizos).

Asimismo, el proceso analizado revela también la construcción del agravio y de la acción colectiva que emprendieron habitantes rarámuri -apoyados concretamente por integrantes de una familia mestiza y por personas pertenecientes a organizaciones no gubernamentales y a la iglesia- para hacer valer su reclamo. Mismo que fueron construyendo desde sus experiencias concretas, a la par de que tuvieron que ir aprendiendo en el camino lo que significó la lucha jurídica, sin necesariamente conocer sus particularidades. Lo importante fue la capacidad de las personas aliadas anteriormente mencionadas, que acompañaron la lucha de las comunidades y en especial el papel de las abogadas que consiguieron traducir las demandas sentidas en reclamos jurídicos legitimados en el marco de los derechos de los pueblos indígenas. Asimismo, fue de suma relevancia la capacidad de este conjunto de actoras y actores para presionar al gobierno y a las empresas para que respondieran a los reclamos. Durante casi todo el proceso fue notoria la participación activa de mujeres -en su mayoría rarámuri-, muchas veces acompañadas de hombres comprometidos, que estuvieron presentes a lo largo de todo el proceso, lo que visibilizó su lugar protagónico en estas y otras movilizaciones, marcando por tanto los sentidos de la acción colectiva que se construyó.

La lucha jurídica involucró varias negociaciones que pusieron en la mesa a actores diferentes: La primera negociación se llevó a cabo con aquellas personas que poseen el control y la gestión del territorio de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, es decir, los ejidatarios de San Luis de Majimachi. Y la segunda, surgió después de que habitantes rarámuri de ambas comunidades (ejidatarios y avencindados), motivados por las resoluciones de las sentencias de Huitosachi y Bosques de San Elías Repechique -también en el municipio de Bocoyna-, presentaron un amparo ante un juez de distrito, por la violación a su derecho de consulta previa, libre e informada, tras la construcción del mencionado megaproyecto.

La experiencia de los habitantes de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal representa el testimonio de un proceso organizativo emprendido por actores sociales diversos (mujeres y hombres *rarámuri*, mestizos, algunas de estas personas integrantes de organizaciones de la sociedad civil que a su vez forman parte de la *Red Serrana* y de la *Red en Defensa del Territorio de la Sierra Tarahumara*) ante el surgimiento de nuevas formas y mecanismos de despojo que poseen la característica de impactar de manera generalizada.

Sin embargo, he intentado mostrar a partir de esta experiencia cómo es que ambas comunidades indígenas hicieron suyos instrumentos jurídicos en el proceso de defensa y negociación con la empresa encargada de la construcción del gasoducto; no obstante, también se hizo evidente que no todas las personas se comprometieron con la lucha y terminaron prevaleciendo conflictos que escalaron cuando lo que estaba en juego fueron recursos. Muy especialmente se hicieron evidentes las conflictividades históricas entre la población mestiza y rarámuri, a pesar de que algunas personas mestizas -como Corcho y su madre- jugaron un papel central en la acción colectiva, lo que también obliga a matizar las modalidades que asumen conflictividades interétnicas.

Si bien es cierto que, en cualquier situación de riesgo hacia sus condiciones y medios de vida, las personas inmediatamente afectadas tienden a diseñar, articular e implementar diversos instrumentos de defensa y/o negociación, lo cierto es que los actuales procesos de subordinación del territorio y de los recursos naturales han redefinido los alcances y las

capacidades organizativas que han sido adquiridas por las comunidades a lo largo de distintas épocas.

Los actuales megaproyectos como el gasoducto El Encino-Topolobampo generan un impacto que excede por mucho el ámbito de lo local. Pero las resistencias no han podido estructurar procesos organizativos amplios y por el contrario, la estrategia de las empresas para subordinar a las comunidades que protestan ha sido precisamente la de aprovechar las divisiones para obstaculizar la creación de frentes de defensa más amplios, tal como ocurrió en el caso que en este capítulo presenté.

Ante la inminente construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal, las negociaciones dieron inicio sobre la idea de actuar como comunidad, sin establecer diferencias en tanto población *rarámuri* o mestiza, sin embargo, fue precisamente el marco legal que actualmente debe aplicarse en estos casos (el Convenio 169 de la OIT por ejemplo), poniendo como referente central el concepto de "Comunidad Indígena" lo que dividió hasta cierto punto esa forma de articulación, pero también sacó a relucir historias largas de exclusión y racismo sobre las y los *rarámuri* como pueblos indígenas.

En este sentido, concluyo señalando que, dentro del conjunto de instrumentos de defensa comunitaria, la aplicación y uso de instrumentos jurídicos nacionales e internacionales si bien representa una herramienta válida (tal como se pudo mostrar a partir de las resoluciones de las sentencias de Huitosachi y Bosques de San Elías Repechique), también traen consigo nuevas problemáticas. Las leyes nacionales, así como los convenios y tratados internacionales se muestran como una opción a la mano de las comunidades para frenar o cuando menos negociar en los procesos de despojo territorial para las actividades que requiere la industria en expansión. Pero, paradójicamente también pueden ser nuevos elementos que subordinan cultural y materialmente el ejercicio o práctica de la autonomía indígena y la vida campesina si esto no se acompaña de un fortalecimiento de la acción colectiva, que contemple la heterogeneidad social de los territorios colonizados.

CAPÍTULO TERCERO

La construcción de la “comunidad indígena rarámuri” para la lucha jurídica y la participación de las mujeres rarámuri

Nuestra lucha tiene que ser como comunidad indígena de Ba'winokachi

Al principio iba a pasar la carretera; andaban muchos señores midiendo por dónde iba a pasar. Y no, no se aprobó eso, o a lo mejor sí está aprobado y al rato vendrá la carretera. Después llegó la compañía [encargada de la construcción] del gasoducto [El Encino-Topolobampo. Sus trabajadores] nos preguntaron quién sembraba ahí, dijimos que nomás nosotros. [También nos cuestionaron sobre] qué tanta hectárea era [donde está nuestra milpa...] andaban ofreciendo mucho dinero [a las personas que tenían sus siembras dentro del trazo del gasoducto]. Al último, [los trabajadores de la compañía] no pudieron pasar, nos enseñaron un mapa grande y dijeron que donde sembramos es un predio llamado Bajío Largo, y que su dueño es un tal [Nicandro Pérez]. Anduvieron buscando hasta por allá en México los papeles [donde se manifestara que Nicandro era el propietario], pero no hallaron nada [...]. [Marco Antonio, un chabochi recién llegado a Ba'winokachi] pensó que [el gasoducto] sí iba a pasar por ahí [por Bajío Largo]. Por eso dijo, éstas son mis tierras [testimonio de Maribel, rarámuri habitante de Ba'winokachi, octubre del 2016].

En el presente capítulo analizo algunas de las etapas de la lucha jurídico-política de la comunidad indígena de Ba'winokachi (municipio de Bocoyna, Chihuahua) en la defensa de un predio del que un chabochi ha pretendido apoderarse; ocupado tradicionalmente para diversas actividades relativas a la reproducción social de las y los rarámuri. Lo anterior, con el objetivo de visibilizar distintas dimensiones de la participación de las mujeres *rarámuri* en la defensa jurídica del territorio, así como algunas de las formas en las que opera el racismo hacia la población rarámuri.

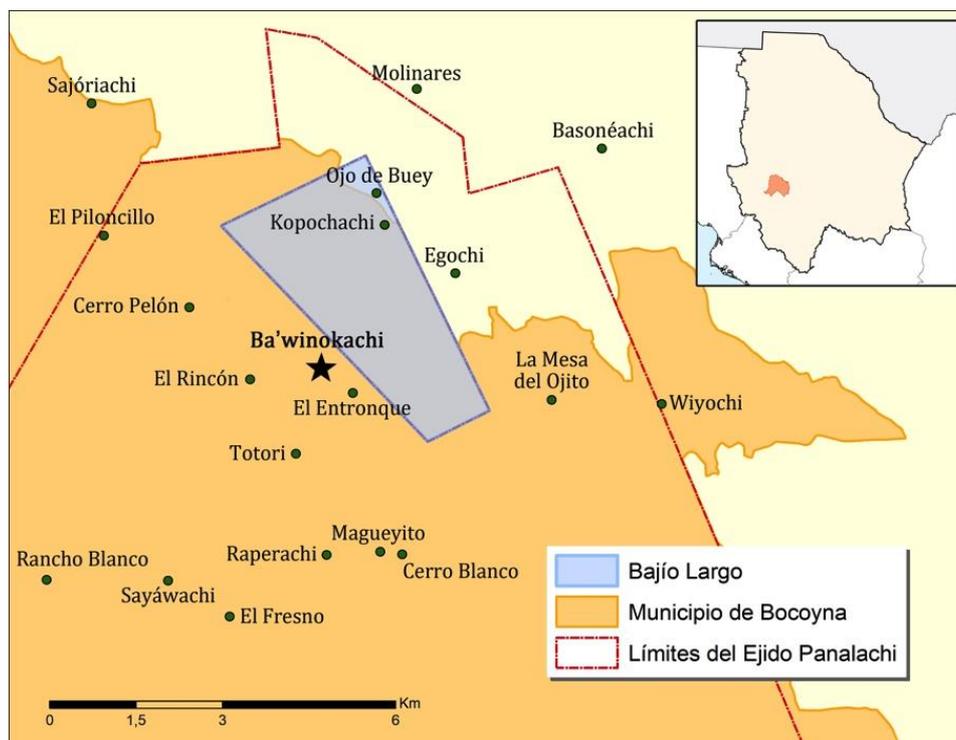
Tal como se muestra en el testimonio de Maribel, que refiero al inicio del capítulo, esta lucha jurídico-política de defensa territorial emergió también en un contexto relacionado con el impulso de dos megaproyectos en Ba'winokachi y sus alrededores: una carretera y el gasoducto El Encino-Topolobampo.

Debido a que los dos estudios de caso medulares de esta tesis se encuentran vinculados a la construcción del mencionado megaproyecto en comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara, en el primer apartado de este capítulo *Construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, en Ba'winokachi*, me refiero de manera general a los efectos de esta obra en esta comunidad que tuvieron consecuencias distintas a las mencionadas en el caso anterior.

Inicio con una panorámica de la comunidad indígena de Ba'winokachi y sus habitantes, haciendo hincapié en el papel que han jugado los mestizos o chabochi desde la fundación de la comunidad, lo que revela nuevamente las tensiones interétnicas que atraviesan el proceso. En los siguientes apartados reconstruyo (a través de testimonios de personas involucradas, así como de pequeñas etnografías) las etapas de la lucha jurídico-política de un grupo de hombres y, en su mayoría, mujeres rarámuri, en defensa de sus tierras. De esta manera pretendo documentar las respuestas concretas que esta comunidad realiza para enfrentar el despojo, y el sentido en que el derecho resulta ser uno de los instrumentos para realizarlo. Me interesa destacar el papel de un grupo de mujeres cuyo protagonismo fue marcando los sentidos de esta lucha jurídico-política. Se observan problemáticas de orden cotidiano como el alcoholismo y los conflictos interétnicos entre la población rarámuri y chabochi, que nuevamente salen a relucir. Adicionalmente, abordo lo relacionado con la búsqueda de justicia y el recurso a instrumentos jurídicos nacionales e internacionales referentes a los derechos indígenas, y muestro algunas de las dimensiones en las que opera el racismo hacia la población rarámuri, en su relacionamiento con las instituciones gubernamentales, incluyendo las encargadas de la impartición de justicia.

De manera especial analizo cómo es que ocurrió un proceso de transformación en la conciencia colectiva de la comunidad, relacionada con la defensa de su tierra, y cómo a partir de estar inmersos en dicha problemática se enfrentaron a nuevos lenguajes para traducir sus agravios e incluso nuevas maneras de concebir el espacio y sus recursos. Se hacen evidentes las formas cotidianas de la resistencia (Scott, 1985) expresada en la construcción de un actor comunitario que disputa sus derechos, aún en escenarios de marcadas desigualdades y exclusiones.

3.1 Ba'winokachi y su contexto



Mapa 4. Comunidad indígena de Ba'winokachi

Elaboración: Daniel Sandoval, con base en testimonios de rarámuri de la comunidad indígena de Ba'winokachi, Gil (2015) e INEGI.

Ba'winokachi, que en lengua rarámuri significa lugar donde se mueve el agua (Escobar Ibáñez, 2014), es una comunidad indígena localizada en el ejido de Panalachi. Esta comunidad está conformada por un complejo-centro (Fernández, 2015), es decir, un centro ceremonial e institucional, y diez rancherías: El Rincón, El Entronque, Totorí, Cerro Pelón, Ojo de Buey, Egochi, Maguey o Magueyitos, La Mesa del Ojito, Wiyochi y, El Piloncillo (Gil, 2015).

Para lo que atañe a este capítulo es importante mencionar que dentro de lo que las y los rarámuri de Ba'winokachi reconocen como su territorio, se localiza un predio particular de nombre Bajío Largo (Ver mapa 2), que se convirtió en la manzana de la disputa con un chabochi. De acuerdo al testimonio de una rarámuri de esta comunidad, lo que actualmente es nombrado como predio Bajío Largo era reconocido por las abuelas y los

abuelos como *Kopochachi*. Posteriormente, en las inmediaciones de este se establecieron dos rancherías: Ojo de Buey y Egochi.

Por otro lado, en el complejo-centro, conocido por sus habitantes como Ba'winokachi, se encuentra la Misión Indígena Ba'winokachi (en adelante la Misión), la cual comenzó a construirse en 1953, y se consolidó durante el periodo de 1986-2001, con el apoyo de mujeres y hombres pertenecientes a la congregación marista.⁹⁰ A esta Misión la integran los siguientes espacios: el Centro Educativo Intercultural *Benesika Anagupi*,⁹¹ la iglesia católica, un dispensario médico y, otros dos espacios que son utilizados para albergar a los trabajadores de la Misión, así como a jóvenes voluntarios (provenientes en su mayoría de la ciudad de Guadalajara, Jalisco) que suelen visitar el lugar anualmente.



Fig. 12 Iglesia de la Misión Indígena Ba'winokachi, municipio de Bocoyna.

Fotografía: Paola Patiño

⁹⁰La congregación Marista fue de las últimas congregaciones católicas que se establecieron en la Sierra Tarahumara. A diferencia de la jesuita y la franciscana, ésta desde su origen se ha dedicado a la educación de niños y jóvenes desde una perspectiva intercultural.

⁹¹Este centro funciona como pre-escolar y primaria para niñas y niños *rarámuri* que habitan en Ba'winokachi o en las rancherías cercanas. Asimismo, a este lugar acuden periódicamente integrantes de la asociación civil Siné-Comunarr (también perteneciente a la *Red Serrana*), para capacitar a las maestras y maestros *rarámuri* en distintos temas relacionados con la interculturalidad.

Además de la Misión, también en Ba'winokachi se encuentran: la Escuela Primaria Federal Josefa Ortiz de Domínguez, la Tele Secundaria Federal Quetzalcóatl y, el Tele Bachillerato Netzahualcóyotl. Asimismo, la tienda DICONSA (Sistema de Distribuidoras CONASUPO S.A., DE C.V.), donde los habitantes adquieren algunos de los productos que consumen diariamente: sal, azúcar, aceite, manteca, café, refrescos, galletas, sopas maruchan, etcétera.

La población aproximada de Ba'winokachi y sus rancherías es de 565 personas, en su mayoría hombres y mujeres rarámuri (Gil, 2015: 80-87), dedicados principalmente a la agricultura de maíz, así como a la cría de animales domésticos, la caza y la recolección, para el autoconsumo (Escobar Ibáñez, 2014). Ba'winokachi y algunas de sus rancherías también se encuentran habitadas, en menor medida, por población chabochi.⁹²

Según testimonios locales, la mayoría de la población chabochi que también radica en Ba'winokachi, son descendientes de las primeras familias que fundaron la comunidad: *A mí los antiguos me dijeron que estaba lleno de pinos todo esto. Aquí vinieron tres familias y fundaron Ba'winokáachi.* [Una de ellas fue] *una familia chabochi* (Gil, 2015: 101). Un chabochi que habita la comunidad comentó: *una vez vino un ingeniero del CDI y [preguntó] que cuándo habían empezado a venir los chabochis aquí. Pos yo seré mestizo, seré lo que soy, pero no vine de ningún lado, yo soy de aquí [...]*, (Gil, 2015: 277).

Históricamente la población rarámuri y mestiza de la Sierra Tarahumara, han mantenido visiones distintas sobre el uso y disfrute de los bienes naturales, dentro de los cuales se encuentra la tierra. Esto ha contribuido a una relación conflictiva, sobre todo en torno a la tierra y los bosques, como lo han documentado Almanza (2015); Lartigue (1983), Ortega (2017), Ramírez (2007) y, Valdivia (2013).

Las luchas jurídico-políticas narradas a lo largo de esta tesis, confirman esta conflictividad entre mujeres y hombres de origen rarámuri y chabochi, y su relación con las distintas visiones que tienen para gestionar el territorio y lo que en él se encuentra. Por ello también las y los rarámuri se han organizado para

⁹²Como se ha mencionado, chabochi es el término con el que las y los rarámuri identifican a aquellas personas de descendencia mixta (mestizos) que durante los últimos siglos se han establecido en comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara.

defender su territorio como comunidad, y no como bien jurídico privado como suelen enfatizar los chabochi.

Asimismo es notorio destacar que la fundación de la comunidad de Ba'winokachi se encuentra fuertemente relacionada con la llegada de familias chabochi (que interesadas en la explotación forestal se establecieron en un lugar para posteriormente ofrecer trabajo a familias rarámuri de poblaciones cercanas). No obstante la interacción entre personas mestizas y rarámuri se ha fundado sobre relaciones de poder y desigualdad, que tienden a reproducir privilegios y estereotipos racistas⁹³ que se expresan por ejemplo dentro de la estructura ejidal, siendo la mayoría de las veces los hombres mestizos poseen los cargos más altos (por ejemplo comisariado y tesorero). Asimismo, es la población mestiza la que generalmente posee las pocas "trocas" y tiendas que hay en la comunidad.

⁹³De acuerdo a Menéndez (2017) el racismo es uno de los principales mecanismos de exclusión y subordinación presente en América Latina desde la Conquista. Cada una de sus variedades constituye una estrategia que alimenta -por lo menos- el continuum ideológico del capitalismo, aquel que estigmatiza a ciertas poblaciones sólo por su origen cultural.

3.2 Los efectos del gasoducto El Encino-Topolobampo, en la comunidad indígena de Ba'winokachi, municipio de Bocoyna



Fig.13 Materiales para la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo.

Fotografía: Paola Patiño

Con la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo en Ba'winokachi, sus habitantes identificaron varios impactos ambientales -derivados a su vez de efectos derrame como la constante ausencia de mecanismos de control ambiental- en el territorio: *Los del gasoducto destruyeron muchos árboles, y luego los animalitos andaban corriendo, pobrecitos daban lástima [...]; los veías en la carretera buscando dónde meterse por la tronadera de las máquinas* [testimonio de Hilda, rarámuri habitante de Ba'winokachi, diciembre del 2016].

A diferencia de la experiencia documentada en el capítulo anterior, es decir, la de las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal (también ubicadas en el municipio de Bocoyna), los habitantes de Ba'winokachi y sus rancherías no obtuvieron ningún fideicomiso por el paso del gasoducto en su

territorio.⁹⁴ No obstante, también en esta comunidad las personas vecindadas, pudieron negociar con la empresa canadiense encargada de la construcción de la obra -recibieron un dinero entre los años 2014-2015-, a pesar de que ésta previamente las había excluido por no contar con un título legal que les reconociera su territorio:

Como no soy ejidataria no me di cuenta cuándo comenzaron con lo del gasoducto. Cuando supe fue porque mi papá me dijo que iban a destruir muchos terrenos, y eso lo había aprobado el comisariado [ejidal de Panalachi]. Ellos ya habían vendido [...], con ellos hicieron trato los del gas. A mi hermana [que es ejidataria] le dieron como \$3,000 pesos (Testimonio de Hilda, diciembre del 2016).⁹⁵

Independientemente de la negociación entre la compañía encargada de la construcción del gasoducto y el comisariado ejidal de Panalachi -como representante de la asamblea ejidataria-, en 2015 la SENER inició también un proceso de consulta extemporáneo a la población rarámuri de Ba'winokachi, por la construcción de este megaproyecto:⁹⁶

Se hacían las reuniones en la escuela, en el dispensario o en la cancha. [Los trabajadores de TGNN] nos decían que iba a pasar el gasoducto y nosotros preguntábamos si no había problema por las tierras o el agua que se fuera a contaminar. Teníamos miedo de un incendio muy grande y ellos nos decían que no había ningún problema. Además, algunos preguntaban quién iba a pagar el bosque que se iba a destruir con la construcción del gasoducto[...], se iban a tirar pinos, árboles y plantas medicinales. Ellos decían que iban a recoger los pinos y a volver a plantar, junto con las plantas medicinales [testimonio de Irma, rarámuri habitante de la ranchería Ojo de Buey, diciembre del 2016].

En ese proceso de consulta, las y los poseionarios inmemoriales de Ba'winokachi (ignorados anteriormente por no contar con un título ejidal) solicitaron el arreglo de su iglesia principal, láminas para sus viviendas y la donación de una ambulancia, a cambio de dar su consentimiento para la construcción del megaproyecto en su territorio:

⁹⁴Para más información sobre los fideicomisos otorgados a comunidades indígenas de la Sierra Tarahumara tras la construcción de megaproyectos dentro de sus territorios, ver las experiencias de Huitosachi, Bosques de San Elías Repechique, San Luis y Pitorreal, narradas en los capítulos primero y segundo de esta tesis.

⁹⁵A diferencia de lo que sucede en muchas comunidades indígenas del centro y sur del país, en la región de la Sierra Tarahumara tanto hombres como mujeres pueden adquirir títulos de propiedad ejidal. Generalmente las mujeres llegan a ser ejidatarias porque sus padres o maridos les heredan los títulos.

⁹⁶Este proceso de consulta, y el ocurrido en las comunidades indígenas de San Luis y Pitorreal (narrado en el capítulo anterior), ocurrieron de manera simultánea.

Arreglaron la iglesia, nomás ahí. Y luego [Bernardo], el siríame, falsificó una hoja donde estaban nuestras firmas. Con eso solicitó [a la compañía encargada de la construcción del megaproyecto] una ambulancia. Toda la gente dijeron: yo no la pedí, ni yo tampoco [...], nadie está conforme todavía. Ahora como [Bernardo] ya falleció, nomás la traen sus hijos, pues la dejó embarcada ahí en su casa. Pero cuando hay alguna urgencia y se necesita trasladar a alguien [enfermo o herido], sí lo llevan, pero con miedo[...], porque saben que les pueden quitar la camioneta, pues no tienen los papeles arreglados [testimonio de Hilda, diciembre del 2016].

Los testimonios anteriores permiten dimensionar una vez más, el papel que jugaron los comisariados ejidales y los siríame, en las negociaciones para la construcción del gasoducto quienes dieron su aprobación generalmente sin consultar a los pobladores. Se confirman nuevamente los mecanismos utilizados por las empresas –en connivencia con el gobierno- para obtener el consentimiento de las y los habitantes -de los territorios donde tienen planeados grandes proyectos de "desarrollo"- sin garantizar que los beneficios lleguen a toda la población. El caso de Ba'winokachi, sin embargo, revela también la gestación posterior de procesos de resistencia como consecuencia indirecta del gasoducto, que articularon una acción colectiva para la defensa de sus tierras.

3.3 El escenario de la disputa. La defensa de un predio

Llegando al lugar donde se mueve el agua: Ba'winokachi

En los siguientes dos apartados describo mi primer acercamiento y la experiencia personal vivida en la comunidad indígena de Ba'winokachi, así como mi involucramiento en el proceso de lucha jurídico-política por la defensa territorial de lo que los antiguos denominaron *Kopochachi*, y actualmente es conocido por algunos como Egochi, Ojo de Buey, o Bajío Largo.

Eran aproximadamente las ocho de la mañana del día lunes 12 de septiembre del 2016, cuando Aurora Ríos (abogada de CECADDHI), acompañada por su madre y su colega Tania, me recogieron en las afueras de un templo barroco llamado Santa Rita de Casia, cercano al centro histórico de la ciudad de Chihuahua. Nuestro destino era Ba'winokachi, comunidad a la que asesora Aurora desde el mes de julio del año 2016, tras una serie de problemáticas

suscitadas a partir de la construcción de una carretera y del gasoducto El Encino-Topolobampo, en Ba'winokachi y sus alrededores:

Al principio iba a pasar la carretera, andaban muchos señores midiendo por donde iba a pasar. Y no, no se aprobó eso, o a lo mejor sí está aprobado y al rato vendrá la carretera. Después llegó la compañía del gasoducto[...] Según [...], iba a pasar derechito, ahí donde está el bajío [es decir, el predio en disputa]. Ahí donde sembramos nosotros. Y nosotros pues ya no íbamos a tener tierras si es que pasaba el gasoducto, porque pasaba en medio de nuestras tierras [testimonio de Maribel, octubre del 2016].

Hora y media después de camino llegamos a Ciudad Cuauhtémoc, uno de los principales lugares a los que migran temporalmente hombres y mujeres (en su mayoría jóvenes) de Ba'winokachi y sus rancherías, para poder recibir un salario. Allá, las personas son reclutadas en los huertos de manzana -entre los meses de junio y septiembre- o en los campos agrícolas menonitas, (Gil, 2015).⁹⁷ En ese lugar la abogada Aurora Ríos, le pidió a su colega Tania que se quedara para acudir al registro público de propiedad para ver si el mencionado predio tenía algún dueño registrado. Además, Tania también se encargaría de reunir parte de la información para que la comunidad indígena de Ba'winokachi presentara una demanda penal en contra del chabochi Marco Antonio, por el delito de despojo.

En el camino a Ba'winokachi la abogada me comentó que fue en el año de 2014 cuando Marco Antonio se enteró por trabajadores de la empresa TGNN que el predio de nombre Bajío Largo, se encontraba en una situación irregular. Lo anterior, debido a que el propietario Nicandro Pérez (también chabochi), nunca lo regularizó ante el Registro Agrario Nacional (en adelante RAN).⁹⁸ Esta situación, y el anuncio de la construcción de una nueva carretera que pasaría por el territorio de la comunidad indígena de Ba'winokachi, dio pie para que el

⁹⁷ Ciudad Cuauhtémoc, además de ser uno de los principales destinos de migración para los habitantes de la Sierra Tarahumara, también ha sido el municipio en el que a partir de la guerra contra el narcotráfico impulsada por el expresidente Felipe Calderón, se registraron los índices más altos de desaparición forzada, a nivel de la república mexicana (información de una entrevista realizada a un integrante del Centro de Derechos Humanos de las Mujeres -CEDEHM-, en la ciudad de Chihuahua).

⁹⁸ De acuerdo a los testimonios de personas rarámuri de la comunidad indígena de Ba'winokachi, fue a principios de la década de 1960, cuando Nicandro Pérez llegó a la comunidad y taló pinos de los más antiguos con la intención de venderlos. Por tal situación, un grupo de rarámuri habitantes de Egochi, Ojo de Buey, Totorí y, Cerro Pelón, lo corrieron de la comunidad. Desde entonces, no volvieron a saber de él.

chabochi Marco Antonio, emprendiera una serie de acciones para apoderarse de esas tierras:

Empezamos con que me quería comprar las tierras, esas que tengo abajo. Después me dijo que me las cambiaba por otras que no están ni tan servibles [...], me daba esas a cambio de las que están sembradas ahora. Me ofreció dinero y le dije que no, entonces dijo que iba a cercar las tierras donde siembro [testimonio de Rogelio, rarámuri habitante de Ba'winokachi, octubre del 2016].

Además de ofrecerle dinero a Rogelio, también lo hizo con otros habitantes que viven en los alrededores de lo que anteriormente era denominado *Kopochachi*, y ahora Egochi y Ojo de Buey: a [Tina, una rarámuri de edad avanzada] *creo que le había dado dinero: \$500 pesos.*⁹⁹



Fig.14 Familia rarámuri de Ba'winokachi, en la Fiscalía. Fotografía: Paola Patiño

A pesar de que el chabochi Marco Antonio buscó convencer a varias personas rarámuri de vender las tierras donde siembran o pastorean, ninguno cedió. Rogelio comenta que uno de los chabochi nacido en la comunidad, le aconsejó no venderlas:¹⁰⁰ *ni vendas, porque después a la mejor no nos va dejar ni pastear las vacas.* Ante los intentos fallidos del chabochi Marco Antonio para adquirir las tierras del predio Bajío Largo, éste optó por utilizar otra estrategia:

⁹⁹Resulta importante recordar, que tal como se puede ver en el mapa anteriormente mostrado, Egochi y Ojo de Buey son precisamente las rancherías que se encuentran localizadas dentro del polígono de Bajío Largo, es decir, del predio en disputa, es por ello que dicho chabochi comenzó a ofrecer dinero a las personas que habitan y/o usan tierras localizadas dentro de ese espacio.

¹⁰⁰Como señalé anteriormente, algunos chabochi que habitan en Ba'winokachi son descendientes de las familias que fundaron la comunidad. Lo anterior, ha permitido en algunos casos, cierta empatía entre rarámuri y mestizos, y más cuando se ha tratado de intereses comunes.

denunciar a ocho hombres rarámuri¹⁰¹ (incluyendo a Rogelio), por tala ilegal dentro del mencionado predio:



Fig. 15 Leña de pino. Fotografía: Paola Patiño

Al principio cuando llegó nos puso una demanda. Aquí nos llegó la PROFEPA [Procuraduría Federal de Protección al Ambiente] con un papel. Nos denunció a mí, a [Rogelio], Pepe, [Felipe], aquí en este ranchito. Que porque andábamos trayendo leña..., [Testimonio de Julián, rarámuri habitante de Egochi, octubre del 2016].¹⁰²

Así Marco Antonio inició un proceso ante la Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano (en adelante SEDATU), para adquirir 500 ha de Bajío Largo, declarados terrenos baldíos, abandonados, pasando por alto la apropiación y uso de las tierras que hacen las y los rarámuri de Egochi, Ojo de Buey, y de otras rancherías: *Me acuerdo que sembraban ahí los viejitos. La familia de varios de ellos sigue sembrando ahí, son los que están trabajando la tierra, y también de ahí agarran leña. De aquí de Bawino todos agarran leña de ahí, yo anduve*

¹⁰¹Cinco de la ranchería de nombre Egochi y tres de Ojo de Buey.

¹⁰²A propósito de esta idea sobre el supuesto robo de madera por parte de los pobladores, curiosamente valdría la pena recuperar un argumento que fue mencionado por Karl Marx, en sus *Debates de la Dieta Renana*, los cuales son considerados como aportaciones teóricas muy importantes para pensar la problemática vinculada a la defensa de los bienes comunes. Ahí, Marx explica cómo es un error pensar de la misma manera la recolección de leña suelta y, la sustracción de la leña cortada. Existen claras diferencias: la primera refiere a aquel tipo de leña que por la acción de la naturaleza cae por sí misma, separándose de los árboles en pie, mientras que la segunda alude a la sustracción de la madera que ha sido procesada por un propietario. Pero en todo caso, el argumento va más allá de lo dicho anteriormente, pues desde ese texto de juventud, Marx se cuestiona sobre cuál sería entonces el origen de la propiedad sobre los recursos naturales (la madera, por ejemplo), desde el momento en que ciertos individuos se la adjudican. El caso de Bajío Largo, ilustra esta misma condición, pues independientemente de que las personas denunciadas por el chabochi hayan recolectado o sustraído leña, no podría evidenciarse delito alguno, pues incluso en términos de la defensa de la propiedad privada, las tierras en cuestión se encuentran en un estado completamente irregular, *pues nunca fueron registradas en el RAN*. Ante esa situación, Marco Antonio ha intentado sucesivamente acaparar esos terrenos que históricamente han sido reconocidos de uso colectivo.

acarreando ahorita ahí, de aquí de la orilla [testimonio Ernesto, siríame de la comunidad indígena de Ba'winokachi, octubre del 2016].

Paralelamente, el chabochi solicitó un proyecto en la Comisión Nacional Forestal (en adelante CONAFOR) llamado "Programa de Compensación Ambiental por Cambio de Uso del Suelo en Terrenos Forestales", mismo que le fue otorgado para realizarse en 154 ha del predio Bajío Largo, durante los años 2014, 2015, 2016 y 2017, a pesar de no contar con ningún título que avalara que esas tierras eran su propiedad:

Él sacó un programa para el suelo, y luego de ahí ya empezó a reforestar..., conservación de suelos, algo así. No sabemos cómo lo sacó. No sé y me he preguntado yo misma que cómo fue. Porque nosotros fuimos a Chihuahua a preguntar ¿cómo es que nosotros no podemos sacar proyectos y él sí?. Pero nadie nos dio razón de nada [testimonio de Maribel, octubre del 2016].

A partir de la puesta en marcha del proyecto otorgado por la CONAFOR, Marco Antonio comenzó a cercar el territorio afectando a varias familias *rarámuri* de Ba'winokachi impidiéndoles realizar sus actividades. Por ejemplo, la siembra de alimentos para el autoconsumo; el pastoreo de vacas, caballos y chivas; la recolección de leña,¹⁰³ hongos y plantas medicinales, entre las actividades más recurrentes:

[Los *rarámuri* de Ba'winokachi] *recolectan y comen plantas y hongos silvestres de forma cotidiana, los cuales son valorados como una comida en sí mismos y son necesarios para la supervivencia por su papel destacado en épocas de escasez de maíz, base de la alimentación de esta cultura. (...), y la carne proveniente de sus animales domésticos y los que cazan, de manera que por medio de la comida están unidos profundamente al territorio que habitan* (Escobar, 2014: 6).

¹⁰³La recolección de leña entre las mujeres y hombres de la comunidad indígena de Ba'winokachi representa una actividad cooperativa para la subsistencia, que adquiere cotidianamente una importancia primordial, pero que es todavía más relevante en ciertas épocas del año, como el invierno. Generalmente, la leña recolectada es utilizada por las familias para calentar y preparar sus alimentos. Asimismo, para calentar los hogares y protegerse de los fríos inviernos.



Fig.16 Territorio de Ba'winokachi. Fotografía: Paola Patiño

3.4 La denuncia por invasión. Primer paso hacia la defensa jurídica por la vía civil

La defensa del predio involucró de manera prioritaria a mujeres, quienes son las referentes principales de Aurora Ríos, la abogada. En especial destacan Obdulia, Maribel e Irma, todas mujeres reconocidas por su trabajo a favor de la comunidad.

En casa de Obdulia se encontraba su madre Perla, una mujer de aproximadamente cincuenta años, vestida con una *sipusha* (o falda tradicional rarámuri) y un rebozo de estambre rojo. Perla estaba acompañada de Jerónimo, un *rarámuri* de cuarenta y tantos años, alto, moreno, delgado y, con bigote, con el que recientemente se arrejuntó.¹⁰⁴ Ellos esperaban a la abogada Aurora para que los trasladara a la Presidencia Municipal de Bocoyna, con el objetivo de rendir su testimonio en contra de Marco Antonio por invadir el

¹⁰⁴Sobre el fenómeno del arrejuntamiento en Ba'winokachi, es decir, la unión de parejas sin que haya de por medio un matrimonio religioso o civil, ver Gil (2015) *Lo que el tiempo arrejuntó. Las parejas, los tres cuerpos y las tres generaciones, Ba'winokáachi, Sierra Tarahumara*, tesis de maestría en antropología social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Sureste, 2015.

territorio que han ocupado (junto con sus familias) aproximadamente desde hace cinco décadas.



Fig.17 Rumbo a la Presidencia Municipal de Bocoyna. Fotografía: Paola Patiño

Buscamos posteriormente a Felipe -otro rarámuri acusado de tala ilegal, ante la PROFEPA-, en la ranchería Egochi, Ambos, Felipe y Jerónimo, rendirían una declaración en contra del invasor, por sembrar y cercar la tierra que él tradicionalmente ocupó:¹⁰⁵

Sembraba en donde le dicen Bajío Largo. Ahí sembraba avena, papa, frijoles[...] desde hace quince años, más o menos. Dejé de sembrar porque se me enfermó el caballo y ya no tenía con que barbechar. Quiero denunciar a [Marco Antonio] porque me quitó la tierra, y también porque no quiere que agarre leña. Además, trozó el alambre, mi cerco[...]

Finalmente, en el camino a Bocoyna encontramos a Felipe, un hombre de 52 años, moreno, delgado, que cubría su cabeza con una cachucha. Ya en la troca, la abogada Aurora le pidió que ensayaran lo que le dirían al agente del ministerio público (en adelante MP) en la Presidencia Municipal de Bocoyna, para denunciar al chabochi Marco Antonio: *haz de cuenta que yo soy el MP, ¿cuál es tu nombre?, ¿a quién quieres denunciar y por qué?* Felipe respondió

¹⁰⁵Morris (2017), basándose en su trabajo etnográfico en Urubá, Colombia, señala que al acto de ocupar tierras cuando no existe claridad sobre su estatuto jurídico se le llama invasión. Como hasta ahora se ha podido mostrar en este capítulo, actualmente Bajío Largo permanece en una situación de incertidumbre jurídica en cuanto a la tenencia de la tierra.

la primera pregunta, pero en la segunda se puso nervioso y titubeó. Maribel, comenzó a apoyarlo diciéndole en voz alta lo que tenía que contestar: *vengo a denunciar [a Marco Antonio]... porque me quitó la tierra donde mi familia y yo hemos sembrado durante muchos años avena, papa y frijoles. Él dice que esas tierras son de él, pero no es cierto. Él ni siquiera es de Ba'winokachi, llegó apenas hace un par de años.*

El relato anterior aporta una primera mirada acerca de cómo las mujeres se comprometieron en la lucha jurídica por defender el territorio, un compromiso que surgió desde la cotidianidad comunitaria.

3.5 En los caminos de la legalidad

Al principio anduvimos mucho en Chihuahua. Cada quince días nos íbamos, y no resolvíamos nada....

Como lo he referido, la lucha jurídico-política por la defensa territorial de Bajío Largo, inició a finales del año 2013, en oposición a dos megaproyectos: la carretera y el gasoducto, ambos cruzarían el territorio de Ba'winokachi.

A iniciativa de un grupo de hombres, y en su mayoría mujeres rarámuri de Egochi y Ojo de Buey, enterados de las acciones que inició el chabochi Marco Antonio para adquirir las tierras ubicadas en Bajío Largo, decidió emprender una serie de denuncias, apoyados incluso por el comisariado ejidal y, un ejidatario, ambos habitantes chabochi de la comunidad, quienes en algunas ocasiones los trasladaban hacia instancias de gobierno y asociaciones no gubernamentales, en Bocoyna, San Juanito, Chihuahua, por mencionar los lugares más recurrentes:

Al principio anduvimos mucho en Chihuahua. Cada quince días nos íbamos, y no resolvíamos nada. Íbamos [Rogelio y] yo, [Irma y Chayo, de Ojo de Buey], [Tina, madre de Jerónimo], el comisariado ejidal, uno que sí sabía hablar, pero pos creo que fue peor, no nos apoyó. De aquí nos íbamos hasta Cuauhtémoc, a veces en troca. Y de Cuauhtémoc a Chihuahua nos íbamos en camión. Los gastos nosotros mismos los pagamos. [El comisariado ejidal] y [Enrique] nos llevaban [a las instituciones]. Eran los que nos movían. Que según decían que sí se iba a poder, y que todavía nos iba a seguir apoyando, aunque se saliera de comisariado ejidal. Pero pos ya al último vi que ya no [testimonio de Maribel, octubre del 2016].

Las instancias oficiales visitadas por las mujeres y hombres rarámuri de Egochi y Ojo de Buey para defender las tierras fueron: la Procuraduría Agraria, la CET y, la Comisión Estatal de Derechos Humanos. Recurrieron también al apoyo de organizaciones no gubernamentales que pertenecen a la *Red en Defensa del Territorio de la Sierra Tarahumara*:

Fuimos a Alianza [Sierra Madre]. Fuimos también a la Procuraduría Agraria, pero nos faltaban papeles. Y como dijeron que nos íbamos a tardar mucho, nos fuimos y ya no volvimos. Era muy cansado porque a veces íbamos caminando, pues no había dinero para el autobús. Un papel nos costó 3000 pesos[...], un mapa, lo hicimos en el Registro Agrario [testimonio de Irma, octubre del 2016].

Asimismo, acudieron a la SEDATU. Ahí iniciaron un proceso para que cuarenta habitantes de las rancherías Egochi y, Ojo de Buey, fueran reconocidos legalmente como los poseionarios de Bajío Largo, pues tal como comenté anteriormente, dentro del polígono de ese predio se encuentran las rancherías mencionadas:

Ellos empezaron a hacer el proceso en estancia agraria. Ante la Secretaría de Desarrollo Territorial Urbano. Iban a hacer la gestión para que se les adjudicaran las 1047 hs [es decir, el total del predio Bajío Largo] a 40 poseionarios de una lista que traían. Y para eso los iba a asesorar el licenciado de la Procuraduría Agraria allá en Chihuahua, eso era lo que estaban haciendo. Pero ese licenciado, pues no sé..., no le llevaron la papelería completa, el mapa que hicieron estaba mal, o no sé si fue intencionado..., pero al final no pudieron avanzar ese proceso [testimonio de Aurora, la abogada de CECADDHI, octubre de 2016].

Como lo señalan los testimonios son constantes los obstáculos que enfrentaron el grupo de mujeres y hombres rarámuri para interponer sus denuncias y hacer valer sus demandas. Por ejemplo, el hecho que las instancias de impartición de justicia se encuentran a grandes distancias de su lugar de origen, lo que significa altos costos, y tiempos de traslado, lo que en ocasiones les significó caminar largos tramos. Incluso no hay garantía de que al llegar a las instituciones sean atendidos por el personal encargado de los asuntos indígenas porque se encuentran fuera de sus oficinas, y no precisamente ejerciendo el trabajo que les corresponde. Por lo anterior, las y los rarámuri tienen que acudir al personal que se encuentra presente, es decir, administrativos, quienes generalmente muestran indiferencia y falta de compromiso, realizando los procesos de mala gana o incluso ignorando a dicha población. Valdivia (2015) señala precisamente que el Ministerio Público y el

Juzgado son las instancias públicas de acceso a la justicia donde la población rarámuri suele ser más discriminada.

Varios estudios confirman los obstáculos que enfrentan los indígenas en los contextos urbanos como la ciudad de Chihuahua (Herrera, 2016), en las instancias gubernamentales (Ortega, 2017) y de impartición de justicia (Almanza, 2013; Valdivia, 2015; Villanueva, 2014) lo que se manifiesta de forma diversa: ausencia de intérpretes, procedimientos y formatos sensibles y respetuosos a la diversidad cultural; por mencionar lo más recurrente; todo lo cual converge en lo que Yuri Escalante ha llamado racismo judicial (Escalante 2015). Esta circunstancia evidencia una vez más la que desigualdad existente entre la población rarámuri y mestiza de la Sierra Tarahumara no puede desligarse de un cúmulo de exclusiones que reproducen su subordinación y que remite a las historias brutales del colonialismo y el despojo de amplios territorios.

En el caso de las y los rarámuri de Ba'winokachi, los obstáculos antes referidos se potenciaron aún más con las amenazas que enfrentaron continuamente por parte del chabochi Marco Antonio quien también utilizó la ley para amedrentarlos a través de denuncias por supuesta violación de su terreno, al que se le dio un reconocimiento oficial:

Nos puso una denuncia porque no le hicimos caso de que quitáramos el cerco donde esta nuestra milpa. Después me encontró haciendo leños ahí cerquita, me dijo: haces mucha leña, te voy a denunciar porque tú estás haciendo [leña] pa vender... Y sí, nos puso la primera denuncia, no a mí, le puso a [Rogelio]. Les llegó a otras cuatro personas creo. [Más adelante] nos llegó otro citatorio. Entonces ya fui hasta Chihuahua, levanté firmas e hicimos una carta diciendo que nunca vendimos leña, nosotros cosechamos aquí mismo todo, pues necesitamos leña para calentarnos. [En esa ocasión] fue cuando le puse una denuncia [a Marco Antonio]. Vino y me agarró aquí, dijo: ya fuiste y me pusiste una denuncia. Pues eso es lo que querías tú -le dije-, porque tú me estás quitando un pedazo de tierra, y, es más, ni es tuya. Le dije, quiero ver cuáles son los encinos que tumbe. Siempre me agarraba a mí, y en veces a mi señor lo agarraban allá en el monte (testimonio de Maribel, diciembre de 2016).

Como se puede ver en este último testimonio, algunos de los rarámuri que anteriormente fueron denunciados ante la PROFEPA por supuesta tala ilegal en Bajío Largo, decidieron replicar la misma acción. Es decir, denunciaron al chabochi por cortar pinos para cercar las tierras que poco a poco reforestó a partir del proyecto que la CONAFOR le otorgó. Lo que finalmente revela que

mujeres y hombres rarámuri en el proceso fueron aprendiendo los caminos legales para defenderse. En este sentido, la ley funcionó como un instrumento para la presentación de denuncias.

Fueron la incertidumbre de los procesos presentados en las diferentes instancias gubernamentales, así como las múltiples amenazas recibidas por el chabochi Marco Antonio, lo que motivó a Maribel a buscar el apoyo de la *Red Serrana* y la congregación marista para orientarlos. Fue en ese contexto que la abogada Aurora Ríos del CECADDHI se comprometió a asesorarlas.

Me interesa aquí resaltar la iniciativa de los propios rarámuri -mujeres y hombres- para defender sus tierras, como sucedió también en otras luchas, lo que los llevó más adelante a buscar el apoyo de organismos no gubernamentales -como CECADDHI y Siné Comunarr-; esto revela la agencia de las y los rarámuri, quienes ante la diversidad de problemáticas con las que se encontraron en el camino, decidieron recurrir a personas aliadas de la sociedad civil que los han acompañado en varios momentos.

En los siguientes apartados destaco algunos de los momentos claves que siguió la lucha jurídica en Ba'winokachi que le dan su particularidad.

3.6 Su reconocimiento como “comunidad indígena”, resultado de la lucha jurídica.

Ahora hay que poner otra denuncia, pero tiene que ser por parte de la comunidad indígena de Ba'winokachi

Soy comisaria de policía desde hace como cinco años. Como comisaria tengo que estar pendiente de que la gente que hace tesgüino no vivan peleándose, marido y mujer. También de los niños, que no los anden maltratando. Y a veces que ponen una demanda, que, si le pega el hombre a la mujer, tengo que darles consejo. De que tienen que portarse bien, que no anden haciendo cosas que no deben, (Irma, comisaria de policía de la ranchería Ojo de Buey).



Fig. 18 Comisaria de policía, en la ranchería Ojo de Buey. Fotografía: Paola Patiño

Aproximadamente 30 personas, hombres y en su mayoría mujeres *rarámuri* de distintas edades, estaban sentadas debajo de los pinos cercanos a una construcción pintada de color blanco, o recargadas en las paredes del mismo.¹⁰⁶ En cuanto la abogada Aurora ingresó al dispensario médico, donde se realizaría la reunión, poco a poco las personas se fueron acercando hasta entrar al pequeño cuarto. Por un lado, se acomodaron las mujeres, algunas de

¹⁰⁶Este lugar funciona como dispensario médico y se encuentra ubicado a un costado de la vivienda de Irma. Según me comentó Irma, su construcción se realizó con el apoyo de los jesuitas.

ellas aprovechando las escasas bancas de madera para sentarse, y por el otro la mayoría de los hombres -a excepción de un par- estaban parados. La abogada preguntó a Obdulia y Maribel si era necesario nombrar a una persona para que tradujera al *rarámuri* la información que socializaría, la respuesta inmediata fue un no, pues todos, por su relación histórica con mestizos, entienden el español -aunque no lo hables-. Aurora explicó que Marco Antonio -el chabochi que cercó las tierras- busca obtener las escrituras del predio ante la SEDATU, abogando que están libres, pues nadie las habita ni hace uso de ellas.

Aurora les propuso dos acciones inmediatas para evitar que el chabochi se apoderara de dichas tierras: 1) poner una denuncia penal por delito de despojo en contra de Marco Antonio, pues a partir de que éste obtuvo el proyecto de la CONAFOR varias familias ya no pudieron sembrar en los lugares donde lo han hecho tradicionalmente. Y, 2) realizar nuevamente una solicitud ante la SEDATU para que el predio Bajío Largo, en su totalidad, se reconociera como territorio de la comunidad indígena de Ba'winokachi, y no sólo de las 40 personas de Egochi y Ojo de Buey que comenzaron la defensa legal, lo que significó ampliar la perspectiva de la demanda, e incluir a quienes no eran afectados directamente, es decir, a las familias rarámuri que habitan las demás rancherías. La mayoría asintió a las dos propuestas que hizo la abogada. Aurora puso en claro que tanto la denuncia penal como la solicitud ante la SEDATU, tenían que hacerse necesariamente como **comunidad indígena de Ba'winokachi**, no sólo a través de unas cuantas personas como hasta el momento lo habían hecho por su cuenta:

*Hay que poner otra denuncia, pero tiene que ser por parte de la comunidad, porque no nada más afectó las tierras de [Maribel, Rogelio, Felipe y Jerónimo]. [Marco Antonio] cercó mucho pedazo donde mucha gente pastorea las vacas, chivas, corta leña [...]. Tiene que quedar el acuerdo si se hace la lucha como **comunidad indígena de Ba'winokachi**, como Ojo de Buey o como Egochi. Yo pienso que como comunidad indígena de Ba'winokachi habrá más fuerza[...], es una oportunidad que tenemos para trabajar todos juntos.*

La abogada también señaló que era necesario que las próximas reuniones se hicieran en el complejo-centro, es decir, el lugar donde se encuentra la Misión construida con el apoyo de la congregación marista. Así, sería más fácil que la gente de otras rancherías se pudiera unir a la lucha.

Está afectando mucho. El camino donde yo pasaba el carro, anda tapándolo. Y a los escuelantes también, nomas el puro camino. Y ahora ya no se puede pasar, tenemos que rodear hasta la carretera [testimonio de Julián, rarámuri habitante de Egochi, octubre del 2016].

Por lo que nos está cercando no podemos entrar a sacar leña, y luego pues todo el tiempo está cerrado con candado y no podemos entrar. De ahí es donde sacábamos leña, y ahora andamos ahí pa arriba para ver dónde hay, ahí pa la otra banda. Y luego también nos está tapando la pasada en la que va uno el domingo a Ba'winokachi. Antes uno llegaba muy rápido a Bawino, porque no había cerco, y ahora se batalla mucho. Ahora tiene que rodear uno por el cerco, por arriba [testimonio de Felipe, habitante de Egochi, octubre del 2016].

Tal como se deja ver en los testimonios de este apartado, el involucramiento de la abogada en la defensa territorial de Bajío Largo, representó tres importantes cambios en la estrategia jurídica: Lo primero fue plantear la disputa como demanda penal y no agraria. Lo segundo fue solicitar ante la SEDATU, el reconocimiento de la comunidad indígena de Ba'winokachi, como poseionaria de la totalidad del predio Bajío Largo; de esta manera se incluirían a las distintas rancherías que integran la comunidad.¹⁰⁷ Finalmente, el último cambio fue, que las reuniones se realizaran en el "pueblo" o complejo-centro, para promover la participación de todas las rancherías.

De esta manera la abogada promovió un litigio estratégico que apuntó a reivindicar los derechos colectivos, lo que significó una lucha de mayor alcance legal, poniendo en el centro a la "comunidad indígena". Con toda esta lucha generó también dificultades para las y los actores rarámuri, lo cual destaco en los siguientes apartados.

¹⁰⁷De acuerdo a los testimonios de mujeres y hombres rarámuri de Egochi y, Ojo de Buey -involucrados desde un inicio en la lucha jurídico-política en contra del chabochi-, los habitantes de otras rancherías tales como Totorí y, Cerro Pelón, no se involucraron debido a que varios de ellos trabajaron con el chabochi en el proyecto de la CONAFOR. Por lo cual, no estaban interesados en denunciarlo. Además, involucrarse en la lucha significaba destinar tiempo, dinero y esfuerzo, para trasladarse a las instancias de impartición de justicia, las cuales como ya mencioné, se encuentran a largas distancias.

3.7 Las contra-rutas de la lucha jurídico-política. Avances y retrocesos

Yo conozco a ese señor que es medio tiburcio. Ese nomás agarra a los pobres y les quiere quitar todo. Nosotros también tenemos que defendernos...

Si bien la estrategia jurídica parecía impecable, no todas las personas estaban convencidas que las reuniones se realizaran en el "pueblo", ya que esto les significa tener que desplazarse lejos de sus rancherías, especialmente para quienes impulsaron la movilización. Lo que en el fondo estaba detrás de los malestares fue el hecho que quienes estaban siendo convocados por la abogada, como rarámuri articulados al complejo-centro, generalmente conocido bajo la palabra "pueblo", en realidad no se concebían como integrantes de una "Comunidad indígena" como la abogada insistía, de ahí surgieron varios de los malentendidos que afectaron la lucha jurídica. Otros aspectos tuvieron que ver con las tensiones que emergieron entre los rarámuri y quienes, en menor porcentaje, se identificaron como mestizos. Por último, se hizo también relevante el desconocimiento que para muchos rarámuri significó el proceso jurídico y sus implicaciones. Dada la relevancia de estos temas para el argumento de esta tesis me detengo en tres momentos que considero significativos durante el proceso.

3.7.1 La construcción de la demanda y las relaciones interétnicas

Un mes después de la reunión anteriormente narrada, acudí a la ranchería de nombre Egochi, acompañada de Maribel y Rogelio, para apoyar a la abogada Aurora en la recolección de testimonios de personas afectadas por las acciones del chabochi Marco Antonio. Durante el camino, ambos rarámuri me mostraron algunos de los cercos que puso el chabochi después de obtener el proyecto de la CONAFOR, mismos que obstruían el paso a las tierras donde meses atrás ellos junto con su hijas e hijos habían sembrado maíz y frijol, para el autoconsumo.

Al llegar a la mencionada ranchería, visitamos el hogar del padre de Rogelio, es decir, el *siríame* Ernesto.¹⁰⁸ Un *rarámuri* alto, delgado, moreno, con la cabeza totalmente blanca, las cejas negras, ojos grandes y brillosos, y con un rostro lleno de arrugas largas alrededor de su boca.



Fig. 19 Siríame de la comunidad indígena de Ba'winokachi. Fotografía: Paola Patiño

Don Ernesto, me manifestó su inconformidad por la decisión de que las reuniones siguientes con motivo del nuevo proceso jurídico en contra del chabochi, se realizaran en Ba'winokachi: *allá en Ba'winokachi la gente no se reúne. Las juntas deberían ser en Ojo de Buey, allá sí nos reunimos mucha gente. Además, a Ba'winokachi la gente nomás va a pistear, y luego andan cayéndose por el camino.*

Enseguida, comenzó a narrar que conocía al chabochi Marco Antonio desde hace muchos años:

Ya tiene buen rato, muchos años que conozco a [Marco Antonio], como unos cuarenta años. Su mamá vivía en Sisogichi [porque su marido] era de allá, creo que era ejidatario. [Pero la abuela de Marco Antonio, por parte de su madre] era de aquí arriba, se llamaba [Laura]. [Marco Antonio] llegó aquí cuando ya estaba grandecito, lo trajo la maestra Anita para que viniera a estudiar acá [en la Misión]. Estuvo algunos años y se volvió a ir[...], apenas fue que regresó.

¹⁰⁸Siríame que a diferencia de otros de la región, mantenía ese cargo desde décadas atrás. Incluso, con la reciente muerte de sus compañeros, fungía como el único siríame de la comunidad.

El testimonio del siríame Ernesto, me sorprendió. Pues durante las pláticas que había tenido anteriormente tanto con la abogada Aurora, como con Maribel y Rogelio, me habían señalado que no sabían de dónde había aparecido el chabochi que quería apoderarse de Bajío Largo. Sin embargo, cuando Maribel y Rogelio me llevaron hacia otros hogares de Egochi para platicar con otras personas interesadas en denunciar a Marco Antonio, comprobé que efectivamente esta persona vivió anteriormente en Ba'winokachi, e incluso tuvo buena relación con los habitantes de Egochi:¹⁰⁹

Sí conocía a Luis Felipe, pero más antes no era así. Primero era camionero, aquí se mantenía llevando bolillos [es decir, troncos de pinos], y después pues se retiró, ya no se miró por acá. Ya había hecho esas cosas, que iba a sacar unos centavos con la presidencia. Nomas robó las firmas y se fue, ya no volvió nunca. Dijo que iba a sacar una ayuda de la gente, de todos estos del rancho, de aquí de la mesa, y no volvió a salir otra vez, hasta hace poco. Todos estos le dieron firma, [el siríame Ernesto], [Felipe], todos los de este rancho [testimonio de Rubén, rarámuri de Egochi, octubre del 2016].

Estos testimonios revelan una vez más, que las relaciones entre los rarámuri y chabochi habitantes de las comunidades en la Sierra Tarahumara, se redefinen de acuerdo a las coyunturas específicas. Es de notar, que tal como señalé en el capítulo anterior, ante nuevas formas y mecanismos del despojo -donde caben perfectamente algunas políticas públicas como lo son las de CONAFOR- se recrudecen los conflictos interétnicos al interior de las comunidades.

Un día después de acudir a la vivienda del *siríame* Ernesto, se realizó la siguiente reunión para dar seguimiento a las acciones jurídicas que se emprenderían contra el chabochi Marco Antonio. Esta vez el lugar de encuentro fue el comedor del Centro Educativo Intercultural *Benesika Anagupi*. La abogada Aurora citó sólo a las personas que habían sido “afectadas directamente” o, amenazadas por el chabochi, y que además estuvieran dispuestas a levantar una denuncia penal. Sin embargo, llegó más gente de la prevista. Aproximadamente fueron 35 personas, nuevamente la mayoría provenían de Egochi y Ojo de Buey. Asimismo, como en la reunión pasada, la presencia de mujeres rarámuri rebasaba la de hombres.

¹⁰⁹Es importante mencionar que posteriormente, durante una plática que tuve con Irma, la promotora de salud y comisaria de policía de Ojo de Buey, me enteré que el padre del chabochi Marco Antonio había sido una de las personas que junto a otros rarámuri corrió años atrás al chabochi Nicandro Pérez. Es decir, el propietario de Bajío Largo, aquel que en 1960 cortó pinos antiguos con el objetivo de venderlos.

Media hora después de lo acordado empezó la reunión, cuando poco a poco las mujeres y hombres que se encontraban en las inmediaciones de la Misión Indígena Ba'winokachi, comenzaron a entrar al comedor posicionándose por un lado las mujeres y por el otro los hombres, tal como sucedió en la asamblea de Pitorreal, narrada en el capítulo anterior. Mientras terminaban de acomodarse, Aurora se percató de la presencia de Juan, el comisario de policía del complejo-centro, es decir, Ba'winokachi. Juan se dirigió inmediatamente a la abogada señalándole que también le debería haber avisado a las personas de las demás rancherías. Aurora le dio la razón: *Pues fueron los de Ojo de Buey quienes nos invitaron. Pero sí estamos viendo, así como usted dice [...], que se necesita gente de todas las rancherías. Porque aparte ese predio [Bajío Largo], lo utiliza mucha gente, no nomás los de Ojo de Buey.*

Nuevamente, la abogada Aurora trae a colación que Marco Antonio, aparte de haber adquirido *el proyecto de los pinitos*, es decir, el de la CONAFOR, también gestionó la titulación de 500 ha del predio Bajío Largo, por lo que Ramiro, un *rarámuri* de aproximadamente 60 años, alto, moreno y robusto, alza la voz:

Pero él no tiene derecho aquí de nada. Él no tiene nada que ver aquí, ahí siembra nomás porque estamos tontos nosotros. Él está cometiendo un delito, está mal. Yo conozco a ese señor que es medio tiburcio, ese nomás agarra a los pobres y le quiere quitar todo. Y nosotros también tenemos que defendernos...

Rogelio, el hijo del *siríame* Ernesto y esposo de Maribel, le grita a Ramiro: *pos es que tú le ayudaste, por eso está así*, los demás asistentes comienzan a reír. Inmediatamente otro *rarámuri* también alza la voz para decirle a Ramiro: *tú mero le diste casa a [Marco Antonio] para que viviera en Ba'winokachi*. Tal como se ha referido a lo largo de esta tesis las relaciones interétnicas entre *rarámuri* y mestizos, no siempre se viven bajo contextos de conflicto, son relaciones dinámicas. El caso de Ba'winokachi, como se puede ver en los párrafos anteriores, no ha sido la excepción.

Mientras continúa la discusión, Irma, Maribel, Obdulia, así como otras mujeres *rarámuri*, se dan cuenta de que Ramiro trae una botella con “pisto”, y que además de estársela empinando, también le ofrece a Felipe, el *rarámuri* que vive en Egochi y con quien anteriormente fuimos a Bocoyna y San Juanito

para que levantara una denuncia en contra de Marco Antonio. Irma, en su papel de comisaria de policía, decide enfrentarlo: *¡Respeto, esto es una escuela y no puedes estar tomando aquí! ¡Vete afuera si quieres tomar!* Finalmente, Ramiro sale y junto con él se va Felipe.

Nuevamente se ven los efectos del alcoholismo en la comunidad indígena de Ba'winokachi, fenómeno presente en hombres y mujeres de distintas edades, que transgrede los espacios de toma de decisiones, tal es el caso de la mencionada reunión. Revela asimismo el papel de mujeres rarámuri que asumen el cargo de autoridad con decisión y fuerza lo que habla de nuevos roles que las sitúan en nuevos campos de poder local.

Otro punto de la reunión fue informar que estaba lista la demanda penal, y que una vez firmada y sellada se entregaría a Calixto, el MP encargado de atender a la población indígena, en Bocoyna, cabecera municipal:

Ustedes tienen que ver primero si pueden hablar con [Calixto]. Hablar con él y ver la posibilidad de que pueda venir aquí a la comunidad a platicar con todos. Pero debemos de saber también que los ministerios públicos son muy cerrados, son como un cuadrado, nomás lo que está en la ley. Y en la ley lo que está es que ellos pueden citar, pero allá en sus oficinas. Pero también en la ley está que cuando se traten asuntos de comunidades indígenas se puedan hacer conforme a los usos y costumbres de las comunidades. Y en este caso, el uso y costumbre pues es aquí en la asamblea, es platicar entre todos.

3.7.2 Negociaciones en la Fiscalía. Los contextos de la subordinación

Es que somos bastantitos, no vamos a caber en la oficina



Fig.20 Habitantes de Egochi y Ba'winokachi en la Fiscalía de San Juanito.

Fotografía: Paola Patiño

Minutos antes de las 11:00 de la mañana, del día martes 18 de octubre del 2016, junto con la abogada Aurora Ríos, llegamos a la Fiscalía de San Juanito (poblado que se encuentra aproximadamente a una hora de Ba'winokachi, tomando la cuenta que el traslado sea en automóvil). Inmediatamente nos dirigimos a una de las oficinas para preguntar por el MP Calixto. Desgraciadamente y como en las ocasiones pasadas, él no se encontraba. *Anda atendiendo otro asunto y no sé la hora en la que regresará*, nos dijo un hombre alto, de tez blanca, con bigote amplio, única persona en la oficina. También nos informó que Marco Antonio (el chabochi) había llegado, y que, si Calixto no se presentaba, él se haría cargo del asunto.

Salimos de la Fiscalía e inmediatamente a media calle encontramos al *siríame* Ernesto, quien venía acompañado de su esposa. Asimismo, estaba Rogelio y Maribel, Jerónimo y Perla, e Irma. Además, también asistieron a la Fiscalía, Tina (madre de Jerónimo), Gloria (hermana de Irma) y su joven hija

Mariana. Todos ellos bajaron de la troca azul de Fermín, un mestizo nacido en Ba'winokachi, y a quién le pagaron por trasladarlos a San Juanito.

De acuerdo a Valdivia (2015) son varios los factores los que se ponen en juego cuando la población rarámuri decide acudir a las instancias gubernamentales encargadas de impartir justicia. Entre ellos se encuentra "ponerse en manos de los mestizos para encontrar soluciones a sus problemas, y utilizar la lengua y la situación económica como un criterio de poder y ventaja" (Pág. 96).

En la calle nos encontramos con Marco Antonio, un hombre de aproximadamente 70 años, robusto, moreno, con lentes amplios y cuadrados, pantalón, camisa vaquera y botas. Estaba parado y recargado en el cofre de una troca; cuando nos vio pasar inmediatamente comenzó a saludar. Primero a Ernesto, Rogelio y Jerónimo, quienes se acercaron a saludarlo de mano. Después saludó a Maribel y a la madre de Jerónimo (Teresa), mismas que lo ignoraron y siguieron caminando junto con nosotros.

Aurora, la abogada de CECADDHI, se dirigió a la oficina para avisar que ya habían llegado los denunciados. Ernesto, Rogelio y Jerónimo se posicionaron cerca de la oficina; Maribel, Irma, Teresa, Perla, Gloria, Mariana y yo, nos fuimos a sentar en el escalón de otra oficina que se encontraba enfrente. Pasaron aproximadamente 20 minutos cuando un hombre de mediana estatura, blanco, con pantalón de mezclilla azul y camisa rayada, quien resultó ser MP, salió de una de las oficinas para comunicarnos que él atendería el asunto. Además, señaló que la oficina donde se llevaría a cabo la conciliación era pequeña, por lo que sólo podrían pasar la abogada, el *síriame*, la comisaria de policía y Marco Antonio: *Es que somos bastantitos, no vamos a caber en la oficina.*

Los primeros en entrar fueron Marco Antonio y el MP, después Ernesto, la abogada Aurora, y finalmente Irma, a quien Maribel se acercó para decirle que no se quedara callada allá adentro, que dijera todo lo que había hecho el chabochi Marco Antonio desde que llegó a Ba'winokachi. Junto con Maribel nos quedamos a un costado de la puerta de la oficina para intentar escuchar lo que estaba pasando adentro. Aproximadamente 30 minutos después, el MP abre la puerta y abandona la oficina para contestar una llamada de celular. Mientras,

Marco Antonio, la abogada Aurora, Ernesto e Irma se quedan adentro de la oficina. Maribel y yo aún no podemos escuchar lo que pasa, sólo vemos que continúan dialogando y que Irma intercede en varias ocasiones. Pasan 10 minutos cuando de nuevo entra el MP a la oficina.

Al terminar la conciliación, Ana junto con el siríame Ernesto e Irma se dirige hacia donde están Rogelio, Jerónimo, Teresa, Perla, Gloria y Mariana, para explicarles que la denuncia *todavía no está bien hecha, falta ratificarla. Ustedes deciden si lo hacen ahorita o si se esperan.* (Marco Antonio] *dice que quiere arreglar, que irá el domingo a Ba'winokachi a platicar, pero ustedes ¿qué dicen?*

Inmediatamente Irma -la comisaria de policía de Ojo de Buey- toma la palabra y propone ratificar la denuncia, *pa' qué nos esperamos.* Repentinamente se acerca el MP: *necesitan también darle oportunidad a él [es decir, a Marco Antonio] de ver si quiere arreglar. Si ya no quiere arreglar bueno, pos se le consigna.* Maribel se dirige directamente al MP para preguntarle a partir de cuánto tiempo se acredita una posesión, pues ella señala que tiene 25 años viviendo en Ba'winokachi y desde ese entonces las tierras que Marco Antonio dice que son de sus padres, las han trabajado otras personas. El MP la interrumpe:

Aquí de lo que se trata es de arreglar, de llegar a un acuerdo. De decirle a [Marco Antonio]: se va a respetar el predio de tus papás, nomás quita estos cercos de acá para que nosotros podamos transitar libremente. Y que él diga, bueno está bien, me parece bien. Si él les dice bueno, pero no quita el cerco, ah pos ahí ya no hay arreglo ¿verdad? porque la comunidad ya le está otorgando un derecho sobre una determinada porción de tierra, pero él no está cumpliendo con lo que la comunidad le está pidiendo. Entonces, eso es lo que él quiere platicar con ustedes y con el resto de la comunidad, para ver si llegan a un arreglo.

Durante varios minutos, el MP sigue insistiendo para que se respeten las tierras que dice Marco Antonio son de su familia. Irma, por su parte, señala que el chabochi no quiere eso, *le decimos que nomás ese pedacito y dice que no, que es todo.* Gloria, la hermana de Irma, que había permanecido callada desde que llegó, señaló que ella y su familia tienen 40 años sembrando en Bajío Largo, y que Marco Antonio nunca ha sembrado ahí. Finalmente, después de la prolongada insistencia del MP, los denunciantes deciden no ratificar.

Los distintos testimonios narrados anteriormente, confirman que las autoridades judiciales que se encuentran dentro de los municipios que forman parte de la ST, suelen beneficiar a los chabochi, tal como se ve con las intervenciones del Fiscal. El MP buscó convencer a las y los rarámuri que no ratificaran la denuncia en contra del chabochi. Sin embargo, se encontró con la resistencia de las mujeres, Maribel e Irma, que insistieron en finalizar el proceso. Sale a relucir aquí la presión de actores institucionales que utilizan su poder para impedir una acción judicial. Sobre las violaciones a las garantías del debido proceso en el Ministerio Público, Valdivia (2015) menciona que no sólo son el resultado de una cierta incompetencia de sus agentes, sino de la crisis estructural en la que la instancia está inmersa: "pocos recursos y la exigencia de muchos resultados obligan a los Agentes a efectuar actos de discriminación selectiva, donde los más vulnerables son los rarámuri, víctimas de la inflación estadística" (Pág.102).

Nuevamente se dejan ver en estas escenas algunas de las dimensiones del racismo judicial hacia la población rarámuri, es decir ciertos mecanismos institucionales que reproducen la subordinación de los indígenas frente a la ley, la primera de ellas se encuentra relacionada con la incapacidad del personal de las instancias encargadas de impartir justicia, para atender a la población indígena. Y la segunda, con la violación al derecho que tienen las comunidades y pueblos indígenas de que los asuntos que les atañen pueden llevarse a cabo mediante sus usos y costumbres.

Lo sucedido un par de días después reveló que las intenciones del chabochi Marco Antonio para negociar las y los rarámuri que lo denunciaron, no eran sinceras. Aprovechó una solicitud de cambio de fecha del encuentro en asamblea para mostrar su desacuerdo, y finalmente insistió que prefería ya no reunirse en asamblea sino seguir con el fiscal. Finalmente, de acuerdo a su parecer eran sólo unas personas las que se oponían a llegar a un acuerdo con él. Señaló así que *no perdería su tiempo yendo a un lugar donde la gente -hombres y mujeres- llega borracha a las asambleas y que ni siquiera se puede*

hablar bien. Advirtió que se presentaría con el MP de San Juanito y con un abogado, dado que son sólo dos o tres personas *las que hacen reborujo*.

Es decir, la insolencia de Marco Antonio reveló dos principales aspectos: sus prejuicios hacia las y los rarámuri y una posición intolerante frente a una supuesta negociación vinculada finalmente con su posición de privilegio como chabochi. Lo complicado, sin embargo, fue que algunas familias rarámuri decidieron no seguir con el pleito legal contra de [Marco Antonio]. Además, de estar molestos porque las reuniones se llevan a cabo en Ba'winokachi.

3.7.3 Reconocerse como “comunidad indígena” – Los dilemas

Estamos en proceso de conseguir los papeles, pero mientras son peras o son manzanas, ese predio es de la comunidad rarámuri de Ba'winokachi

Ante la negativa de Marco Antonio, el chabochi, para reunirse en asamblea con las mujeres y hombres rarámuri de Ba'winokachi -que se encuentran en desacuerdo con él después de que invadió sus tierras de cultivo-, la abogada promueve nuevas estrategias para rearticular a las y los rarámuri en una lucha conjunta. Con este fin organiza un taller sobre derechos indígenas, el cual refiero a continuación porque devela el punto central que atravesó la lucha jurídica de Ba'winokachi: el asumirse como “comunidad indígena”.

Minutos antes de las 11:00 de la mañana, junto a la abogada Aurora y Tania (su colega), llegamos al Centro Educativo Intercultural *Benesika Anagupi*, en el "pueblo" de Ba'winokachi. Igual que en la reunión pasada conforme los asistentes iban llegando se reunían en las inmediaciones que conducen al comedor: en los pasillos y en el atrio de la iglesia, por un lado los hombres y por el otro las mujeres.¹¹⁰ Dentro del grupo de los hombres se encontraba un chabochi de nombre Valentín,¹¹¹ quien según me comentaron semanas atrás

¹¹⁰Esto revela la distribución espacial de género como referente de las costumbres rarámuri que se hace evidente en todo tipo de reuniones y asambleas, incluyendo las de carácter religioso.

¹¹¹Valentín, es la misma persona que aconsejó a Rogelio para que no le vendiera las tierras donde siembra a Marco Antonio, cuando recién había regresado a Ba'winokachi.

Maribel y su esposo Rogelio, ha participado en la defensa territorial de Bajío Largo desde sus inicios. Esta persona los apoyó económicamente cuando requerían salir de Ba'winokachi hacia la ciudad de Chihuahua para acudir a diferentes instancias y realizar trámites, para la defensa de sus tierras.

La abogada Aurora comienza la reunión explicando a las personas asistentes sobre el proceso de defensa territorial de Bajío Largo, a pesar de que en las dos reuniones anteriores también lo había comentado:¹¹²

Lo que estamos haciendo, según yo, es un proceso de defensa del territorio de la comunidad de Ba'winokachi, ¿sí? Hemos decidido organizarnos para lograr que el predio que se conoce como Bajío Largo, quede titulado a nombre de la comunidad rarámuri de Ba'winokachi. Eso es lo que queremos lograr, como decía la otra vez, a largo plazo, a lo mejor en muchos años. La otra vez fuimos a las oficinas de la SEDATU. Allá hay procesos que tienen 20 años, 10 años, que tienen 6 años. El de [Marco Antonio] tiene 3 años. Entonces lo que queremos lograr es que éste, que se llama Bajío Largo, quede titulado a nombre de la comunidad rarámuri de Ba'winokachi, no a nombre de Maribel, ni a nombre de Rogelio, ni a nombre de Obdulia[...].

Posteriormente, Ana, apoyada de una presentación de *powerpoint* proyectada en una de las paredes del comedor, continúa compartiendo información sobre las herramientas jurídicas que tienen los pueblos indígenas para defender sus territorios. Muestra fragmentos de la Declaración Nacional de los Pueblos Indígenas, del Convenio 169 de la OIT, y el Artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Primero comienza leyéndolos y después pide el apoyo de algunas de las personas asistentes para continuar con la lectura, pues varios muestran poco entendimiento a través de la expresión de sus caras. Dado que nadie se anima a apoyar en la lectura de los párrafos de los instrumentos jurídicos anteriormente mencionados, la abogada pide directamente el apoyo de Obdulia y la de un profesor *rarámuri* (del Centro Educativo Intercultural *Benesika Anagupî*). Asimismo, el chabochi Valentín, por cuenta propia decide apoyar leyendo la diapositiva correspondiente al Convenio 169.

La abogada Aurora hace hincapié en el Convenio 169 así como en el Artículo 2 de la Constitución, pues señala que en ellos se basará para la

¹¹²Una de las características de las reuniones en *Ba'winokachi* según me he percatado, es que son contadas las ocasiones en las que todas las personas llegan a tiempo, pues tienen que trasladarse desde las rancherías donde habitan, las cuales se encuentran de 20 minutos a hora y media de distancia. Por tal situación, la abogada Aurora, conforme va llegando más gente a las reuniones vuelve a retomar la información, de manera que todos estén entendiendo el proceso y la estrategia legal para la defensa de Bajío Largo.

defensa legal de Bajío Largo. Se nota efectivamente el esfuerzo pedagógico de la abogada para hacer comprender el marco legal a un público que tal vez escuche por primera vez dichas leyes. Por eso también el esfuerzo de Aurora para transmitir la información. Recurre para ello a varias estrategias como el uso de mapas -donde se muestran todos los continentes- y de fotografías -ambos proyectados-, y refiere también otras experiencias de pueblos indígenas de América Latina que enfrentan despojo en situaciones similares a las suyas. La abogada comenta que esos pueblos han hecho uso de los instrumentos jurídicos internacionales para defenderse de las personas o empresas que llegan a invadir sus territorios. De esta manera busca establecer un marco discursivo común (Roseberry, 2007) que apele al interés del público rarámuri:

Entonces nuestra lucha, nuestro proceso, va a tener que ser ese. Lograr que las autoridades reconozcan este derecho al territorio de los pueblos indígenas, que está en el convenio y está en los tratados. Que lo reconozca, que titule, que expida títulos en nombre de las comunidades, y que proteja de terceros que quieran invadir [...]. Se tiene que batallar mucho, de una vez les digo. Se tiene que batallar mucho para lograr hacer que se respeten los derechos de los pueblos.

Aurora regresa a retomar la información que en reuniones pasadas socializó con los asistentes sobre la situación legal del predio Bajío Largo, y explica a grandes rasgos el origen del ejido en la Sierra Tarahumara y cómo éste se contrapone a comunidades antiguas *rarámuri*, dejándolas sin voz y voto en la gestión de sus territorios:

[Bajío el Largo] *no es ejido, no es propiedad privada, está muy rara esa situación, por eso se ha podido hacer lo que se ha hecho [...]. Aunque sí aparece el dueño [Nicandro Pérez], pero ese nomás aparece en los papeles del ejido, en ningún otro lugar. No aparece en Bocoyna, no aparece en Chihuahua, no aparece en el Registro Agrario, no aparece en el Registro Civil [...]. En la mayoría de todo el territorio rarámuri, antes de que se hicieran los ejidos ya había ahí población rarámuri. Las comunidades indígenas son más antiguas que el ejido. Pero es muy difícil pelear contra el ejido, y ahorita no estamos en eso. Lo único que vamos a luchar es este pedacito ¿sí? [...]. Nos va a tocar tratar de regularizarlo y que quede a nombre de la comunidad de Ba'winokachi. Pero para eso necesito, y todos necesitamos, tener bien claro de quién es el predio Bajío Largo [...].*

A la pregunta hecha por la abogada hubo distintas respuestas. Silencios prolongados por la mayoría de las personas asistentes, varias de las cuales han escuchado que ese predio está a nombre de [Nicandro Pérez], persona

que hace décadas llegó, talando pinos y encinos que después vendió, y nunca más se volvió a aparecer. Valentín -el chabochi presente en la reunión-, por su parte, inmediatamente alzó la voz para decir que Bajío Largo no era de nadie. Mientras que una mujer rarámuri de avanzada edad contestó: *ese lugar es de la comunidad y de los que lo usamos*. Aurora, un tanto desconcertada por el silencio de la mayoría de las y los asistentes, les manifestó que era necesario que todos tuvieran claro que ese predio es de la comunidad, pues se iba a comenzar un proceso legal y que en el momento de que acudieran los peritos, si ellos decían que no era de nadie, o que no sabían, la titulación de Bajío Largo a nombre de la comunidad indígena de *Ba'winokachi* se iba a ir para atrás:

[...] *estamos en proceso de conseguir los papeles, pero mientras son peras o son manzanas, ese terreno es de la comunidad rarámuri de Ba'winokachi, de las personas que viven en las rancherías. Porque ustedes son los que lo utilizan, ¿sí? No tienen papeles, nadie tiene papeles. No tienen papeles de sus casas tampoco, pero son de ustedes [...].*

Al finalizar la reunión Aurora me comentó que Maribel y Obdulia, estaban preocupadas por la presencia de Valentín, pues se daría cuenta de que la lucha jurídica se realizaría como comunidad indígena de *Ba'winokachi*, por lo cual, no se podrían adjuntar sus papeles a la demanda, *pues él es chabochi*. Además, de que, si llegara a ganar el caso, él, por no ser *rarámuri* no tendría poder de decisión en torno a la gestión territorial de Bajío Largo.

Los párrafos anteriores ponen en evidencia dos principales aspectos que me interesa resaltar: por un lado una dimensión más del proceso jurídico vinculado al marco legal -es decir, el uso de instrumentos nacionales e internacionales para la defensa de derechos colectivos-, y por otro lado una expresión más de las tensiones interétnicas, referidas a la posicionalidad de los mestizos en el espacio rarámuri quienes expresan construcciones diferenciadas y opuestas de la identidad, aún si se trata de personas que conviven con los rarámuri: el hecho jurídico es que el mestizo no es comunidad indígena y eso tiene implicaciones legales.

Finalmente, resulta importante señalar que esta lucha jurídico-política, pareciera en ocasiones disolverse, tras distintas situaciones como las

siguientes: la falta de la documentación completa de las mujeres y hombres denunciados, debido a inconsistencias entre la información de sus actas de nacimiento y credenciales de elector; los tiempos de espera prolongados que definen las instancias gubernamentales para dar seguimiento a los distintos procesos; la aparición de otro tipo de problemáticas como la tala inmoderada e ilegal de árboles endémicos, por mencionar algunas.

Con respecto a la problemática de la tala ilegal en Ba'winokachi, en el mes de marzo de 2018, recibí una llamada de Maribel, quien me platicó que desde días atrás comenzó a notar la presencia de aproximadamente cuarenta hombres -ajenos a la comunidad-, mismos que día con día se trasladan en sus trocas hacia las inmediaciones del predio Bajío Largo, para talar los árboles más grandes. Maribel llamó porque se encontraba verdaderamente preocupada de que ya eran casi 10 días de que esos hombres se encontraban talando el bosque, además mencionó, que recientemente había visto al chabochi Marco Antonio esconderse de esas personas detrás de un pino. Situación que le causó risa, pero también la atemorizó.

Conclusiones del capítulo

Como mostré en este capítulo, la lucha jurídico-política de la comunidad indígena de Ba'winokachi a diferencia de la de San Luis y Pitorreal -documentada en el capítulo anterior-, no derivó directamente de la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, por su territorio. Más bien tuvo un efecto colateral de su puesta en marcha, al revelar la situación irregular de un predio particular que ha sido utilizado durante varias décadas por familias rarámuri para llevar a cabo distintas actividades para la reproducción de su vida comunitaria.

Esta irregularidad llamó la atención de un chabochi -con vínculos cercanos a algunos habitantes rarámuri de Ba'winokachi-, que bajo distintas estrategias -como son los hostigamientos de manera directa y las denuncias- buscó la manera de apoderarse de dicha propiedad sin importarle la relación histórica que las y los rarámuri poseen con el territorio. Esto dio como resultado que un grupo de hombres y en su mayoría mujeres rarámuri, comenzaran a organizarse para acudir a las mismas instancias gubernamentales donde el chabochi inició diferentes procesos legales. Lo anterior significó un gran esfuerzo para este grupo de personas quienes no acostumbradas a acudir a estas instancias de impartición de justicia y mucho menos a tratar con sus autoridades, pidieron el apoyo del comisariado ejidal y de otro chabochi.

Independientemente del apoyo brindado por los chabochi anteriormente mencionados, el grupo de hombres y mujeres rarámuri siguió enfrentándose a diferentes obstáculos dentro de los cuales destaca el desinterés de las autoridades por resolver sus problemáticas, por su condición étnica. Precisamente ese contexto detonó que mujeres rarámuri buscaran otro tipo de estrategias para defender el territorio que se encuentra dentro de esa propiedad (que no fue regularizada ante el RAN) y con ello, la reproducción de actividades necesarias para su vida familiar y comunitaria. Esta nueva estrategia incluyó la participación de integrantes de organizaciones no gubernamentales y congregaciones católicas con los que esta comunidad ha tenido relaciones durante varias décadas. Cabe resaltar que la aparición de estos nuevos actores dentro de la lucha jurídica-política de las y los rarámuri de

Ba'winokachi tampoco disminuyó el racismo institucional hacia ellos. Lo anterior se manifestó de diferentes formas, por ejemplo: con la ausencia de personal y de intérpretes-traductores durante los encuentros con las autoridades gubernamentales y judiciales; asimismo, con el apoyo que estas autoridades brindan a los chabochi frente a la población rarámuri.

Por otro lado, el acompañamiento jurídico de actores como la abogada de CECADDHI implicó no sólo el redireccionamiento de la lucha jurídico-política de las y los rarámuri de Egochi y Ojo de Buey -a partir de ampliar la perspectiva de la demanda con el apoyo de instrumentos legales nacionales e internacionales para la defensa de pueblos y comunidades indígenas, tal es el caso del Convenio 169 de la OIT-, sino que también ha derivado en un proceso de transformación en la conciencia colectiva de la comunidad. Los esfuerzos de la abogada por apoyar la lucha rarámuri pasaron por varios momentos: en términos jurídicos consiguió encausar la demanda hacia una bandera colectiva central para fundamentar el reclamo; el hecho de reconocerse como “comunidad indígena”, criterio central para legitimar los derechos colectivos en la legislación nacional e internacional, entre otros puntos que he referido en este capítulo. No obstante, si bien se avanzó en esta dirección también es cierto que los tiempos legales y el que algunas personas rarámuri terminaran desistiendo de seguir con la demanda judicial, vino a debilitar el proceso, lo que pareciera dar la impresión que no se consiguió lo que desde un inicio se buscaba.

Después de que la abogada aconsejó realizar las reuniones con motivo de la lucha jurídica-política en el complejo-centro, para que las y los rarámuri de otras rancherías pudieran acudir, sucedió que el quórum de las mismas disminuyó. Lo anterior, revela que tal como lo señaló Fernández (2015), el lugar donde se consolida el tejido social de las y los rarámuri es la ranchería; la idea de un centro de comunidad rarámuri no pareciera funcionar en estos contextos, lo que da pie a discutir las categorías legales y antropológicas que se han impuesto como referentes en la legislación, que vistas desde una mirada homogénea no responden a las realidades diferenciadas en las que estas se construyen en contextos distintos; como parece ser el caso de las comunidades rarámuri cuyos centros parecieran estar más en las rancherías

que en los complejos producto de la acción misionera y posteriormente de políticas públicas; lo anterior no quiere decir que dichos centros no puedan ser también articuladores de otras acciones.

El caso de la comunidad de Ba'winokachi, revela una vez más, la relevancia de las autoridades locales -tales como las personas siríame o comisarías de policía- en las luchas jurídico-políticas al ser quienes representan legalmente a las comunidades indígenas; lo que también genera sus propias contradicciones cuando sufren la presión de intereses externos.

Por otro lado, es importante destacar que la participación de mujeres rarámuri -acompañadas por la abogada de CECADDHI- durante el proceso de la lucha jurídico-política de Ba'winokachi ha sido clave y se manifiesta en diferentes formas y momentos: asistiendo a diferentes reuniones y talleres -locales, estatales y nacionales- donde se ha abordado la problemática del despojo en la ST; gestionando la realización de asambleas -y la logística de las mismas- en su comunidad; relacionándose directamente con las abogadas que acompañan su lucha jurídica; posicionándose frente al chabochi que pretende despojarlas de su territorio; asistiendo a las distintas instancias judiciales con motivo de emitir su testimonio dado el acoso a sus familias y territorio; aconsejando en los interrogatorios frente a las autoridades judiciales; gestionando documentos oficiales, llevando las listas de asistencia de cada asamblea, entre muchas otras tareas que suelen quedar invisibilizadas.

Finalmente, puede advertirse que muchas de las acciones y ámbitos de participación en donde las mujeres rarámuri tienen incidencia son subestimados en cuanto a sus alcances. No sólo se trata de prácticas que están dirigidas a atender problemas de carácter inmediato, sino que también son relevantes por los procesos de aprendizaje que desencadenan al interior de sus comunidades y su estructura organizativa.

En este capítulo tercero he podido exponer cómo los grupos de mujeres al asumir un lugar protagónico en los conflictos también están generando nuevas iniciativas que les serán de utilidad para enfrentar problemas futuros. Es importante precisar que muchas de las nuevas opciones con las que actualmente cuentan las mujeres indígenas para poder ejercer una defensa diversa, están siendo impulsadas por ellas mismas ganando legítimamente

nuevos espacios de incidencia, que les está permitiendo confrontar a quienes amenazan sus formas de vida, y esto lo hacen vinculando su visión de mujeres con su compromiso colectivo con sus pueblos.

CONCLUSIONES

La Sierra Tarahumara cristaliza de manera cruda una de las experiencias de mayor envergadura y depredación ecológica, con efectos sobre la vida humana, resultado de una ocupación territorial selectiva dirigida a apoderarse de vastos espacios para imponer los llamados megaproyectos y proyectos extractivistas. Esto se ha hecho sin consultar a las poblaciones originarias afectadas, pasando por encima del marco legal internacional y nacional reconocido por México en materia de pueblos indígenas. Se hace evidente la fuerza del desarrollo moderno para el beneficio del capital que para los habitantes de esos territorios significa devastación ambiental, violentar sitios sagrados, expropiar sus tierras, y en síntesis un conjunto de violencias estructurales que acompañan el proyecto depredador del capital de este nuevo siglo.

Como lo he mencionado en la tesis, parecen reeditarse los procesos de acumulación originaria -anunciados por Marx-, varios siglos después, sólo que ahora estamos en un siglo caracterizado por la existencia de los derechos humanos y de grandes marcos jurídicos que promueven el respeto de los pueblos y comunidades indígenas. Sin embargo, lo anterior no ha sido suficiente para evitar procesos de despojo y racialización hacia dichas poblaciones. Para analizar los efectos perversos de la actual "acumulación originaria de capital" he retomado la noción "efecto derrame", desarrollada por Gudynas (2015) con el fin de ilustrar fenómenos que son desencadenados en el ámbito social, ambiental, cultural y territorial a partir de nuevos "mecanismos de despojo" que ejercen formas de violencia inéditas, particularmente en los territorios de los llamados pueblos y comunidades indígenas.

Con todo, lo que llama la atención es la respuesta de sus poblaciones -acompañados generalmente por personas mestizas integrantes de asociaciones civiles y de la iglesia-, que, al ver amenazados sus territorios y sus fuentes de vida, reaccionan, como muchos otros pueblos, y consiguen organizarse para realizar acciones colectivas (Tarrow 2004) para resistir y exigir sus derechos. En esta mecánica de lucha se expresa la confrontación de fuerzas desiguales en donde además de la lucha por la tierra se observa una

lucha por la sobrevivencia, que en algunas ocasiones involucra otros mundos de vida y pone en horizonte nuevas ontologías políticas, como lo plantea Escobar (2014) para otros contextos.

En esta tesis me propuse investigar cómo operan las nuevas formas y mecanismos de despojo en los territorios de las comunidades indígenas rarámuri de la Sierra Tarahumara e indagar cuáles son las posibilidades que tienen las y los actores involucrados -incluyendo la población mestiza- para responder frente a ellos. Muy especialmente me interesó mirar las respuestas que gestan mujeres y hombres rarámuri para enfrentar el acoso.

Con base en este contexto, en el presente trabajo de tesis, después de referir las características del proyecto para la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo, y la panorámica general de su afectación a los pueblos de la ST, observé cómo es que, desde sus inicios, aún con la intervención de distintos actores que abordaron el conflicto con base en múltiples perspectivas, las y los rarámuri lograron asimilar el problema desde una concepción propia. Identificaron las implicaciones que tendría fundamentar su rechazo a los megaproyectos con base en lo que para ellos es el territorio. Pero no sólo identificaron el problema que debían enfrentar, sino que también pensaron en qué tipo de estrategias podían utilizar para hacer frente al conflicto.

Para los rarámuri se hizo presente la importancia de redefinir la intervención de ciertos actores específicos internos y externos: exigieron el trabajo que requerían de sus autoridades tradicionales; acudieron a las instituciones de gobierno municipal, estatal y federal, exigiendo el respeto a sus derechos aún cuando en numerosas ocasiones fueron víctimas de funcionarios clasistas y racistas; discutieron sobre la importancia y la pertinencia de apoyar su defensa con asociaciones civiles y abogadas y sobre cómo es que éstas podían intervenir sin poner en riesgo el proceso de defensa. Al hacer un recuento de lo anterior puede observarse una labor organizativa sumamente compleja.

En el capítulo segundo, se mostró uno de los argumentos más centrales de la tesis: las comunidades -integradas por población rarámuri y mestiza- tuvieron la capacidad de aprovechar las herramientas de defensa a su alcance -si bien con el apoyo de intermediarios-, al mismo tiempo que buscaron

apropiarse de ellas e imprimirles un sello propio. En este proceso el lenguaje legal fue fundamental; resulta claro que, si bien en la lucha por el territorio las comunidades pusieron en juego su propia perspectiva en la batalla jurídica, también diseñaron una terminología más precisa de aquella que les fue proporcionada por los grupos de asesores y abogadas, para poder concebir adecuadamente el problema y a partir de conocerlo ser capaces de actuar colectivamente.

El Capítulo tercero tuvo por objeto advertir que frente al surgimiento de nuevas problemáticas que vulneran la reproducción de la vida, están surgiendo nuevos ámbitos de incidencia, fórmulas y actores que pueden fortalecer la organización comunitaria. La idea principal de este tercer capítulo fue analizar cómo se activó una lucha jurídica en defensa del territorio apelando a nuevos conceptos, como el hecho de reconocerse como "comunidad indígena" frente al acoso de un mestizo que quiso imponer su voluntad usando sus privilegios y estilos autoritarios y racistas. Si bien el análisis permitió dar cuenta de varias aristas que revelan trazos de relaciones coloniales y subordinación, también es cierto que se inició un proceso de resistencia, que a la fecha sigue su curso. Se puede afirmar que la participación de las mujeres indígenas rarámuri por la defensa de sus formas de sostenibilidad no puede considerarse llanamente un hecho espontáneo, sino que abre la posibilidad de que sea proyectado por las propias comunidades, ante las nuevas amenazas que persisten en sus territorios.

Como lo mencioné en la introducción los territorios de la ST, como los de otros pueblos y comunidades a lo largo y ancho de América Latina, son tratados como tierras de colonización, como si fueran tierras de nadie, a disposición de quienes tengan los recursos para llevar adelante proyectos para el desarrollo de poblaciones distantes, no para quienes sufren sus efectos directos.

En lo siguiente puntualizo algunas de las respuestas en las que se traduce la acción colectiva de las y los rarámuri, casi todas ellas en el campo jurídico:

1) Respuestas frente a los impactos locales derivados de "efectos derrame ambientales, territoriales y sociales". En términos de las afectaciones más generales destacan un conjunto de respuestas jurídico-políticas de las y los rarámuri, acompañados por organizaciones de la sociedad civil de derechos humanos e indígenas, y de la iglesia, y también en algunas ocasiones de sus vecinas o vecinos mestizos-, lo que muestro en los diferentes capítulos que conforman la presente tesis. Un hecho a notar es la presión que se hizo sentir en espacios estatales y nacionales por la exigencia de la red de organizaciones serranas frente al Estado para exigir información y denunciar las diversas formas y mecanismos de despojo presentes en la Sierra Tarahumara, específicamente en las últimas dos décadas. Fue finalmente esta acción de presión lo que obligó a que por primera vez se consultara a las poblaciones indígenas que no cuentan con el reconocimiento legal de sus territorios. Los casos analizados hacen ver también que la realización de consultas a pueblos y comunidades indígenas por megaproyectos, no resultan precisamente en la cancelación de las obras. En la mayoría de las ocasiones, estos procesos se convierten en instrumentos para negociar y hacer contrapeso de los impactos locales -principalmente ambientales- presentes en la cotidianidad, lo que revela la desigualdad de la lucha jurídica que llevan las comunidades. Ejemplos de lo anteriormente mencionado son los casos de San Luis, Pitorreal y, Mogótavo, en donde después de que sus habitantes, con el apoyo de abogadas y abogados, interpusieron un amparo por las condiciones bajo las cuales se realizó el proceso de consulta por la construcción del gasoducto El Encino-Topolobampo dentro de sus territorios, obtuvieron una compensación monetaria bajo la forma de fideicomiso privado.

2) Doble efecto del derecho: entre la dominación y la resistencia. A lo largo de la tesis resalte por un lado el peso del derecho como instrumento del poder que impone regulaciones, tiempos, procedimientos, tecnologías a los cuales deben sujetarse las y los actores para hacer exigibles sus derechos, lo que puede tener el efecto de hacer desistir poco a poco a la acción legal. Esto es aún más evidente en el caso de actoras y actores indígenas como los rarámuri que habitan la ST, ya que, de acuerdo a su histórica situación de exclusión y

desigualdad, resulta común que no conozcan los procedimientos legales o en su caso, que éstos no se realicen de acuerdo a sus usos y costumbres. Como instrumento de dominación el derecho, en el caso particular de San Luis, Pitorreal y Ba'winokachi también reprodujo exclusiones y funcionó para legitimar prácticas racistas de funcionarios judiciales y gubernamentales particularmente sobre las y los rarámuri.

Por otro lado, a través de los casos de las comunidades de Huitosachi, Bosques de San Elías Repechique, San Luis, Pitorreal y, Ba'winokachi, mostré que, en el contexto de las nuevas formas y mecanismos del despojo presentes en la Sierra Tarahumara, el derecho ha sido una de las principales herramientas para la lucha por la defensa territorial y/o el respeto de garantías. Dentro de estas estrategias, el apoyo de abogadas, abogados y asesores solidarios integrantes de asociaciones civiles y de la iglesia, ha sido fundamentalmente clave para traducir los reclamos de las comunidades.

3) La ley como resistencia. A pesar del peso abrumador de la legalidad como instrumento de dominación, los casos analizados muestran las oportunidades que aprovechan las poblaciones de la Sierra Tarahumara, y muy especialmente las mujeres rarámuri, para maniobrar en los espacios institucionales y judiciales para exigir sus derechos colectivos. Así también el recurso a la acción jurídica con el apoyo de abogadas, abogados y asesores de la sociedad civil y la iglesia, es lo que les ha permitido plantear sus reclamos como comunidades indígenas y acceder a cierto tipo de reparaciones. Fue también movilizando al derecho que se consiguió presionar para la instalación de un fideicomiso como garantía de reparación, con fines colectivos en dos de las comunidades (San Luis y Pitorreal). Pero también movilizando el derecho se consiguió defender el territorio apelando a la “comunidad indígena”, sin considerar a las y los mestizos que también habitan esos espacios.

4) Comunidad indígena y comunidad rarámuri. Una problemática más que se evidenció en la defensa jurídica fue la distancia entre los significados sociológicos de la comunidad rarámuri, tal como lo describe la literatura antropológica de la Tarahumara: ésta se refiere a grupos de población

vinculados a los ranchos (espacios de interacción donde la gente habita y lleva a cabo las principales actividades para su sobrevivencia) y menos a los centros políticos impuestos por la colonización, la iglesia y las políticas públicas, es decir, los denominados "pueblos" o complejo-centro. **Lo que llama la atención es como esta categoría sociológica entra en tensión con la categoría jurídica de comunidad indígena, reconocida en el derecho internacional como referente de pueblos indígenas. Esta categoría presiona a articular a poblaciones y a marcar las fronteras con los no indígenas; tema que se hizo evidente en los dos casos analizados.**

5) Protagonismo de las mujeres indígenas rarámuri. Una de las constantes a resaltar a lo largo de la tesis es el papel activo de las mujeres rarámuri, quienes se distinguieron por su participación dentro de los distintos procesos para la defensa de su territorio. Particularmente destacaron las distintas acciones para promover la lucha jurídica y mantener posiciones firmes sin dejarse intimidar por autoridades estatales y/o caciques mestizos. La movilización de las mujeres se activa cuando está en riesgo el territorio, y con ello la vida misma. El papel activo de las mujeres salió a relucir a lo largo de los tres capítulos. Lograron así trastocar los ámbitos de participación necesarios para que su lucha tuviera mayores alcances, se posicionaron en las asambleas comunitarias, en las discusiones con actores diversos, realizaron importantes aportaciones para la solución de conflictos internos y externos. Además, se convirtieron en piezas clave para transmitir información pertinente al resto de integrantes de su comunidad, emprendieron acciones tales como manifestaciones, y decidieron presentar quejas, denuncias, etcétera. La experiencia de las mujeres rarámuri y su notoria participación en la defensa de los derechos de sus comunidades pone nuevamente en el centro la necesaria articulación de las luchas de las mujeres indígenas con las luchas de sus pueblos, y el que en el proceso van construyendo su agencia aún si ésta o no genera necesariamente una reflexividad sobre sus derechos como mujeres, aquí lo que está en juego es la defensa de la comunidad y su territorio. Como sucede con muchas otras mujeres indígenas, que no cuentan con procesos organizativos arraigados, las mujeres rarámuri construyen su agencia desde la

necesidad y en el proceso avanzan sus reclamos y afirman sus identidades (Hernández, 2008; Sierra 2009).

II. La investigación etnográfica y colaborativa

La **construcción del dato en situación**, así como el acompañamiento a la abogada de CECADDHI y a las comunidades que hasta la fecha continua asesorando, me dio la oportunidad de acceder a espacios sumamente relevantes que me permitieron construir un tejido más fino de las complejas situaciones que actualmente se están viviendo en la Sierra Tarahumara, con motivo del impulso de diferentes megaproyectos. Es de destacar que precisamente algunos de esos espacios -donde confluyeron integrantes de asociaciones civiles y de la iglesia, que trabajan con poblaciones de dicha región- me pusieron en alerta y reconfiguraron poco a poco la dirección que tomó la presente investigación.

La mirada etnográfica, principalmente a través de la observación participante, me permitió reconstruir la voz de mujeres y hombres rarámuri y mestizos, sus sentidos de agravio, las maneras en que defienden sus puntos de vista, considerando sus lógicas culturales. En este sentido, las asambleas comunitarias fueron especialmente relevantes para notar patrones recurrentes de distribución del espacio, considerando el género: las mujeres rarámuri por un lado y los hombres rarámuri por el otro; así como la mecánica misma de tomar la palabra y discutir los puntos. A través de esta mirada etnográfica también pude observar las interacciones institucionales de mestizos y rarámuri en las instancias oficiales, y las maneras en que se busca marcar las jerarquías. Todos estos espacios y muchos más revelan la posición inferiorizada de las y los rarámuri en contextos diversos, pero también las iniciativas que tienen para plantear sus puntos de vista frente a las diversas problemáticas que acompañan su vida cotidiana.

III. Violencia institucional y ambiental

Un elemento distintivo de la nueva figura que ha adoptado en la actualidad la violencia social y ambiental en México, es que la denuncia de estas nuevas dinámicas de despojo comúnmente es silenciada con la persecución e incluso la muerte de los grupos e individuos organizados que intentan señalar a los responsables. Nuestro país es considerado uno de los sitios donde el activismo político y la defensa de los derechos humanos e indígenas resultan ser algunas de las actividades de mayor peligro para aquellas y aquellos que lo practican; de esto también es expresión que México sea uno de los países donde existe el mayor número de periodistas asesinados en los últimos años, muchos de ellos dedicados a evidenciar la forma en la que opera la industria extractiva en el país.

Pero aún inmersas en este clima donde se está ejerciendo impunemente una violencia sistemática en contra de la sociedad en general, las comunidades de la Sierra Tarahumara continúan intentando organizándose, enfrentando esta problemática, adoptando diversas estrategias y haciendo uso de distintas herramientas de tipo jurídico, movilización social, protesta, difusión de sus problemáticas, etcétera, para evitar su colapso.

Sin el deseo de sobredimensionar los alcances, puedo decir que la mayoría de los casos de asalto y violencia en contra de las comunidades de la Tarahumara, se han visto acompañadas de algún proceso organizativo, ya sea formulado y encabezado por sus propios habitantes -incluyendo los mestizos- o con el acompañamiento de otros actores -organizaciones no gubernamentales, activistas, grupos eclesiales de base, entre otros-.

Aún con sus enormes dificultades, el difícil momento actual no ha sido la excepción y, si bien, en México se habla de la existencia de cientos de conflictos socioambientales asociados al despojo de recursos naturales, también es una realidad la emergencia de procesos organizativos en todo el país. De hecho, se puede asegurar, que una de las variables que inevitablemente tienen que contemplar actualmente las empresas al planear sus proyectos (empresas extractivas, petroleras, mineras, inmobiliarias, de

infraestructura de comunicaciones, entre otras) es el nivel de organización social al interior de los territorios que son de su interés.

En suma, en relación a estos últimos aspectos, para el presente trabajo de tesis he intentado no sólo ofrecer a través de algunos ejemplos un testimonio de la actual situación de catástrofe que cotidianamente viven las comunidades indígenas de México, situadas en las zonas que hoy son el centro de atención de la gran industria en expansión, sino que resalto que esa organización comunitaria que ha distinguido históricamente a las poblaciones indígenas, está igualmente adoptando nuevas fórmulas, donde las acciones emprendidas por las mujeres están adquiriendo un lugar central. A lo largo de este trabajo pude reconocer cómo es que las prácticas organizativas encabezadas por grupos de mujeres pueden mostrarse en ciertos casos ante nuestros ojos de manera francamente visible y abierta, pero que también es posible rastrearlas cuando actúan sigilosamente, desde los distintos ámbitos de la cotidianidad comunitaria

En los casos que aquí abordé, no se trata quizá de los grandes procesos de movilización social indígena que han sido noticia en los últimos años en lo relacionado con la defensa del territorio. Sin embargo, a través de este trabajo de investigación intenté mostrar algunos casos para evidenciar dos aspectos a través de los cuales pienso que se está articulando la resistencia cotidiana (Scott, 1985) de miles de comunidades indígenas en México: por una parte, aprovechando las experiencias de lucha que históricamente han desarrollado los pueblos ante las distintas amenazas que periódicamente han puesto en riesgo su sobrevivencia y, por otro lado, adoptando nuevas estrategias con las que inevitablemente han tenido que actualizar sus propias formas de organización, sus instituciones y sus órganos tradicionales internos para la toma de decisiones.

Uno de los aspectos donde puse mayor énfasis para hablar de estas nuevas formas o estrategias, se expresa en el trabajo organizativo de las mujeres indígenas vinculado a la defensa jurídica, pero existen muchas otras (Barreto, 2015; De Marinis, 2015; González y Herrera; 2015; Rodríguez, 2015). A menudo las valoraciones sobre los alcances que llega a tener un ejemplo de defensa del territorio provienen precisamente de los resultados que se hacen

visibles en la batalla legal. Sin embargo, se puede discutir esa sobrevalorada idea a través del análisis de los casos que aquí presento, pues tal y como he logrado visibilizar, lejos de que las comunidades intenten que las instituciones dedicadas a la impartición de justicia emitan un veredicto que les sea favorable para detener o contrarrestar el saqueo del que son objeto, se hace evidente que la articulación y el desarrollo de un proceso que tienda a fortalecer la estructura organizativa comunitaria puede ser más definitivo para el futuro de un movimiento.

El despojo ha sido una constante en la historia de la modernidad capitalista y de su correspondiente avance industrial. A lo largo de ese violento proceso las comunidades han sufrido muchas derrotas, sin embargo, un efecto al interior de los grupos que continúan en resistencia es la acumulación de un conjunto de estrategias de defensa, que puede resultar en el fortalecimiento de las estructuras organizativas de las comunidades indígenas y, a partir de ello, la posibilidad de que ganen sus futuras e inevitables batallas.

BIBLIOGRAFÍA

ACOSTA, ALBERTO

2012 Extractivismo y neoextractivismo: dos caras de la misma maldición.

ACUÑA, ÁNGEL

2007 "La mujer en la cosmovisión y ritualidad rarámuri", en *Boletín de Antropología Universidad de Antioquia* 21, No. 38, pp. 41–63.

AGUILAR AGUILAR, CÁNDIDO EUGENIO

2012 *Estructura de poder, petróleo y problemática ambiental en Álamo, Veracruz (1913-1938)*, tesis de maestría en Historia, El Colegio de San Luis, S.L.P.

AGUILERA, SABINA, y PINTADO, ANA PAULA

2015 Andar por los caminos rarámuri: conocimiento ancestral, tierra y cotidianidad.

AGUIRRE BELTRÁN, GONZÁLO

1991a *Formas de gobierno indígena*, México. D.F.: Instituto Nacional Indigenista, Gobierno del Estado de Veracruz, Fondo de Cultura Económica.

1991b *Regiones de refugio: el desarrollo de la comunidad y el proceso dominical en mestizoamérica*, Fondo de Cultura Económica, México, D.F.

ALMANZA ALCALDE, HORACIO

2013 "Desarrollos turísticos, narrativas para el despojo de tierras y la auto-determinación de comunidades indígenas: el caso del proyecto turístico Barrancas del Cobre en Chihuahua", ponencia.

2013 "El proyecto turístico Barrancas del Cobre en Chihuahua y la violación de los derechos indígenas", ponencia, VIII Congreso de Investigadores INAH "El INAH en la modernidad.", Atlixco, Puebla.

2015 "La concepción de la territorialidad indígena: la comunidad rarámuri de Choréachi", en *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares política y cultura*, vol. 5, núm. 2, Universidad Autónoma Metropolitana Unidad Cuajimalpa, México, pp. 78–115.

2016a "Criminalidad ambiental de estado en los territorios indígenas del norte de México", en Piergiorgio di Giminiani, Ángel Aedo, y Juan Loera González (Eds.), *Ecopolíticas globales. Medio ambiente, bienestar y poder*, Editorial Hueders, pp. 193–229.

2016b "Despojo de tierras y relaciones de colonialidad en la Sierra Tarahumara", en *Expedicionario. Revista de Estudios en Antropología*,

núm. 4, año 2, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Chihuahua, pp.17–22.

2017 “Los cimarroni del río Verde, territorio indómito”, en *El Volcán Insurgente. Corriente crítica de trabajadores de la cultura*, núm.47, año 6, pp. 36–51.

ALMANZA ALCALDE, HORACIO y GUERRERO RODRÍGUEZ, RAFAEL
2014 “Paradojas del turismo: entre la transformación y el despojo. Los casos de Mogotavo y Wetosachi, Chihuahua, México”, en *Revista de Análisis Turístico*, núm. 18, Asociación Española de Expertos Científicos en Turismo, pp. 45-56.

ALMANZA ALCALDE, HORACIO y VILLANUEVA GUTIÉRREZ, VÍCTOR HUGO
2017 “Caracterización de la sierra de Chihuahua como «región de refugio»”, en *El Volcán Insurgente. Corriente crítica de trabajadores de la cultura*, núm. 47, año 6, pp. 14-22.

ARIAS HURTADO, CAROLINA
2017 "Neoextractivismo en América Latina y Colombia: una reflexión desde la ecología política" en *Controversia 208*, Cuarta etapa N°208, Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz, Instituto de Estudios Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana de Calí, Confiar.

ARIAS VANEGAS, JULIO Y CAICEDO FERNÁNDEZ, ALHENA
2017 “Etnografías e historias de despojo: una introducción”, en *Revista Colombiana de Antropología*, vol. 53, núm. 1, Bogotá, pp. 7–22.

ÁVILA ESCOBAR, NATHALIA, y MONTENEGRO, JORGE
2017 "Conflictos socioambientales por neoextractivismo en el oriente del departamento de Antioquia", en *Controversia 208*, Cuarta etapa N°208, Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz, Instituto de Estudios Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana de Calí, Confiar.

BARABAS, ALICIA
2003 *Diálogos con el territorio. Simbolizaciones sobre el espacio en las culturas indígenas de México*, Etnografía de los pueblos indígenas de México, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

BARRAGÁN, ROSSANA Y SOLIZ, CARMEN
2011 “Etnografía de la justicia estatal: la violación como prisma de las relaciones de género”, en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra, (coords.), *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 313–334.

BARTH, FREDERICK
1976 *Los grupos étnicos y sus fronteras*, Fondo de Cultura Económica, México.

BARTOLOMÉ, MIGUEL

1997 *Gente de costumbre y gente de razón. Las identidades étnicas en México, Siglo XXI/Instituto Nacional Indigenista, México.*

BASTÍAN DUARTE, ÁNGELA IXKIC

2013 "Movilización social y petróleo en el sur de Veracruz", en *Observatorio del desarrollo. Investigación, reflexión y análisis*, Vol. II, núm. 7, pp. 46-47.

BEBBINGTON, ANTHONY (Ed.)

2007 *Minería, movimientos sociales y respuestas campesinas. Una ecología política de transformaciones territoriales*, Lima, IEP/CEPES.

BELAUSTEGUIGOITIA, MARISA Y SALDAÑA, MARÍA JOSEFINA (coords.)

2015 *Desposesión: género, territorio y luchas por la autodeterminación*. Programa Universitario de estudios de género, Universidad Nacional Autónoma de México.

BENÍTEZ, FERNANDO

1976 "Viaje a la Tarahumara", en *Los indios de México*, tomo I, Era, México, pp. 75-138.

BENNETT, WENDELL, y ZINGG ROBERT

1978 *Los Tarahumaras, una tribu india del norte de México*, México. D.F.: Instituto Nacional Indigenista.

BERMÚDEZ RICO, ROSA; ENRIQUE JARAMILLO BUENAVENTURA y otros

2009 *Territorios y poblaciones en disputa*, Facultad de derecho y ciencias sociales, Universidad ICESI, Calí, Colombia.

BOEGE, ECKART

2013 "La minería industrial en territorios bioculturales de los pueblos indígenas. El despojo de los indígenas de sus territorios en el siglo XXI", en *Rebelión*.

BONEFELD, WERNER

2012 "La permanencia de la acumulación primitiva: fetichismo de la mercancía y constitución social", en *Theomai*, Buenos Aires, N° 26.

BONFIL BATALLA, GUILLERMO

1990 *México profundo. Una civilización negada*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

BÚRQUEZ, ALBERTO, ANGELINA MARTÍNEZ Y THERRY CALMUS

2012 "Disyuntivas: impactos sociales asociados a la construcción de presas" en *Región y Sociedad*, número especial 3, El Colegio de Sonora, Hermosillo, México, pp. 289-307.

CAICEDO FERNÁNDEZ, ALHENA

2017 "Vida campesina y modelo de desarrollo: configuraciones de despojo/privilegio en el norte del Cauca" en *Revista Colombiana de*

Antropología, vol. 53, núm. 1, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pp. 59–89.

CAJAS CASTRO, JUAN

1991 *La sierra tarahumara o los desvelos de la modernidad en México*, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, México.

CAMIRO PÉREZ, MARIO ALBERTO, AGUSTÍN ALCALÁ Y GERARDO PÉREZ
1997 "Problemática agrícola de las áreas irrigadas de los valles del Yaqui y Mayo, Sonora" en *Revista de Geografía Agrícola*, núm. 24-25, Universidad Autónoma de Chapingo-Centro Regional Universitario Noroeste, Ciudad Obregón, Sonora, México, pp. 237-254.

CARDOSO DE OLIVEIRA, ROBERTO

1982 *Etnicidad y estructura social*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, ediciones de la Casa Chata.

CARVAJAL, LAURA MARÍA

2016 *Extractivismo en América Latina. Impacto en la vida de las mujeres y propuestas de defensa del territorio*, FUA-AL Fondo Acción Urgente.

CASAS MENDOZA, CARLOS ALBERTO y CLAUDIA MORALES

2017 "Orden simulado: hidroeléctricas, territorio y deterioro socioambiental en poblaciones totonacas y nahuas de México" en *E-cadernos ces*.

CASTELNUOVO BIRABEN, NATALIA

2015 "Mujeres guaraníes y procesos de participación política en el noroeste argentino" en *Boletín de antropología*, vol. 24, núm. 41, Universidad Antioquia, pp. 224-241.

CASTRO SOTO, GUSTAVO

2012 *La explotación minera en Chiapas. El caso de Chicomuselo*, Programa universitario México nación multicultural-Universidad Nacional Autónoma de México, Secretaría de pueblos y culturas indígenas del gobierno del estado de Chiapas, México.

CHENAUT, VICTORIA, y otros

2011 *Justicia y Diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*. Ed. CIESAS/Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Ecuador, México.

COMPOSTO, CLAUDIA

2012 "Acumulación por despojo y neoextractivismo en América Latina. Una reflexión crítica acerca del estado y los movimientos socio-ambientales en el nuevo siglo", en *Astrolabio* (8), pp. 323-352.

COMPOSTO, CLAUDIA, y NAVARRO, MINA LORENA

2014 *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para la América Latina*, Bajo Tierra Ediciones, México. D.F.

CORREA, DIANA.

2010 "Defensa del territorio nasa frente a un parque nacional" en *Revista Luna Azul*, núm.30, enero-junio, Universidad de Caldas, Manizales, Colombia, pp. 73–96.

DAS, VENNA y DEBORAH POOLE

2004 *Anthropology in the Margins of the State*, Department of Anthropology John Hopkins University.

2008 "El Estado y sus márgenes. Etnografías comparadas", en *Cuadernos de Antropología Social*, núm. 27, pp. 19-52.

DE ANGELIS, MASSIMO

2012 *Marx y la acumulación primitiva. El carácter continuo de los "cercamientos" capitalistas*, en *Theomai* 26, segundo semestre 2012.

DELGADO RAMOS, GIAN CARLO

2011 "La gran minería en América Latina, impactos e implicaciones", en *Acta Sociológica*, núm.54, pp. 17-47.

DÍAZ, FREDDY

2017 "El neoextractivismo y el neodesarrollismo en los contextos latinoamericano y colombiano" en *Controversia 208*, Cuarta etapa N°208, Centro de Investigación y Educación Popular, Programa por la Paz, Instituto de Estudios Interculturales, Pontificia Universidad Javeriana de Calí, Confiar.

DÍAZ GARCÍA, VICTORIA y AMANDA TAMAYO OLEA

2017 *Challenges and opportunities in achieving gender equality and the empowerment of rural women and girls*, CEDAW, ONU Mujeres.

ENGLE MERRY, SALLY

2011 "Derechos humanos, género y nuevos movimientos sociales: debates contemporáneos en antropología jurídica" en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (coords.), *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 261–289.

ESCOBAR, ARTURO

2010 *Territorios de diferencia: lugar, movimientos, vida, redes*, Departamento de Antropología, Universidad de Carolina del Norte, Chapel Hill.

2014 "El desarrollo (de nuevo) en cuestión: algunas tendencias en los debates críticos sobre capitalismo, desarrollo y modernidad en América Latina" en *Sentipensar con la tierra. Nuevas lecturas sobre desarrollo, territorio y diferencia*, Colección Pensamiento vivo, Ediciones Universidad Autónoma Latinoamericana, Colombia, pp. 25-66.

ESCOBAR IBÁÑEZ, MARIANA

2014 "Saberes ambientales de los rarámuris de Ba'winokachi", en *Ciencias*, núm. 111-112, Universidad Nacional Autónoma de México, pp. 54-65.

EVANS, STERLING

2006 "La angustia de la Angostura: consecuencias socioambientales por la construcción de presas en Sonora" en *Signos históricos*, vol. 8, núm. 16, julio-diciembre, Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, pp. 125-152.

FERNÁNDEZ RAMOS MARÍA DE GUADALUPE

2015 *El espacio con-sentido: Cultura y territorio entre los tarahumaras*, Colección Solar Instituto Chihuahuense de Cultura.

2015 "Los seres del agua en la cultura rarámuri. Una mirada hacia su visión del mundo" en Federico Mancera Valencia, *Patrimonio biocultural de Chihuahua*, Instituto Chihuahuense de la Cultura, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Chihuahua, México, pp. 145–151.

FIERRO REYES, IRMA GABRIELA

2015 "¿Es realmente previa la consulta pública en torno al gasoducto El Encino-Topolobampo?" en *Expedicionario. Revista de estudios en antropología*, núm. 1, año 1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 1-4

FLORES SOLÍS, JUAN CARLOS y SAMANTHA CÉSAR

2014 "La defensa de los pueblos del Popocatépetl ante el Proyecto Integral Morelos" en *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para la América Latina*, Bajo Tierra Ediciones, México. D.F.

GALAFASSI, GUIDO Y DIEGO PÉREZ POIG

2013 "Ñirihuau: Explotación de hidrocarburos y conflicto social en las inmediaciones de Bariliche (Patagonia, Argentina)", en *Territorios*, 30, pp.147-169.

GALLARDO ROBLES, LOURDES JANETT

2016 *La defensa del Chuchutsipi: la lucha de las comunidades totonacas por la vida*, tesis de maestría en antropología social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, D.F.

GARIBAY, CLAUDIO y otros.

2014 "Corporación minera, colusión gubernamental y desposesión campesina. El caso de Goldcorp Inc. en Mazapil, Zacatecas", en *Revista Desacatos*, 44, pp. 113-142.

GARCÍA GUTIÉRREZ, GUSTAVO ALFREDO

2015 *Resistencia, trasvase y conflicto por el agua en Sonora: la oposición al Acueducto Independencia*, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

GARCÍA MARTÍNEZ, EDELMIRA

2013 "Hidroeléctricas: el despojo pintado de verde y la lucha por los ríos como bienes comunes", en *Subversiones*, Agencia Autónoma de Comunicación.

GARDUÑO, EVERARDO

2018 "La comunidad rarámuri y yumana en debate. Una perspectiva desde las orillas en el pensamiento de Juan Luis Sariego" en Séverine Durin y Victoria Novelo (coords.), *Entre minas y barrancas. El legado de Juan Luis Sariego a los estudios antropológicos*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 133-152.

GEERTZ, CLIFFORD

1983 *Descripción densa: hacia una teoría interpretativa de la cultura*, Barcelona: GEDISA.

GIL VELOZ, GABRIELA

2015 *Lo que el tiempo arrojó. Las parejas, los tres cuerpos y las tres generaciones, Ba'winokáachi, Sierra Tarahumara*, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, unidad Sureste-noreste.

GÓMEZ RIVERA, MAGDALENA

2011 "En busca del sujeto perdido: los pueblos indígenas bajo el signo de la privatización" en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra (coords.), *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 129–150.

2013 "Los pueblos indígenas y la razón de estado en México: elementos para un balance", en *Nueva Antropología*, Vol. XXVI, Núm. 78, pp. 43–62.

2016 "Repensar la consulta como derecho y como medio para defensa territorial de los pueblos indígenas", en *La nueva servidumbre agraria y la resistencia indígena y campesina*, Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, México.

GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, LUIS

1987 *Crónicas de la Sierra Tarahumara*, México: Secretaría de la Educación Pública, Chihuahua, Editorial Camino.

GONZÁLEZ, LUIS; SUSANA GUTIÉRREZ; PAOLA STEFANI y otros
1994 *Derechos culturales y derechos indígenas en la Sierra Tarahumara*,
Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Centro de Estudios Regionales.

GORDILLO, GUSTAVO; ALAIN DE JANVRY y otros
1999 *La segunda reforma agraria de México: respuestas de familias y
comunidades, 1990-1994*, Fondo de Cultura Económica, El Colegio de México.

GOTÉS MARTÍNEZ, LUIS EDUARDO
1989 *Relaciones interétnicas y relaciones de clase en la Sierra Tarahumara*,
tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de
Antropología e Historia, México, D.F.

GUDYNAS, EDUARDO
2009 "Diez tesis urgentes sobre el nuevo extractivismo. Contextos y demandas
bajo el progresismo sudamericano actual", en Centro Andino de Acción
Popular -CAAP- y Centro Latinoamericano de Ecología Social -Claes-
(Eds.) *Extractivismo, política y sociedad*, Quito, pp. 187-225.

2014a "Conflictos y extractivismos: conceptos, contenidos y dinámicas" en
Decursos, Revista en ciencias sociales, núm. 27-28, CESU, Universidad Mayor
San Simón, Cochabamba, pp. 80-115

2014b "Las disputas sobre el desarrollo y los sentidos de las alternativas", en
Revista Kavilando 6, pp.15–26.

2015 "Extractivismos en América del Sur y sus efectos derrame" en *La Revista*,
Boletín 76, Sociedad Suiza Americanista, pp. 13-23.

GUERRERO, MARÍA TERESA; DIANA VILLALOBOS y CITLALI QUINTANA
2016 *Análisis comparativo de tres consultas en la Sierra Tarahumara*, Heinrich
Böll Stiftung, Consultoría Técnica Comunitaria A.C., Chihuahua, México.

GUERRERO, MARÍA TERESA; DIANA VILLALOBOS y HUGO CARRILLO
2016 *El gasoducto El Encino-Topolobampo. El derecho a la consulta a los
rarámuri*, Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, México.

GUZMÁN GAYTÁN, ELEONOR; LOURDES RAMÍREZ y ERIKA SOTO
2009 "Efectos en el ambiente resultado de las actividades antropogénicas
inducidas por la actividad de explotación de petróleo en la Sonda de
Campeche", en: Soto, Luis y María del Carmen González Macías (coords.)
Pemex y la salud ambiental en la Sonda de Campeche, México, Instituto
Batele Memorial/Instituto Mexicano del Petróleo/UAM/UNA, pp.301-327.

HAMEL, RAINER ENRIQUE
1990 "Lenguaje y conflicto interétnico en el derecho consuetudinario y positivo",
en *Entre la ley y la costumbre. El derecho consuetudinario indígena en
América Latina*, México, pp. 205–230.

HARVEY, DAVID

1984 *The Limits to Capital*, Basil Blackwell, Inglaterra.

2005 “El «nuevo» imperialismo: acumulación por desposesión” en *Socialist register* CLACSO, Buenos Aires, pp. 99-129.

HERAS QUEZADA, MARGOT

2005 *El pueblo rarámuri*. Estudios sociales 4, CONACULTA Unidad Regional Chihuahua, PACMyC Chihuahua, ICHICULT, Gobierno del Estado de Chihuahua, Doble Hélices Ediciones, Chihuahua, Chihuahua.

HERNÁNDEZ, ROSALVA AIDA

2008 *Etnografías e historias de resistencia Mujeres indígenas, procesos organizativos y nuevas identidades políticas*, México, CIESAS.

HERNANDEZ MELGAR, EDUARDO

2015 *La reconfiguración territorial de Ciudad de Carmen, Campeche como consecuencia del extractivismo petrolero*, tesis de maestría en Estudios Regionales, México, Instituto Mora.

HERRERA BAUTISTA, ARTURO MARIO y FRANCISCO MANCERA VALENCIA

2015 “Concepción del mundo rarámuri y biodiversidad de la Sierra Tarahumara” en Federico Mancera Valencia, *Patrimonio biocultural de Chihuahua*, Instituto Chihuahuense de la Cultura, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Chihuahua, México, pp. 125–144.

HERRERA BAUTISTA, ARTURO MARIO

2016 “Representaciones sociales y discursos racistas en la ciudad de Chihuahua” en *Expedicionario. Revista de estudios en antropología*, núm. 4, año 2, Instituto Nacional de Antropología e Historia, pp. 10-16.

HERRERA, ENRIQUE; CLÉVERT CÁRDENAS y ELVA TERCEROS

2003 *Identidades y territorios indígenas. Estrategias identitarias de los tacana y ayoreo frente a la ley INRA*, Programa de investigación estratégica en Bolivia.
La Paz, Bolivia.

KENNEDY, JOHN

1970 *Inápuchi. Una comunidad tarahumara gentil*, Instituto Nacional Indigenista, Ediciones Especiales:58, México.

LARA PADILLA, JOSÉ FRANCISCO

2009 *Explotación minera transnacional en la sierra tarahumara en los albores del siglo XXI. Globalización, neoliberalismo y localidad*, tesis de maestría en Antropología Social, México, CIESAS.

LARTIGUE MENARD, FRANCOIS

1983 *Políticas forestales y comunales en la Sierra Tarahumara*, Centro de Estudios Superiores en Antropología Social, Ediciones la Casa Chata, México.

LEÓN GARCÍA, RICARDO

1992 *Misiones jesuitas en la tarahumara (siglo XVIII)*. Universidad Autónoma de Ciudad Juárez, Chihuahua, México.

LOERA GONZÁLEZ, JUAN

2014 "Impactos de las políticas neoliberales entre el pueblo rarámuri: conflictos de tierra y engranaje institucional del ejido" en *Espacialidades. Revista de temas contemporáneos sobre lugares, política y cultura*, vol. 4, núm. 1, Universidad Autónoma Metropolitana, pp. 5-42.

LÓPEZ BÁRCENAS, FRANCISCO

2007 *Autonomías Indígenas en América Latina*, Colección derechos indígenas, Centro de Orientación y Asesoría a Pueblos Indígenas, México.

2011 "Pueblos indígenas y megaproyectos en México: las nuevas rutas del despojo", en Marco Aparicio Wilhelmi (ed.) *Los derechos de los pueblos indígenas a los recursos naturales y al territorio. Conflictos y desafíos en América Latina*, Icaria editorial, Barcelona, pp. 181-201.

2013 *El derecho de los pueblos indígenas de México a la consulta*, Servicios para una educación alternativa, México.

2016 "El derecho de los pueblos indígenas en México a la consulta", en *La nueva servidumbre agraria y la resistencia indígena y campesina*, Centro de Estudios para el Cambio en el Campo Mexicano, México.

LÓPEZ, MARUSIA, y ALEXA BRADLEY

2017 *Haciendo que el cambio sea una realidad. Repensando la protección, el poder y los movimientos*, JASS Asociadas por lo Justo, México.

LÓPEZ TORRES, PILAR

1998 *Yo ya trabajé pa los 'chutas'. Presencia y manifestaciones del narcotráfico en la Sierra Tarahumara*, tesis de licenciatura, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México, D.F.

LUMHOLTZ, CARL

1994 *El México desconocido*, Ayuntamiento de Chihuahua.

MACLEOD, MORNA y JOSEFA XILOJ TOL

2011 "Justicia, dignidad y derechos colectivos" en Victoria Chenaut, Magdalena Gómez, Héctor Ortiz y María Teresa Sierra, (coords.), *Justicia y diversidad en América Latina. Pueblos indígenas ante la globalización*, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, pp. 465-485

MANCERA VALENCIA, FEDERICO

2015 *Patrimonio biocultural de Chihuahua*, Instituto Chihuahuense de la Cultura, Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, Chihuahua, México.

MARX, KARL

2009 *El Capital*, Siglo XXI.

MAYER, GEORG

1996 Informe para la Secretaría de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos Mexicanos: sobre los conflictos sociales económicos, ecológicos e interétnicos en la Sierra Tarahumara del estado de Chihuahua.

MENÉNDEZ SPINA, EDUARDO LUIS

2017 *Los racismos son eternos, pero los racistas no*, Universidad Nacional Autónoma de México.

MOCTEZUMA ZAMARRÓN, JOSÉ LUIS Y RAQUEL PADILLA RAMOS

2014 *Dictamen sobre la Tribu Yaqui en relación al proyecto Acueducto Independencia*, Centro INAH-Sonora, Hermosillo, México.

MOLINARI MEDINA, CLAUDIA., y NOLASCO, EUSEBIO

1995. "Los tepehuanos del norte", en *Etnografía contemporánea de los pueblos indígenas de México: Noroeste*, Instituto Nacional Indigenista-Secretaría de Desarrollo Social, pp. 485–528.

MOLINARI MEDINA, CLAUDIA y PORRAS, EUGENI

2001 *Identidad y cultura en la Sierra Tarahumara*, México. D.F, INAH.

MORRIS, MEGHAN

2017 "La cuestión de la tierra: el despojo y la posesión en el trabajo etnográfico" en *Revista colombiana de antropología*, vol.53, núm. 1, Instituto Colombiano de Antropología e Historia, pp. 27-57.

MOTA CELIS, JUAN ARMANDO

2017 *Explotación petrolera en Chicontepec: Extractivismo, reconfiguraciones socio-territoriales y conflicto en poblaciones rurales de Puebla y Veracruz (2007-2016)*, tesis de maestría, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.

NEUMANN, JOSEPH y LUIS GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

1991 *Historia de las rebeliones en la Sierra Tarahumara (1626-1724)*, Editorial Camino. Chihuahua, México.

OJEDA CHÁVEZ VÍCTOR MANUEL

2016 "Reflexiones y experiencias desde Tarahumara. Aportes del pueblo rarámuri y construcción de complementariedades ante la crisis civilizatoria" en Susan Street, *Con ojos bien abiertos: ante el despojo, rehabilitemos lo común*, Cátedra Interinstitucional, Universidad de Guadalajara-CIESAS-Jorge Alonso, pp. 59-94

OLIVOS SANTOYO, NICOLÁS

1997 *Territorio étnico y proyecto nacional: el ejido y la comunidad tarahumara*, tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

ORTEGA SINALOA, RAFAEL

2010 *Relaciones interétnicas en la Sierra Tarahumara: el caso de Munérachi, Batopilas*, tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, unidad Chihuahua.

2017 "El polo identitario, discursos mestizos sobre el indio en el contexto de un proyecto estatal de desarrollo" en *El Volcán Insurgente. Corriente crítica de trabajadores de la cultura*, núm. 47, año 6, pp. 52-60.

PATIÑO ARREOLA, PAOLA CAROLINA

2014 *Proceso de descontextualización y refuncionalización de la artesanía rarámuri: el caso de los waris y el proyecto del CEDAIN*, tesis de licenciatura en Antropología Social, Escuela Nacional de Antropología e Historia, México.

PAZ SALINAS, MARÍA FERNANDA, y RISDELL NICHOLAS

2014 *Conflictos, conflictividades y movilizaciones socioambientales en México. Problemas comunes, lecturas diversas*, México: Miguel Ángel Porrua.

PINKUS-RENDÓN, MANUEL JESÚS y ALICIA CONTRERAS SÁNCHEZ

2012 "Impacto socioambiental de la industria petrolera en Tabasco: El caso de Chontalapa", en *LiminaR. Estudios sociales y humanísticos*, vol. X., núm. 2, pp. 122-144.

PINTADO CORTINA, ANA PAULA

2015 *Peritaje comunidad indígena de Bosques de San Elías Repechique, municipio de Bocoyna, Chihuahua*.

PLANCARTE, FRANCISCO

1954 *El problema indígena tarahumara*. Memorias del Instituto Nacional Indigenista, INI, México.

POMA, ALICIA

2013 "Cambian ellos, cambiando el mundo. Emociones y cambio cultural en las luchas para la defensa del territorio. Una mirada desde abajo" *Bajo el volcán*, vol.13, núm. 21, pp. 135-159.

PORRAS, EUGENI

1999 "La Sierra Tarahumara de Chihuahua (México): una región multiétnica y pluricultural", en *Scripta Nova Revista Electrónica de Geografía y Ciencias Sociales*, núm. 45 (51), Universidad de Barcelona.

2005 "Identidades y relaciones interétnicas en la Tarahumara" en *Etnografía de las regiones indígenas de México en el nuevo milenio. Relaciones interétnicas*

e identidades indígenas en el México actual, vol. 1, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

QUIROZ GÓMEZ, JULIO GERARDO

2008 *Resistencia y dominación: los efectos de la modernización en la Sierra Tarahumara*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede México.

RAMÍREZ ROMERO, SILVIA JAQUELINA

2007 *Derechos indígenas y redes de mediación política en la Tarahumara: Los actores sociales y su interrelación en el conflicto territorial de Pino Gordo por la tierra y el bosque*, tesis de doctorado, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede México.

ROA AVENDAÑO, TATIANA

2014 "Petróleo. El nuevo mapa y los conflictos", en *Extractivismo y resistencias*, CENSAT Agua Viva, Bogotá.

ROBINSON

2013 *Una teoría sobre el capitalismo global: producción, clase y Estado en un mundo transnacional*, Siglo XXI Editores, México.

RODRÍGUEZ GARAVITO, CÉSAR (editor)

2018 *Empresas y derechos humanos en el siglo XXI. La actividad corporativa bajo la lupa, entre las regulaciones internacionales y la acción de la sociedad civil*, Siglo Veintiuno, Buenos Aires.

RODRÍGUEZ, TATIANA, y DANILO URREA

2014 "Gran minería y conflicto: una perspectiva sociambiental del modelo de desarrollo en Colombia", en *Extractivismo: conflictos y resistencias*, CENSAT Agua Viva, Bogotá.

ROSEBERRY, WILLIAM

2007 "Hegemonía y el lenguaje de la controversia" en María Lagos y María Callas (comp.), *Cuaderno de Futuro 23, Antropología del Estado: dominación y prácticas contestatarias en América Latina*, Informe Nacional sobre Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, La Paz, Bolivia, pp. 117-137.

SACK, ROBERT DAVID

1991 "El significado de la territorialidad" en Pedro Pérez Herrero, *Región e historia de México (1700-1850)*, Instituto Mora, Universidad Autónoma Metropolitana, México.

SANTANA BELMONT, LIZZETTE

2014 "Creatividad, espontaneidad e imaginación para mantener la resistencia en el conflicto socioambiental de El Salto, Jalisco" en *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes*

naturales y alternativas emancipatorias para la América Latina, Bajo Tierra Ediciones, México. D.F.

SAÑUDO, MARIA FERNANDA y otros.

2016 "Extractivismo, conflicto y defensa del territorio: el caso del corregimiento de La Toma (Cauca-Colombia)", en *Desafíos*, Vol. 28, Núm. 2, pp. 367–409.

SARIEGO RODRÍGUEZ, JUAN LUIS

1995 "Ideologías y modelos de desarrollo en la Sierra Tarahumara" en Mario Camberos, Patricia Salido, Sergio Sandoval (eds.), *Las consecuencias de la modernización y el desarrollo sustentable*, Centro de Investigación en Alimentación y Desarrollo-Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 76-86

2003 *El indigenismo en la Tarahumara. Identidad, comunidad, relaciones interétnicas y desarrollo en la Sierra Tarahumara*, Instituto Nacional Indigenista/Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.

2005 "La comunidad indígena en la Sierra Tarahumara. Construcciones y deconstrucciones de realidades y conceptos", en *La comunidad a debate. Reflexiones sobre el concepto de comunidad en el México contemporáneo*, Colegio de Michoacán-Universidad de Ciencias y Artes de Chiapas, Zamora, Michoacán, pp. 121–184.

2008 *La Sierra Tarahumara: travesías y pensares*, México. D.F.: INAH (ENAH-Chihuahua).

2013 *Megaproyectos y defensa de territorios indígenas. Proyectos petroleros, mineros, carreteros y urbanos, y su impacto en las regiones indígenas*. México.

2016 "Matrices indígenas del norte de México" en *Desacatos*, núm. 50, pp.172–183.

SAUCEDO, EDUARDO

2005 "La cosmovisión tarahumara: Un acercamiento etnográfico entre el norte de México y Mesoamérica, en *Coloquio Carl Lumholtz de Antropología e Historia del Norte de México*, Mesa: El norte profundo, México, ENAH, Chihuahua.

SCOTT, JAMES. C.

1985 *Weapons of the Weak: Everyday Forms of Peasant Resistance in South-East Asia*, Yale University Press.

SEGATO, RITA LAURA

2015 "El sexo y la Norma: frente estatal-empresarial-mediático-cristiano", en *La crítica de la colonialidad en ocho ensayos. Y una antropología por demanda* (Prometeo L). Buenos Aires, Argentina.

- SERVÍN HERRERA, ANA ELENA LORELEI
(2008). *Mujeres indígenas y desarrollo*. México. D.F.: INAH (ENAH-Chihuahua).
- SERVÍN HERRERA, ENRIQUE
2015 “Lo otro y lo mismo: el patrimonio biocultural en la mitología tarahumara”,
en *Patrimonio biocultural de Chihuahua*, pp. 163–179.
- SIERRA, MARÍA TERESA
1992 *Discurso, cultura y poder. El ejercicio discursivo de la autoridad en comunidades hñahñús del Valle del Mezquital*, CIESAS-Gobierno del Estado de Hidalgo.
- 2009 “Mujeres indígenas ante la justicia comunitaria. Perspectivas desde la interculturalidad y los derechos”, en *Rev. Desacatos* 31, pp. 73-88.
- 2015, “Pueblos indígenas y usos contra-hegemónicos de la ley en la disputa por la justicia: La Policía Comunitaria de Guerrero”, en *The Journal of Latin American and Caribbean Anthropology*, Vol.20, No.1, pp. 133–155.
- SIERRA, MARÍA TERESA Y VICTORIA CHENAUT
2002 "Debates recientes y actuales de antropología jurídica. Las corrientes anglosajonas", en *Antropología jurídica. Perspectivas socioculturales en el estudio del derecho*", Anthropos/Universidad Autónoma Metropolitana-Iztapalapa, Barcelona y México, pp. 113-170.
- SOSA VELASQUEZ, MARIO
2012, *¿Cómo entender el territorio?*, Editorial Cara Parens, Guatemala.
- SOUSA SANTOS, BOAVENTURA Y RODRÍGUEZ GARAVITO, CÉSAR
2005, *Law and globalization from Below. Towards a cosmopolitan legality*.
Universidad de Cambridge.
- STAVENHAGEN, RODOLFO
2010, *Los pueblos originarios: el debate necesario*, CTA, Buenos Aires.
- TARROW, SIDEY
2004, *El poder en movimiento. Los movimientos, la acción colectiva y la política*. Madrid: Alianza.
- THEIDON, KIMBERLY
2004 *Entre prójimos. El conflicto armado interno y la política de la reconciliación en el Perú*, Lima: IEP.
- TURNER, VÍCTOR
1986 *The Anthropology of performance*. PAJ Publications.

URTEAGA CASTRO, AUGUSTO

1992 "Control territorial y tolerancia cultural en la Tarahumara". Ponencia presentada en el Encuentro Internacional sobre Adaptaciones Culturales y Cambios Ecológicos en el Norte de México y Texas, Saltillo, Coahuila, México.

1996 "Aspectos culturales del sistema político rarámuri" en: Krotz, Esteban (coord.) *El estudio de la cultura política en México. Perspectivas disciplinarias y actores políticos*. CONACULTA-Ciesas, México.

2001 "La legislación sobre el derecho indígena y la territorialidad comunitaria en la Sierra Tarahumara de México", en *Identidad y cultura en la Sierra Tarahumara*, INAH-Gobierno del estado de Chihuahua, México, D.F., pp. 183-191.

VALDIVIA RAMÍREZ, FÁTIMA DEL ROCÍO

2013 *Las barrancas del cobre en la Sierra Tarahumara. Contradicciones del reconocimiento de la diversidad cultural en un contexto neoliberal*, tesis de maestría en Antropología Social, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Unidad Pacífico Sur.

2015 *Caminos de justicia. Autogobierno rarámuri. Retos y realidades*. (D. Editores, Ed.). México.

VALDIVIA RAMÍREZ, FÁTIMA DEL ROCÍO Y CITLALI QUINTANA ZAPIÉN

2017 *El derecho a la consulta previa en la implantación del gasoducto El Encino-Topolobampo en la región Tarahumara*, Chihuahua, Chih.: The Christensen Fund.

VALLADARES DE LA CRUZ, LAURA

2017 "El despojo de los territorios indígenas y las resistencias al extractivismo minero en México", en *E-cadernos ces* [En línea], 28, 2017.

VATANT, FRANCOISE

1985 *La explotación forestal y la producción doméstica tarahumara*, México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

VELÁZQUEZ GIOVANNI

2014 "Los pueblos indígenas en México contra las nuevas formas de despojo. El caso de los yaquis en Sonora", en *Territorios en disputa. Despojo capitalista, luchas en defensa de los bienes comunes naturales y alternativas emancipatorias para la América Latina*, Bajo Tierra Ediciones, México. D.F., pp. 269-285.

VELTMAYER, HENRY Y JAMES PETRAS (Coords.)

2015 *El Neoextractivismo*, México, Crítica.

VILLALOBOS DÍAZ, DIANA, PATRICIA MARTÍNEZ Y HUGO CARRILLO
2018 *Diagnóstico y propuestas sobre la violencia en la Sierra Tarahumara para la sociedad civil, comunidades, autoridades estatales y federales 2006-2017*, Editorial Aldea Global, Chihuahua, México.

VILLANUEVA GUTIÉRREZ, VÍCTOR HUGO
2014 *El ejercicio del peritaje antropológico: perspectivas, retos y alcances de un modelo integral para el dictamen cultural en Chihuahua*, tesis de maestría en antropología social, Escuela de Antropología e Historia del Norte de México/Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social.

2017 "La comunidad ante los megaproyectos en México. Liberalización de la propiedad y fondos públicos y desregulación del mercado energético", en *El Volcán Insurgente, Corriente Crítica de Trabajadores de La Cultura*, Año 6, Núm. 48.

ZAFIRO PARRA, PEDRO
2015 "Gasoducto El Encino-Topolobampo ¿un proyecto para las comunidades indígenas o a favor de los intereses privados?", en *Expedicionario. Revista de Estudios En Antropología*, pp. 21–24.

ZANFRINI, LAURA
2004 *La convivencia interétnica*, Alianza Editorial.

OTROS DOCUMENTOS

2015 *Plan pastoral Diócesis de Tarahumara*

2018 *Cerrando la brecha. Informes de la relatorías especiales sobre los derechos de los pueblos indígenas sobre sus visitas a México (2003, 2017)*, ONU-DH México.

2018 *Desde la memoria... la esperanza. Recuento de asesinatos de personas defensoras de derechos humanos durante el sexenio de Enrique Peña Nieto (1 de diciembre de 2012 al 31 de octubre de 2018)*. Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos "Todos los Derechos para Todas y Todos".

INTERNET

2018 "Tala ilegal devasta la sierra de Chihuahua; exigen defender bosques", en *Tiempo la noticia digital* (http://www.tiempo.com.mx/noticia/157932-tala_ilegal_madera_devasta_sierra_chihuahua_exigen_defender_bosques_bocoyna/1), 07 de noviembre de 2018.

BREACH, MIROSLAVA, RUBEN VILLALPANDO Y JOSÉ A. ROMÁN
2017 , “Secuestran y asesinan a otro líder ecologista en Chihuahua”, en *La Jornada*
(<http://www.jornada.com.mx/2017/02/03/estados/035n1est?partner=rss>), 3 de febrero de 2017, p. 35.

BREACH, MIROSLAVA, RUBEN VILLALPANDO Y JOSÉ A. ROMÁN
2017 , “Secuestran y asesinan a otro líder ecologista en Chihuahua”, en *La Jornada*
(<http://www.jornada.com.mx/2017/02/03/estados/035n1est?partner=rss>), 3 de febrero de 2017, p. 35.

CENTRO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES
2018 “Activistas y organizaciones de derechos humanos expresamos indignación por el asesinato de Julián Carrillo y urgimos a las autoridades a proteger a defensores e investigar los hechos”,
(<http://cedehm.blogspot.com/2018/10/activistas-y-organizaciones-de-derechos.html>), 25 de octubre de 2018.

QUINTANA, VICTOR
2016 "Alertas en Chihuahua", en *La Jornada*
(<https://www.jornada.com.mx/2016/03/11/opinion/017a2pol>).